

PROYECTO DE
LEY DE
PRESUPUESTOS

20
22

PARTIDA 21

Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia



PRESENTACIÓN

El proyecto de Ley de Presupuestos 2022 concentra como eje central que la recuperación de la economía –que ya está en marcha– continúe, pero que al mismo tiempo sea sostenible e inclusivo.

La sostenibilidad busca satisfacer las necesidades de hoy, sin comprometer las oportunidades para las generaciones futuras. Dicho concepto debe delinear por completo el diseño de toda política pública, y por supuesto, aquella que las financia, el presupuesto del país, debe considerar las aristas económicas, sociales y medioambientales, de modo que confluyan en un área común que permite que todo desarrollo sea sostenible e inclusivo.

Por ello, en el diseño del presupuesto 2022, hemos relevado la importancia como primer pilar, de la sostenibilidad fiscal. Esto, dado que se disminuye el impulso fiscal extraordinario que se ha llevado a cabo durante el 2020 y 2021 para enfrentar la pandemia del Covid-19, pero, al mismo tiempo, se proponen recursos para hacer frente a la transición de los programas implementados en el contexto de la emergencia sanitaria y económica.

El gasto del Gobierno Central alcanzará los \$60,698 billones, que equivalen a US\$82.135 millones. Esto implica un aumento del gasto público de 3,7% respecto de la Ley aprobada para 2021, en línea con asegurar el financiamiento de prestaciones sociales, inversiones, necesidades de funcionamiento de los servicios, compromisos legales y una evolución de los programas transitorios implementados en el contexto de la pandemia. Sin embargo, dicho monto implica una caída del gasto respecto de la ejecución proyectada para el presente año, de 22,5%, debido a la disminución del estímulo fiscal extraordinario y en línea con una meta de convergencia. Así, el balance estructural alcanzará un -3,9% del PIB, consistente con lo comprometido para el año 2022, de acuerdo con el decreto que fija las bases de la política fiscal. En tanto, el balance efectivo será equivalente a -2,8% del PIB.

En línea con lo anterior, y desde la sostenibilidad, este presupuesto prioriza primeramente el gasto de capital, que crece 8,1%, por sobre el gasto corriente, que aumenta 2,8%. Esto permite disponer de una reactivación centrada en las personas; contempla, desde lo social, recursos para seguir atendiendo la emergencia sanitaria, con un presupuesto para Salud que crece 9,9%; medidas para Fortalecimiento Institucional, recalcando la descentralización financiera para los Gobiernos Regionales; y aportar a un Chile Sostenible a través del crecimiento de los presupuestos en materia de Cambio Climático, ciencias y tecnología, y recursos extraordinarios para el “Plan contra la Sequía” que permiten aumentar la superficie regada, la tecnificación del riego y gestionar los recursos hídricos.

Hoy podemos mirar al año venidero con mayor optimismo y es nuestro deber cuidar que la recuperación económica se sostenga, priorizando la generación de empleos y redireccionando apoyos hacia los sectores más rezagados. El presupuesto fue elaborado bajo la premisa y responsabilidad permanente del Estado de revisar a qué se destinan los recursos de todos los chilenos. Así, presentamos un panorama presupuestario eficiente y responsable, remarcando que el esfuerzo fiscal realizado por la pandemia ha sido excepcional. Y aunque aún hay algo de incertidumbre, podemos concentrarnos en una recuperación sostenible de cara a la ciudadanía y sus necesidades.



Cristina Torres Delgado
Directora de Presupuestos

ÍNDICE

Página

A. Resumen Ejecutivo.....	1
B. Información a nivel de Partida	
1.- Proyecto de Ley de Presupuestos 2022 de la Partida	3
2.- Proyecto de Ley de Presupuestos 2022 por Capítulos	4
3.- Proyecto de Ley de Presupuestos 2022 por Líneas Programáticas.....	6
4.- Contenido Proyecto Ley de Presupuestos 2022.....	11
5.- Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022 de la Partida	16
6.- Resumen Global Gastos Permanentes de la Partida	17
7.- Serie Histórica de la Partida	18
8.- Información de Personal de la Partida	20
C. Información a nivel de Programa	
1.- Subsecretaría de Servicios Sociales.....	23
1.1 Proyecto de Presupuesto año 2022	25
1.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022	32
1.3 Gastos Permanentes	34
1.4 Serie Histórica	35
1.5 Información de Personal	38
2.- Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario	39
2.1 Proyecto de Presupuesto año 2022	41
2.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022	44
2.3 Gastos Permanentes	46
2.4 Serie Histórica	47
3.-Fondo de Solidaridad e Inversión Social.....	51
3.1 Proyecto de Presupuesto año 2022	53
3.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022	55
3.3 Gastos Permanentes	57
3.4 Serie Histórica	58
3.5 Información de Personal.....	61
4.-Programas de Generación de Ingresos Autónomos	63
4.1 Proyecto de Presupuesto año 2022	65
4.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022	67
4.3 Gastos Permanentes.....	68

5.-Programas de Acompañamiento Familiar y Comunitario.....	69
5.1 Proyecto de Presupuesto año 2022.....	71
5.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022.....	74
5.3 Gastos Permanentes	75
5.5 Información de Personal	76
6.-Instituto Nacional de la Juventud	77
6.1 Proyecto de Presupuesto año 2022.....	79
6.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022.....	81
6.3 Gastos Permanentes	82
6.4 Serie Histórica.....	83
6.5 Información de Personal	85
7.-Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	87
7.1 Proyecto de Presupuesto año 2022.....	89
7.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022.....	95
7.3 Gastos Permanentes	97
7.4 Serie Histórica.....	98
7.5 Información de Personal	101
8.-Servicio Nacional de la Discapacidad.....	103
8.1 Proyecto de Presupuesto año 2022.....	105
8.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022.....	109
8.3 Gastos Permanentes	111
8.4 Serie Histórica.....	112
8.5 Información de Personal	115
9.-Servicio Nacional del Adulto Mayor	117
9.1 Proyecto de Presupuesto año 2022.....	119
9.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022.....	125
9.3 Gastos Permanentes	127
9.4 Serie Histórica.....	128
9.5 Información de Personal	131
10.-Subsecretaría de Evaluación Social.....	133
10.1 Proyecto de Presupuesto año 2022.....	135
10.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022.....	139
10.3 Gastos Permanentes	140
10.4 Serie Histórica.....	141
10.5 Información de Personal	143
11.-Subsecretaría de la Niñez	145
11.1 Proyecto de Presupuesto año 2022.....	147
11.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022.....	149
11.3 Gastos Permanentes	150
11.4 Serie Histórica.....	151
11.5 Información de Personal	153

12.-Sistema de Protección Integral a la Infancia	155
12.1 Proyecto de Presupuesto año 2022	157
12.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022	160
12.3 Gastos Permanentes.....	161
12.4 Serie Histórica	162
13.-Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.....	165
13.1 Proyecto de Presupuesto año 2022	167
13.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2021-2022	179
13.3 Gastos Permanentes.....	170
13.4 Serie Histórica	171
13.5 Información de Personal.....	172
14.-Programas de Cuidado Alternativo de Administración Directa.....	173
14.1 Proyecto de Presupuesto año 2021	175
14.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2020-2021	177
14.3 Gastos Permanentes.....	178
14.5 Información de Personal.....	179

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL Y
FAMILIA**

1. Resumen Ejecutivo

El Proyecto de Ley de Presupuestos totaliza un GEO de \$ 1.140.325 millones, aumentándose en 11,9% (\$121.418 millones) respecto de la Ley de Presupuestos 2021 ajustada. Este mayor gasto se explica principalmente por:

- Entrada en régimen del nuevo Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia Mejor Niñez, tanto en su funcionamiento como en su oferta programática, según la Ley N°21.302.
- Implementación de nuevas Oficinas Locales de la Niñez, dado la pronta entrada en vigor de la Ley de Garantías de la Niñez.
- Mayor gasto en el Subsidio Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) asociado a la Ley N°21.218.
- Aumento del monto de la Subvención del Programa Adultos con Discapacidad en Residencias, ejecutado por SENADIS.
- Mayor gasto en el Sistema Nacional de Cuidado para financiar 27 nuevas comunas.
- Financiamiento de nuevos programas como Vivienda Primero y Programa de Apoyo a la Identidad de Género.

Este nivel de recursos permite financiar la continuidad operativa del Ministerio, así como la aplicación de leyes vigentes, y pago de compromisos asociados con su oferta programática, focalizándose en la promoción e implementación de programas asociados con la Protección e Integración Social, Emprendimiento, Desarrollo Comunitario, Familia y Pobreza, e Inclusión Financiera, financiándose principalmente lo siguiente:

Protección Social: Sistema Intersectorial de Protección Social, compuesto por el Subsistema de Protección Integral a la Infancia “Chile Crece Contigo” y Mejor Niñez, el Subsistema de Protección y Promoción Social “Seguridades y Oportunidades” (SSyOO), y el Subsidio Ingreso Mínimo Garantizado.

Integración Social: Ayudas, asesorías y asistencias técnicas, así como los aportes destinados al desarrollo e integración de personas, familias, organismos, asociaciones y comunidades, canalizadas a través de los presupuestos de SENAMA, CONADI, SENADIS e INJUV.

Emprendimiento: Desarrollo de programas orientados a disminuir la condición de vulnerabilidad y marginación de personas y familias del país, mejorar su capacidad generadora de ingresos, y aumentar su capital humano y social, canalizado a través del presupuesto de FOSIS.

Desarrollo Comunitario, Familia y Pobreza: Programas que apuntan al desarrollo comunitario e iniciativas que fortalecen las capacidades sociales, con foco de intervención en comunidades y/u organizaciones donde existen familias en situación de vulnerabilidad, pobreza y/o dependencia.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022

Partida: Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencias	Total
	INGRESOS	1.161.014.626	18.949.594	1.142.065.032
05	Transferencias Corrientes	21.501.427	18.949.594	2.551.833
08	Otros Ingresos Corrientes	620	-	620
09	Aporte Fiscal	1.139.511.928	-	1.139.511.928
12	Recuperación de Préstamos	511	-	511
15	Saldo Inicial de Caja	140	-	140
	GASTOS	1.161.014.626	18.949.594	1.142.065.032
21	Gastos en Personal	151.883.415	-	151.883.415
22	Bienes y Servicios de Consumo	32.896.160	-	32.896.160
23	Prestaciones de Seguridad Social	30	-	30
24	Transferencias Corrientes	850.575.541	18.949.594	831.625.947
25	Integros al Fisco	120	-	120
29	Adquisición de Activos No Financieros	4.222.813	-	4.222.813
31	Iniciativas de Inversión	285.455	-	285.455
33	Transferencias de Capital	118.266.560	-	118.266.560
34	Servicio de la Deuda	2.884.532	-	2.884.532

GLOSAS:

01 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$ 1.480.451 miles.

02 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.

03 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.

Se informará trimestralmente, a más tardar treinta días después del término del trimestre respectivo a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
Partida: Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Subsecretaría de Servicios Sociales	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	Instituto Nacional de la Juventud	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	Servicio Nacional de la Discapacidad
	INGRESOS	445.238.411	84.855.564	7.454.255	116.204.505	33.596.114
05	Transferencias Corrientes	-	17.104.613	-	2.551.823	1.844.981
08	Otros Ingresos Corrientes	510	30	10	10	10
09	Aporte Fiscal	445.237.381	67.750.891	7.454.235	113.652.661	31.751.113
12	Recuperación de Préstamos	500	-	-	1	-
15	Saldo Inicial de Caja	20	30	10	10	10
	GASTOS	445.238.411	84.855.564	7.454.255	116.204.505	33.596.114
21	Gastos en Personal	25.248.967	22.389.512	4.667.636	11.778.710	5.750.328
22	Bienes y Servicios de Consumo	2.709.468	3.885.707	722.650	1.376.472	986.538
23	Prestaciones de Seguridad Social	10	-	-	-	20
24	Transferencias Corrientes	415.461.510	23.719.537	2.017.632	17.357.929	26.784.244
25	Integros al Fisco	10	30	10	10	10
29	Adquisición de Activos No Financieros	349.163	790.157	46.317	80.276	74.964
31	Iniciativas de Inversión	-	-	-	-	-
33	Transferencias de Capital	-	34.070.591	-	84.195.969	-
34	Servicio de la Deuda	1.469.283	30	10	1.415.139	10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022

Partida: Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Servicio Nacional del Adulto Mayor	Subsecretaría de Evaluación Social	Subsecretaría de la Niñez	Servicio Nacional de Protección Especializada A la Niñez y Adolescencia
	INGRESOS	44.426.417	24.338.918	57.581.269	347.319.173
05	Transferencias Corrientes	-	10	-	-
08	Otros Ingresos Corrientes	10	10	10	20
09	Aporte Fiscal	44.426.387	24.338.888	57.581.239	347.319.133
12	Recuperación de Préstamos	10	-	-	-
15	Saldo Inicial de Caja	10	10	20	20
	GASTOS	44.426.417	24.338.918	57.581.269	347.319.173
21	Gastos en Personal	6.747.680	9.551.476	1.547.997	64.201.109
22	Bienes y Servicios de Consumo	951.124	2.606.667	686.995	18.970.539
23	Prestaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
24	Transferencias Corrientes	36.107.467	11.594.432	55.334.019	262.198.771
25	Integros al Fisco	10	10	10	20
29	Adquisición de Activos No Financieros	334.671	586.323	12.228	1.948.714
31	Iniciativas de Inversión	285.455	-	-	-
33	Transferencias de Capital	-	-	-	-
34	Servicio de la Deuda	10	10	20	20

CONTENIDO PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
AÑO 2021 Ley 2021 + Reajuste + Leyes Especiales	AÑO 2022 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación (en M\$)	Variación %
603.916.836	676.307.106	72.390.270	12,0%
27.440.392	26.079.287	-1.361.105	-5,0%
8.894.017	7.532.912	-1.361.105	-15,3%
2.134.267	2.134.267	0	0,0%
495.757	393.952	-101.805	-20,5%
4.398.188	4.258.769	-139.419	-3,2%
745.924	745.924	0	0,0%
1.119.881	0	-1.119.881	-100,0%
18.546.375	18.546.375	0	0,0%
15.215.711	15.215.711	0	0,0%
2.814.004	2.814.004	0	0,0%
458.035	458.035	0	0,0%
58.625	58.625	0	0,0%
286.556.916	311.057.585	24.500.669	8,6%
21.348.490	21.348.490	0	0,0%
15.679.714	7.735.458	-7.944.256	-50,7%
3.262.366	3.262.366	0	0,0%
504.616	504.616	0	0,0%
106.879	65.119	-41.760	-39,1%
2.996.645	2.915.214	-81.431	-2,7%
3.644.184	3.644.184	0	0,0%
0	0	0	-
492.571	492.571	0	0,0%
210.027	210.027	0	0,0%
2.062.140	10.539.993	8.477.853	411,1%
11.596.274	14.835.516	3.239.242	27,9%
108.117.166	116.135.806	8.018.640	7,4%
11.702.500	12.808.574	1.106.074	9,5%
87.291.977	98.540.019	11.248.042	12,9%
800.000	800.001	1	0,0%
16.272.582	16.272.583	1	0,0%
433.034	0	-433.034	-100,0%
35.751	0	-35.751	-100,0%
0	947.048	947.048	-
0	0	0	-

(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
AÑO 2021 Ley 2021 + Reajuste + Leyes Especiales	AÑO 2022 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación (en M\$)	Variación %
1.3.- INGRESO ÉTICO FAMILIAR	339.170.234	49.250.706	17,0%
1.3.1.- Bonos Art. 2° Transitorio, Ley N° 19.949	21.357.273	0	0,0%
1.3.2.- Transferencias Monetarias y Gastos Administrativos IEF-CHS	83.834.266	-6.994.586	-7,7%
1.3.3.- Programa Eje (Ley N° 20.595)	1.715.301	-209.438	-10,9%
1.3.4.- Programa de Acompañamiento Familiar Integral (FOSIS)	22.297.192	-94.217	-0,4%
1.3.5.- Programa Eje (FOSIS)	645.862	0	0,0%
1.3.6.- Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos	9.491.159	0	0,0%
1.3.7.- Programa Calle	3.452.716	-1.799.081	-34,3%
1.3.8.- Programa Abriendo Caminos	6.083.684	-26.280	-0,4%
1.3.9.- Subsidio Ingreso Mínimo Garantizado Ley N° 21.218	190.319.061	58.374.308	44,2%
2.- INTEGRACIÓN SOCIAL	166.267.680	2.432.632	1,5%
2.1.- CONADI	101.094.004	-599.325	-0,6%
2.1.1.- Fondo de Tierras y Aguas	71.862.690	-253.118	-0,4%
2.1.1.1.- Fondo de Tierras y Aguas Indígenas	65.906.054	0	0,0%
2.1.1.2.- Programa de Apoyo al Fondo de Tierras y Aguas Indígenas	5.703.518	-253.118	-4,2%
2.1.2.- Fondo de Desarrollo Indígena	7.077.120	-233	0,0%
2.1.2.1.- Fondo de Desarrollo Indígena	6.609.559	-234	0,0%
2.1.2.2.- Instrumentos Cofinanciados de Apoyo al Fondo de Desarrollo Indígena	467.794	1	0,0%
2.1.3.- Fondo de Cultura y Educación Indígena (incluye conventos)	2.551.823	1	0,0%
2.1.3.1.- Fondo de Cultura y Educación Indígena	2.153.959	1	0,0%
2.1.3.2.- Programa de Apoyo al Fondo de Cultura y Educación Indígena	397.864	0	0,0%
2.1.4.- Consultas a los Pueblos Indígenas	995.148	-38.257	-3,7%
2.1.5.- Programa CONADI (CHS)	529.777	0	0,0%
2.1.6.- Instituto de Desarrollo Agropecuario (PDTI)	8.546.134	0	0,0%
2.1.6.1.- Instituto de Desarrollo Agropecuario (ST24)	4.490.292	0	0,0%
2.1.6.2.- Instituto de Desarrollo Agropecuario (ST33)	4.055.842	0	0,0%
2.1.7.- Corporación de Fomento de la Producción	427.086	0	0,0%
2.1.8.- Programa Chile Indígena	7.560.866	-19.307	-0,3%
2.1.9.- Turismo y Pueblos Indígenas	2.104.870	-288.411	-13,7%
2.1.9.1.- Turismo y Pueblos Indígenas	422.498	1	0,0%
2.1.9.2.- Programa de Apoyo al Turismo y Pueblos Indígenas	831.461	-288.413	-34,7%
2.1.10.- Programa de Apoyo a la Protección Ambiental Indígena	211.183	1	0,0%
2.1.11.- Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales	63.906	0	0,0%
2.1.12.- Gestión de la Propiedad Fiscal en relación a los Pueblos Indígenas - MBN	575.822	0	0,0%
2.2.- SENADIS	26.773.073	3.185.265	13,5%
2.2.1.- Ayudas Técnicas y Financiamiento de Proyectos	9.652.828	0	0,0%
2.2.2.- Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad	379.180	0	0,0%
2.2.3.- Participación Inclusiva Territorial	492.762	0	0,0%
2.2.4.- Programa de Desarrollo de Organizaciones Inclusivas	61.689	0	0,0%

(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
AÑO 2021 Ley 2021 + Reajuste + Leyes Especiales	AÑO 2022 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación (en M\$)	Variación %
2.166.696	2.166.696	0	0,0%
8.762.074	11.947.339	3.185.265	36,4%
103.786	103.786	0	0,0%
1.024.549	1.024.549	0	0,0%
944.244	944.244	0	0,0%
2.578.757	2.017.632	-561.125	-21,8%
241.327	241.185	-142	-0,1%
623.344	622.422	-922	-0,1%
426.713	0	-426.713	-100,0%
1.287.373	1.154.025	-133.348	-10,4%
35.974.479	36.382.296	407.817	1,1%
5.333.792	4.706.595	-627.197	-11,8%
1.755.510	1.755.510	0	0,0%
99.968	99.968	0	0,0%
10.141.964	10.783.019	641.055	6,3%
109.361	384.846	275.485	251,9%
1.035.988	1.010.753	-25.235	-2,4%
213.234	210.840	-2.394	-1,1%
8.493.713	9.024.113	530.400	6,2%
1.545.078	1.545.078	0	0,0%
5.732.088	5.965.343	233.255	4,1%
103.151	103.151	0	0,0%
507.625	507.625	0	0,0%
903.007	285.455	-617.552	-68,4%
31.131.095	31.092.767	-38.328	-0,1%
30.616.330	30.578.002	-38.328	-0,1%
9.926.235	9.887.907	-38.328	-0,4%
19.642.621	19.642.621	0	0,0%
1.047.474	1.047.474	0	0,0%
514.765	514.765	0	0,0%
43.924.303	48.032.656	4.108.353	9,4%
3.829.199	3.576.791	-252.408	-6,6%
885.057	776.483	-108.574	-12,3%
2.158.428	2.041.111	-117.317	-5,4%
187.920	187.920	0	0,0%
597.794	571.277	-26.517	-4,4%
36.741.442	41.259.542	4.518.100	12,3%
2.2.5.- Programa de Tránsito a la Vida Independiente			
2.2.6.- Adultos con Discapacidad en Residencias			
2.2.7.- Programa Apoyo al Cumplimiento a la Ley de Inserción Laboral de Personas en Situación de Discapacidad			
2.2.8.- Corporación de Ayuda al Niño Limitado			
2.2.9.- Programa de Atención Temprana			
2.3.- INJUV			
2.3.1.- Observatorio de Juventud			
2.3.2.- Programas de Desarrollo Juvenil Físico y Mental			
2.3.3.- Programas de Desarrollo Juvenil Vocacional y Laboral			
2.3.4.- Programas de Desarrollo Juvenil Cívico y Social			
2.4.- ADULTO MAYOR			
2.4.1.- Fondo Nacional del Adulto Mayor			
2.4.2.- Transferencia a Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad			
2.4.3.- Programa de Escuelas de Formación de Dirigentes Mayores			
2.4.4.- Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores			
2.4.5.- Programa Buen Trato Adulto Mayor			
2.4.6.- Condominio Viviendas Tuteladas			
2.4.7.- Programa Envejecimiento Activo			
2.4.8.- Programa Fondo Subsidio ELEAM			
2.4.9.- Programa de Cuidados Domiciliarios			
2.4.10.- Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor			
2.4.11.- Programa Voluntariado País de Mayores			
2.4.12.- Programa Comunas Amigables			
2.4.13.- Proyectos de Inversión			
3.- EMPRENDIMIENTO			
3.1.- PROGRAMA DE GENERACIÓN DE INGRESOS AUTÓNOMOS			
3.1.1.- Yo Emprendo			
3.1.2.- Yo Emprendo Semilla			
3.1.3.- Acceso al Microcrédito			
3.2.- PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD			
4.- DESARROLLO COMUNITARIO - FAMILIA - POBREZA			
4.1.- PROGRAMAS FOSIS			
4.1.1.- Innova FOSIS - Compromiso País			
4.1.2.- Programa Acción: plan de trabajo familiar y comunitario			
4.1.3.- Programa autogestionados: organizaciones			
4.1.4.- Acción Local			
4.2.- POBREZA			

(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
AÑO 2021 Ley 2021 + Reajuste + Leyes Especiales	AÑO 2022 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación (en M\$)	Variación %
4.2.1.- Programa Noche Digna	11.553.700	14.573	0,1%
4.2.2.- Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza (SES)	5.503.887	0	0,0%
4.2.3.- Sistema Nacional de Cuidado	6.817.424	3.383.950	49,6%
4.2.4.- Programa Apoyo a la Atención de Salud Mental	555.432	0	0,0%
4.2.5.- Programa Pago Cuidadores de Personas con Discapacidad	9.568.059	0	0,0%
4.2.6.- Subsidio a la Calefacción	2.742.940	119.577	4,4%
4.2.7.- Vivienda Primero	0	1.000.000	-
4.3.- OTRAS INICIATIVAS	3.353.662	-157.339	-4,7%
4.3.1.- Elige Vivir Sano	1.533.703	-65.511	-4,3%
4.3.2.- Fundación de las Familias - Programa Red Telecentros	1.728.131	0	0,0%
4.3.3.- Programa Voluntariado País	91.828	-91.828	-100,0%
5.- INCLUSIÓN FINANCIERA	7.015.681	-246.278	-3,5%
5.1.- SUBSIDIO AL PAGO ELECTRÓNICO DE PRESTACIONES MONETARIAS	6.591.887	0	0,0%
5.2.- PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA	423.794	-246.278	-58,1%
6.- SOPORTE A LA GESTIÓN	167.637.863	43.044.282	25,7%
6.1.- SUBTÍTULO 21	124.648.940	27.234.475	21,8%
6.2.- SUBTÍTULO 22	24.289.609	8.606.551	35,4%
6.3.- SUBTÍTULO 29	1.844.889	2.377.924	128,9%
6.4.- GASTOS DE APOYO A LA GESTIÓN	16.854.425	4.825.332	28,6%
6.4.1.- Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales	5.886.757	-44.169	-0,8%
6.4.2.- Apoyo, Monitoreo y Supervisión a la Gestión Territorial	657.157	0	0,0%
6.4.3.- Programa Asuntos Indígenas	1.216.358	-86.358	-7,1%
6.4.4.- Programa Red Integral de Protección Social	515.316	-20.040	-3,9%
6.4.5.- Gastos Asociados de Administración Fondo de Tierras y Aguas	988.996	0	0,0%
6.4.6.- Colaboración INE Encuesta	346.147	1.172.612	338,8%
6.4.7.- Encuesta CASEN	2.007.528	876.836	43,7%
6.4.8.- Encuesta ELPI	510.418	487.954	95,6%
6.4.9.- Encuesta ENDISC	1.056.815	-367.775	-34,8%
6.4.10.- Programa de Fortalecimiento Municipal (CHCC)	3.668.933	0	0,0%
6.4.11.- Capacitación a Colaboradores	0	2.806.272	-
7.- OTROS GASTOS	5.545.398	-2.632.123	-47,5%
7.1.- PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	15.536	-15.506	-99,8%
7.2.- SUBTÍTULO 24	24.881	3.712	14,9%
7.2.1.- Aplicación Ley N° 19.885 (donaciones)	11	-1	-9,1%
7.2.2.- Cuotas a Organismos Internacionales	24.870	3.713	14,9%
7.3.- SUBTÍTULO 25	0	120	-
7.3.1.- Otros Integros al Fisco	0	120	-

	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
	AÑO 2021 Ley 2021 + Reajuste + Leyes Especiales	AÑO 2022 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación (en M\$)	Variación %
7.4.- SUBTÍTULO 34	5.504.981	2.884.532	-2.620.449	-47,6%
7.4.1.- Amortización Deuda Externa	3.558.696	1.172.707	-2.385.989	-67,0%
7.4.2.- Intereses Deuda Externa	466.002	242.422	-223.580	-48,0%
7.4.3.- Amortización Deuda Interna	529.258	566.954	37.696	7,1%
7.4.4.- Intereses Deuda Interna	940.005	902.309	-37.696	-4,0%
7.4.5.- Deuda Flotante	11.020	140	-10.880	-98,7%
Total Neto Partida	1.023.006.224	1.142.065.032	119.058.808	11,6%
Más: Transferencias Intrapartida	18.949.594	18.949.594	0	0,0%
Total Bruto Partida	1.041.955.818	1.161.014.626	119.058.808	11,4%
Gasto Estado de Operaciones (A.)	1.018.907.250	1.140.325.111	121.417.861	11,9%
Gasto Estado de Operaciones + Gasto Proyectado Fondo Emergencia Transitorio	1.018.907.250	1.140.325.111	121.417.861	11,9%
Transferencias Consolidables Extra Partida	55.071.486	46.938.737	-8.132.749	-14,8%

A. Es igual a gasto neto:

Menos Ítemes 23.01.003+25.02+25.03+25.99

Menos Subt.30+32+34+35

Más Intereses de Deuda y Otros Gastos Financieros de Deuda

Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos 2022

1. PROTECCIÓN SOCIAL

Esta línea de acción considera un total de \$ 676.307.106 miles, creciendo un 12,0% (\$72.390.270 miles) respecto de la Ley de Presupuestos 2021 ajustada, con énfasis en los componentes de Ingreso Ético Familiar, Chile Crece Contigo, Mejor Niñez y el IMG.

- Programas Asociados a Educación: \$ 7.532.912 miles correspondientes a las transferencias que se realizan a la Fundación INTEGRAL, JUNAEB y PRODEMU.
- Programa de Habitabilidad Chile Solidario: \$ 15.215.711 miles para potenciar las oportunidades y la inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias del SSyOO, totalizándose 3.542 beneficiarios/as de soluciones de habitabilidad y 500 beneficiarios/as de regularización de títulos de dominio.
- Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial (MINSAL): \$ 21.348.490 miles para dar cumplimiento a la Ley N°20.379, que busca resolver la falta de condiciones mínimas de bienestar para el desarrollo de los niños y niñas, a través de sus 5 componentes relacionados con el desarrollo infantil, proyectándose la atención de 1.108 miles de niños y niñas entre los 0 y 4 años.
- Oficina Local de la Niñez (OLN): \$ 10.539.993 miles para la implementación de 62 nuevas OLN y la continuidad operacional de otras 14 a nivel nacional, con el objetivo de prevenir vulneraciones de niños, niñas y adolescentes, a través de la detección de factores de riesgo y acciones oportunas, en cumplimiento de la Ley de Garantías de la Niñez, próxima a promulgarse.
- Oferta Programática del Servicio Mejor Niñez: \$ 259.392.499 miles para la ejecución de los programas correspondientes a sus distintas líneas de acción: Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento de Casos, Intervenciones Ambulatorias de Reparación, Fortalecimiento y Vinculación, Cuidado Alternativo, Adopción y Oficinas de Protección de Derechos.
- Transferencias Monetarias y Gastos Administrativos IEF-CHS: \$ 83.834.266 miles correspondiente al pago del componente monetario (Bono Base, Asistencia Escolar, Control Niño Sano, Formalización, Graduación y Logro Escolar), que acompaña las intervenciones a familias en extrema pobreza y vulnerabilidad que son beneficiarios de los programas del Subsistema Seguridades y Oportunidades.
- Subsidio Ingreso Mínimo Garantizado Ley N° 21.218: \$ 190.319.061 miles correspondiente al pago de la ayuda económica para los trabajadores dependientes con jornada ordinaria, que permite aumentar sus ingresos garantizándoles un sueldo líquido de \$319.600 mensuales.

2. INTEGRACIÓN SOCIAL

Esta línea de acción del ministerio considera un total de \$166.267.680 miles, creciendo un 1,5% (\$2.432.632 miles) respecto de la Ley de Presupuestos 2021 ajustada, especialmente asociado al aumento del monto de la subvención del Programa de Adultos con Discapacidad en Residencias de SENADIS. El resto de los programas en CONADI, SENADIS, INJUV y Adulto Mayor se mantienen en relativa continuidad de gastos y coberturas.

- Fondo de Tierras y Aguas: \$ 71.609.572 miles para financiar gastos correspondientes al Subsidio para la Adquisición de Tierras Art. 20 letras a) y b), la Preinversión para el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, y el Subsidio de Construcción Obras de riego y/o drenaje.
- Instituto de Desarrollo Agropecuario (PDTI): \$ 8.546.134 miles para financiar convenio con INDAP, para la entrega de servicios con pertinencia cultural hacia los pequeños productores agrícolas indígenas y/o campesinos indígenas, con el fin de contribuir de forma sustentable al desarrollo y consolidación de sus sistemas productivos y mejorar su calidad de vida.
- Ayudas Técnicas y Financiamiento de Proyectos: \$ 9.652.828 miles para el financiamiento de programas que dan cumplimiento de la Ley N°20.422, favoreciendo la inclusión social de las personas en situación de discapacidad, compuesto por Ayudas Técnicas, Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, y Apoyo a Estudiantes en Situación de discapacidad en Educación Superior, entre otros.
- Adultos con Discapacidad en Residencias: \$ 11.947.339 miles para contribuir a que personas en situación de discapacidad, entre los 18 y 59 años, e institucionalizadas en hogares de menores, ejerzan su autonomía en la toma de decisiones, mediante la aplicación de un modelo de atención integral acorde a sus necesidades. Se financian gastos de alojamiento, alimentación, atenciones psicológicas, sociales, terapéuticas y asistencias periódicas, totalizándose 1.147 beneficiarios por año completo.
- Oferta Programática INJUV: \$ 2.017.632 miles para el financiamiento de tres programas que fomentan las potencialidades de jóvenes como ciudadanos activos y responsables, y la realización de estudios y actividades sobre juventud, con el fin de integrar, actualizar y difundir información relevante en materia juvenil.
- Fondo Nacional del Adulto Mayor: \$ 4.706.595 miles para el financiamiento de proyectos autogestionados, proyectos ejecutados directamente por organizaciones formadas por adultos mayores, proyectos con ejecutores intermedios y convenios institucionales.
- Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores: \$ 10.783.019 miles para gastos de continuidad de 20 ELEAM en operación y la entrada en funcionamiento de 4 nuevos ELEAM en las regiones de Arica y Parinacota, Atacama, Los Ríos y Aysén, totalizándose 1.118 plazas por 12 meses con un costo mensual per cápita de \$ 721.171.-

- Programa Fondo Subsidio ELEM: \$ 9.024.113 miles para el financiamiento de 156 convenios vigentes, totalizándose 5.710 plazas por 12 meses y para la continuidad de la estrategia de apoyo a los ELEM a través de la supervisión y asistencia técnica a los mismos.
- Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor: \$ 5.965.343 miles para el Fondo de Operación Centros Diurnos Comunitarios (CDC), y el Fondo de Operación de Centros Diurnos Referenciales (CDR), totalizándose 4.500 beneficiarios por año completo (4.140 en CDC y 360 en CDR). Adicionalmente, se financia la operación del nuevo Centro Diurno Comunitario de Puerto Montt desde el mes de julio a diciembre 2022.
- Programa Buen Trato Adulto Mayor: \$ 384.846 para desarrollar acciones de prevención, promoción y sensibilización del abuso, violencia y maltrato que afecta a los adultos mayores y la continuidad del Fono Mayor, para mantener el espacio de contención emocional y apoyo psicológico a las Personas Mayores.

3. EMPRENDIMIENTO

Esta línea de acción considera un total de \$ 31.092.767 miles, continuidad respecto de la Ley de Presupuestos 2021 ajustada.

- Programa de Generación de Ingresos Autónomos: \$ 30.578.002 miles para la ejecución de los programas Yo Emprendo, Yo Emprendo Semilla, Yo Emprendo Semilla Seguridades y Oportunidades, y Acceso al Microcrédito, mediante los cuales se busca el desarrollo de estrategias de apoyo a emprendedores en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de servicios de formación, asesoría y acompañamiento.

4. DESARROLLO COMUNITARIO, FAMILIA Y POBREZA

Considera un total de \$ 48.032.656 miles, creciendo un 9,4% respecto de la Ley de Presupuestos 2021 ajustada, asociado principalmente al Sistema Nacional de Cuidado y el financiamiento del Programa Vivienda Primero de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

- Programa Noche Digna: \$ 11.568.273 miles para gastos de continuidad del Plan de Invierno y los Centros para la Superación, promoviendo espacios que garanticen la protección de la vida, entregando umbrales mínimos necesarios de bienestar.
- Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza: \$ 5.503.887 miles para gastos de continuidad en la transferencia directa a la Fundación Superación de la Pobreza (FUSUPO), y en el Fondo Concursable "Chile de Todas y Todos".
- Sistema Nacional de Cuidado: \$ 10.201.374 miles para el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, que tiene como propósito que los hogares integrados por personas en situación de dependencia y sus cuidadores/as, accedan a la oferta de servicios y prestaciones sociales en apoyos y cuidados de manera organizada y acorde a sus necesidades. Se aumenta cobertura de atención a 27 nuevas comunas, totalizando para el año 2022 una atención a 89 comunas a nivel nacional.

- Programa Pago Cuidadores de Personas con Discapacidad: \$ 9.568.059 miles para el pago del componente monetario (estipendio) del programa administrado por el MINSAL, denominado Programa Apoyo a la Atención Domiciliaria de Pacientes con Dependencia Severa.
- Subsidio a la Calefacción: \$ 2.862.517 miles para la entrega de un subsidio a la calefacción para las familias de hasta el cuarto quintil para cubrir el impacto de las necesidades de calefacción durante los meses de abril a octubre en la región de Aysén.
- Programa Vivienda Primero: \$ 1.000.000 miles para otorgar un cupo en una vivienda individual o compartida amoblada y habilitada a personas en situación de calle, como primer paso para superar dicha condición y comenzar un proyecto de vida, además de entregar apoyo profesional de psicólogos, terapeutas ocupacionales y trabajadores sociales.
- Elige Vivir Sano: \$ 1.468.192 miles para gastos de continuidad de la Secretaría Elige Vivir Sano radicada en la Subsecretaría de Servicios Sociales.

5. INCLUSIÓN FINANCIERA

Esta Línea de acción del ministerio considera un total de \$ 6.769.403 miles, reduciéndose un 3,5% respecto de la Ley de Presupuestos 2021 ajustada, asociado al Programa de Educación Financiera.

- Subsidio al Pago Electrónico de Prestaciones Monetarias: \$ 6.591.887 miles para gastos de continuidad correspondiente el pago del subsidio de \$700 mensual, dirigido a las personas que reciben pagos de beneficios sociales del Estado a través de transferencia monetaria electrónica.
- Programa de Educación Financiera: \$ 177.516 miles para el financiamiento del programa destinado a niñas y niños, en el que se realizan intervenciones en los establecimientos educacionales, a través de la entrega de material “kakurma”, entregándose habilidades y conocimientos para una adecuada relación con el dinero, beneficiándose a 420 niñas y niños de colegios priorizados y a 1.000 adultos.

6. SOPORTE A LA GESTIÓN

Considera \$ 210.682.145 miles, creciendo 25,7% respecto de la Ley de Presupuestos 2021 ajustada, asociado principalmente a la operación en régimen del Servicio Mejor Niñez.

- Subtítulo 21: \$ 151.883.415 miles para gastos en personal, financiándose una dotación efectiva de 5.613 funcionarios y los gastos en glosas variables que permitan una operación de continuidad y la operación en régimen del Nuevo Servicio de Protección – Mejor Niñez.
- Subtítulo 22: \$ 32.896.160 miles para dar continuidad operacional a las Subsecretarías y Servicios dependientes, financiándose los arriendos de dependencias, servicios básicos, servicios generales y gastos en soporte, lo que permite mantener una adecuada operación ministerial, además del financiamiento de la entrada en operación del Servicio Mejor Niñez, para su instalación administrativa, financiera y de sistemas para dar continuidad a la atención de niños, niñas y

adolescentes en Residencias Familiares, CREAD en proceso de reconversión, Familias de Captación y Familias de Acogida de Administración Directa.

- Subtítulo 29: \$ 4.222.813 miles para financiar aquellos gastos considerados ineludibles en adquisición de activos no financieros, fundamentalmente los correspondientes a la renovación de licencias informáticas en las Subsecretarías y Servicios Relacionados, y en el caso de Mejor Niñez financiar renovación de un vehículo y mobiliario de reposición en Residencias Familiares, en el contexto de la operación en régimen del nuevo Servicio.
- Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales: \$ 5.842.588 miles para el financiamiento de los convenios vigentes con las 345 municipalidades del país, y la operación de la División de Focalización, cuya función principal es la administración del Registro Social de Hogares (RSH), el Anexo para Personas en Situación de Calle y la Ficha Básica de Emergencia (FIBE).
- Encuesta Casen: \$ 2.884.364 miles para la etapa 2022 del levantamiento de la Encuesta Caracterización Socioeconómica Nacional, la que recolecta datos socioeconómicos a partir de una muestra representativa de hogares viviendas.
- Programa de Fortalecimiento Municipal (CHCC): \$ 3.668.933 miles para la atención de deficiencias que presentan las municipalidades para el acceso de niñas, niños y adolescentes y sus familias a servicios y apoyos que requieren.
- Capacitación a Colaborares: \$2.806.272 miles para dar cumplimiento al Artículo 6 letra g) y Artículo 8 letra s) de la Ley N°21.302, en que se establece dentro de las funciones del Servicio Mejor Niñez, la de otorgar asistencia técnica a colaboradores acreditados para la ejecución de programas de protección.

7. OTROS

- Amortización e Intereses Deuda Interna: \$ 1.469.263 miles para gastos del Servicio de la Deuda Interna de la Subsecretaría de Servicios Sociales, correspondiente al leasing del edificio institucional del ministerio.
- Amortización e Intereses Deuda Externa: \$ 1.415.129 miles para gastos del Servicio de la Deuda Externa de CONADI, correspondiente a los programas Orígenes I y II.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022**

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

PARTIDA : 21

Sub-Título	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS LEYES DE REAJ.+Leyes Especiales)** (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales)** (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
	INGRESOS	980.123.679	880.569.140	488.339.984	1.023.006.224	1.142.065.032	119.058.808	11,6 %
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.444.286	2.444.286	2.444.275	2.551.834	2.551.833	-1	-100,0 %
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.442.001	2.229.786	9.362.986	1.505.450	620	-1.504.830	11,8 %
09	APORTE FISCAL	976.121.774	816.632.029	473.609.287	1.018.833.322	1.139.511.928	120.678.606	-99,5 %
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10					
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	104.598	803.191	1.379.216	104.598	511	-104.087	-98,7 %
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		2.261.141	1.544.220				
15	SALDO INICIAL DE CAJA	11.020	56.198.697		11.020	140	-10.880	11,6 %
	GASTOS	980.123.679	880.569.140	553.217.953	1.023.006.224	1.142.065.032	119.058.808	21,8 %
21	GASTOS EN PERSONAL	119.395.534	84.462.785	53.935.959	124.648.940	151.883.415	27.234.475	35,4 %
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	23.265.902	18.968.311	6.501.514	24.289.609	32.896.160	8.606.551	-99,8 %
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	15.536	181.839	181.816	15.536	30	-15.506	11,4 %
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	715.356.769	562.649.453	353.733.140	746.831.837	831.625.947	84.794.110	120
25	INTEGROS AL FISCO		6.656.086	5.902.000				
26	OTROS GASTOS CORRIENTES		6.494	6.250				
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.767.135	3.111.615	1.120.886	1.844.889	4.222.813	2.377.924	-68,4 %
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	864.949	954.870	281.094	903.007	285.455	-617.552	-0,6 %
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	113.953.473	121.280.090	50.273.030	118.967.425	118.266.560	-700.865	-47,6 %
34	SERVICIO DE LA DEUDA	5.504.981	82.296.503	81.282.264	5.504.981	2.884.532	-2.620.449	
35	SALDO FINAL DE CAJA		1.094					
	Gasto de Estado de Operaciones*	976.024.705	793.021.464	466.730.971	1.018.907.250	1.140.325.111	121.417.861	11,9 %

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

** La Ley Inicial + Reaj. + Leyes Especiales incluye los siguientes ajustes:

- Traspaso de los programas Pro Empleo - Subsecretaría del Trabajo y Subsidio Empleo a la Mujer Ley N°20.595 - SENCE de la Subsecretaría de Servicios Sociales al Ministerio del Trabajo..
- Traspaso del Área de Protección de Menores del SENAME al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, el cual inicia su operación en el mes de octubre de 2021.
- Reubicación del Subsidio a la Calificación desde el Fondo de Solidaridad e Inversión Social a la Subsecretaría de Servicios Sociales.
- Reestructuración del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Resumen Global sobre cifras incluídas en los subítemos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022

(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA				
SERVICIOS	GASTOS DE LEYES PERMANENTES (1)	OTROS GASTOS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIA CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO GASTOS DE LOS SERVICIOS (1)+(2)-(3)	
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES	29.044.463	416.193.948	18.949.594	426.288.817	
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL	716.382	84.139.182	0	84.855.564	
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD	1.071.858	6.382.397	0	7.454.255	
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA	2.795.039	113.409.466	0	116.204.505	
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD	966.707	32.629.407	0	33.596.114	
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR	1.147.215	43.279.202	0	44.426.417	
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL	1.491.036	22.847.882	0	24.338.918	
SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ	274.272	57.306.997	0	57.581.269	
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	265.733.516	81.585.657	0	347.319.173	
SUBTOTALES	303.240.488	857.774.138	18.949.594	1.142.065.032	
SALDO FINAL DE CAJA DE LA PARTIDA					
0					
TOTAL PARTIDA					
1.142.065.032					

(3) Del Subítemo 24 ítem 02 y/o del Subítemo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
------------	---

Partida : 21

En miles de \$ 2021

Subt	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
	INGRESOS	715.337.706	611.376.993	720.313.354	659.260.735	880.569.140	488.339.984
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	283.696	620.628	-10.738		2.444.286	2.444.275
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	35.281.446	32.446.892	33.072.551	27.409.254	2.229.786	9.362.986
09	APORTE FISCAL	679.131.003	577.513.342	686.322.138	628.175.570	816.632.029	473.609.287
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33.113	20.772	15.484	4.164	10	
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	368.321	499.138	516.983	552.989	803.191	1.379.216
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	240.127	276.221	396.936	3.118.758	2.261.141	1.544.220
15	SALDO INICIAL DE CAJA					56.198.697	
	GASTOS	784.433.209	691.325.092	766.605.882	736.532.218	880.569.140	553.217.953
21	GASTOS EN PERSONAL	74.098.896	77.291.657	82.114.922	85.099.824	84.462.785	53.935.959
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	17.456.237	15.222.982	18.108.457	13.313.468	18.968.311	6.501.514
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.349.934	1.810.921	1.156.493	737.129	181.839	181.816
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	484.746.985	364.719.899	435.532.480	447.214.623	562.649.453	353.733.140
25	INTEGROS AL FISCO	23.325.763	26.725.634	3.995.464	53.551.638	6.656.086	5.902.000
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	292.983	246.820	443.418	632.574	6.494	6.250
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.506.411	2.671.003	3.430.679	2.003.163	3.111.615	1.120.886

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
------------	---

Partida : 21

En miles de \$ 2021

Subt	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.668.684	1.734.490	1.358.594	1.210.625	954.870	281.094
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140.302.246	141.853.185	133.638.719	101.650.045	121.280.090	50.273.030
34	SERVICIO DE LA DEUDA	36.685.070	59.048.501	86.826.656	31.119.129	82.296.503	81.282.264
35	SALDO FINAL DE CAJA					1.094	

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
RESUMEN INFORMACIÓN DE PERSONAL**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA										Partida 21			
CA	NOMBRE SERVICIO	PR	Dotación Efectiva de Personal al 30 de junio de 2021, según calidad jurídica				Dotación Normas Legales			Indicadores			
			Planta	Contrata	Código del Trabajo	Total Dotación Efectiva	Planta Legal vigente	Dotación Máxima Ley Ppto. 2021 (a)	Dotación Máxima Proyecto Ppto. 2022 (b)	Variación Dotación Máxima N° personas %	Dotación Máxima utilizada a junio 2021	Relación Contrata efectiva / Planta Legal	
01	Subsecretaría de Servicios Sociales		103	758	0	861	253	857	890	33	3,9%	100,5%	299,6%
02	Fondo de Solidaridad e Inversión Social		18	765	0	783	37	629	609	-20	-3,2%	124,5%	2067,6%
04			0	0	0	0	-	162	192	30	18,5%	0,0%	0,0%
05	Instituto Nacional de la Juventud		21	140	0	161	55	162	162	0	0,0%	99,4%	254,5%
06	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena		30	413	0	443	89	445	446	1	0,2%	99,6%	464,0%
07	Servicio Nacional de la Discapacidad		16	0	170	186	0	188	188	0	0,0%	98,9%	0,0%
08	Servicio Nacional del Adulto Mayor		23	245	0	268	43	263	273	10	3,8%	101,9%	569,8%
09	Subsecretaría de Evaluación Social		27	231	0	258	94	258	261	3	1,2%	100,0%	245,7%
10	Subsecretaría de la Niñez		6	33	0	39	38	38	39	1	2,6%	102,6%	86,8%
11	Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia		2	43	0	45	510	83	1.231	1.148	1383,1%	54,2%	8,4%
02			0	0	0	0	0	1.620	1.322	-298	-18,4%	0,0%	0,0%
Total general			246	2.628	170	3.044	1.119	4.705	5.613	908	19,3%	64,7%	234,9%

(a) La dotación máxima para el año 2021 del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y del Programa de Cuidado Alternativo de Administración Directa corresponde a los cupos asociados al área de Protección de SENAME.

(b) La dotación máxima para el año 2022 del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y del Programa de Cuidado Alternativo de Administración Directa corresponde a los cupos asociados a la entrada en régimen del Servicio.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
RESUMEN INFORMACIÓN DE PERSONAL**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA		Dotación Efectiva de Personal al 30 de junio de 2021, según estamentos										Partida	21
CA	NOMBRE SERVICIO	PR	Autoridad de Gobierno	Jefe Superior de Servicio	Directivo	Directivo sin asig. prof.	Profesional	Técnico	Administrativo	Auxiliar	Total Dotación Efectiva		
01	Subsecretaría de Servicios Sociales	01	1	0	28	0	527	50	249	6	861		
02	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	01	0	0	6	0	570	4	202	1	783		
04			0	0	0	0	0	0	0	0	0		
05	Instituto Nacional de la Juventud	01	0	0	21	0	70	11	59	0	161		
06	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	01	0	1	12	0	301	64	58	7	443		
07	Servicio Nacional de la Discapacidad	01	0	1	32	0	103	20	28	2	186		
08	Servicio Nacional del Adulto Mayor	01	0	1	3	0	192	0	72	0	268		
09	Subsecretaría de Evaluación Social	01	2	0	20	0	211	9	16	0	258		
10	Subsecretaría de la Niñez	01	1	0	3	0	32	1	2	0	39		
11	Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia	01	0	1	1	0	42	0	1	0	45		
02			0	0	0	0	0	0	0	0	0		
	Total general		4	4	126	0	2.048	159	687	16	3.044		

**SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS
SOCIALES**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de Servicios Sociales
Subsecretaría de Servicios Sociales (01, 20)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		273.771.624
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		510
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99	Otros		500
09		APORTE FISCAL		273.770.604
	01	Libre		272.301.341
	02	Servicio de la Deuda Interna		1.469.263
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		500
	10	Ingresos por Percibir		500
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		273.771.624
21		GASTOS EN PERSONAL	02	25.248.967
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.709.468
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04, 05, 22	243.994.733
	01	Al Sector Privado		194.909.709
	218	Subsidio Ingreso Mínimo Garantizado Ley N° 21.218		190.319.061
	321	Fundación de las Familias - Programa Red Telecentros	06	1.728.131
	322	Subsidio a la Calefacción	17	2.862.517
	03	A Otras Entidades Públicas		49.078.238
	315	Elige Vivir Sano	07	1.468.192
	341	Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales	08, 09, 10, 11	5.842.588
	342	Apoyo, Monitoreo y Supervisión a la Gestión Territorial	08, 10, 23	657.157
	349	Subsidio al Pago Electrónico de Prestaciones Monetarias	12	6.591.887
	351	Sistema Nacional de Cuidado	13	10.201.374
	352	Programa Pago Cuidadores de Personas con Discapacidad	14, 21	9.568.059
	358	Programa Apoyo a la Atención de Salud Mental	08, 10, 11, 15	555.432
	409	Programa Asuntos Indígenas	11, 16	1.130.000
	414	Programa Vivienda Primero		1.000.000
	996	Red Integral de Protección Social	18	495.276
	998	Programa Noche Digna	11, 19	11.568.273
	07	A Organismos Internacionales		6.786
	001	Cuotas a Organismos Internacionales		6.786
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de Servicios Sociales
Subsecretaría de Servicios Sociales (01, 20)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		349.163
	06	Equipos Informáticos		227.570
	07	Programas Informáticos		121.593
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.469.273
	01	Amortización Deuda Interna		566.954
	03	Intereses Deuda Interna		902.309
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 26
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 890
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10° D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo, las que serán asignadas mediante Resolución fundada del Subsecretario de Servicios Sociales. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 30 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 66.336
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional, en Miles de \$ 166.743
- En el Exterior, en Miles de \$ 4.606
- Para realizar supervisión del Subsidio de Agua Potable (SAP) a las regiones del país, respecto de la entrega del beneficio y a su gestión administrativa en terreno, se podrá utilizar hasta un monto máximo de de \$4.606 miles.
- d) Convenios con personas naturales
- N° de Personas 11
- Miles de \$ 191.467
- 11 personas de las que se contraten con cargo a estos recursos podrán tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
- N° de personas 28
- Miles de \$ 334.759
- 03 Incluye:
- a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 53.375
- b) Para realizar supervisión del Subsidio de Agua Potable (SAP) a las regiones del país, respecto de la entrega del beneficio y su gestión administrativa en terreno, se podrá realizar gastos por concepto de pasajes hasta por un monto máximo de \$7.475 miles.
- 04 La Subsecretaría deberá remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, al mes siguiente del término de cada trimestre, informes que incluyan por cada Programa o institución receptora los gastos ejecutados desagregados por región, actividades y montos.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de Servicios Sociales
Subsecretaría de Servicios Sociales (01, 20)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

- 05 La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
- 06 Estos recursos se transferirán mediante Resolución de la Subsecretaría de Servicios Sociales a la Fundación de las Familias para la ejecución del Programa Centro Familia Digital. Con todo, se podrá efectuar anticipos de hasta 25% de estos recursos mientras se encuentra en tramitación la señalada Resolución.
- 07 De acuerdo a las características del programa a ejecutar, se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$201.417 miles y \$470.318 miles respectivamente, con un cupo máximo de 8 personas. Además, con cargo a estos recursos se podrán celebrar convenios con Organismos Internacionales, del Gobierno Central, instituciones públicas o personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro. En el convenio que suscriba al efecto, se deberá estipular, a lo menos, las acciones por desarrollar y las metas, plazos, y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio la información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades. Todo o parte de estos recursos podrán ser asignados directamente por el Ministerio.
- 08 La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y los organismos ejecutores, en las que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias. Para el caso de convenios destinados a la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica, estos recursos sólo podrán transferirse una vez que, los órganos ejecutores, se encuentren al día en la presentación de la rendición de cuentas de los convenios destinados a la aplicación de dicho instrumento. Copia de dichos convenios se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos a más tardar 30 días después de su total tramitación. Estos convenios podrán contener cláusulas que permitan su prórroga en forma automática y sucesiva por periodos iguales, en la medida que los Programas a ejecutar cuenten con recursos disponibles en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo. Mediante Resolución del Subsecretario de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se establecerá el monto a transferir. Con cargo a estos recursos, y previa autorización del Ministerio de Desarrollo Social y Familia otorgada mediante resolución del Subsecretario de Servicios Sociales, los organismos ejecutores podrán desarrollar procesos de eliminación de documentos asociados al levantamiento de información del instrumento de caracterización socioeconómica, siempre que cuenten con una data igual o superior a 10 años y hayan sido previamente digitalizados. De acuerdo a las características del programa a ejecutar, se podrán efectuar todo tipo de gastos. Para la ejecución del programa "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales", se incluyen gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$507.073 miles y \$745.364 miles respectivamente, con un cupo máximo de 73 personas. En el mes de septiembre el Ministerio deberá informar a la Comisión de Desarrollo Social y Adulto Mayor de la Cámara de Diputados, los programas destinados especialmente a dar atención en salud mental de los adultos mayores que se hayan ejecutado, indicando la cantidad de beneficiarios por región de los mismos.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de Servicios Sociales
Subsecretaría de Servicios Sociales (01, 20)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

- 09 El Presupuesto de este programa incluye hasta \$160.124 miles para la adquisición, arrendamiento e instalación de: módulos de autoatención destinados a la emisión de cartolas y/o gestión de trámites ciudadanos relacionados al programa, ordenadores de fila electrónicos u otro equipamiento de apoyo a la atención de público, nuevas aplicaciones informáticas, licencias informáticas, actualizaciones y/o desarrollo de nuevas funcionalidades de los equipos ya instalados en los ejecutores, servicios públicos u otros organismos de la Administración del Estado que cumplan condiciones impuestas por el Ministerio. Además, podrá incluir la adquisición, arrendamiento e instalación de accesorios complementarios y/o repuestos a los equipos señalados que permitan su plena operatividad. Todo lo anterior, podrá ser transferido a título gratuito a los ejecutores u otros servicios que participen de este programa o hayan participado de acuerdo a convenios de los años 2013 a 2020 o instalados en las reparticiones ministeriales, sus servicios relacionados u otros servicios públicos. Dicha transferencia se efectuará mediante Resolución del Jefe de Servicio, en la cual se identificarán los correspondientes equipos, accesorios y sistemas informáticos. También se podrá destinar recursos a la contratación de servicios de monitoreo, traslado, retiro y soporte relativos a la operatividad de los equipos. En caso de estado de emergencia o catástrofe, declarado por decreto respectivo, para la aplicación de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) o el instrumento de caracterización socioeconómica que la reemplace, en el marco del D.S. N° 156, de 2002, del Ministerio del Interior y sus modificaciones, para el caso de las municipalidades afectadas en su funcionamiento operativo por efecto de la catástrofe, se podrá adquirir equipos computacionales, software, dispositivos electrónicos y/o accesorios complementarios, hasta por un monto máximo de \$116.024 miles. Estos bienes podrán ser transferidos a título gratuito a las municipalidades afectadas, que deban aplicar dicho instrumento. Esta transferencia se efectuará mediante Resolución del Jefe de Servicio, en la cual se identificarán los correspondientes equipos, accesorios y sistemas informáticos, los cuales podrán destinarse una vez terminada la emergencia, exclusivamente para fines del Registro Social de Hogares en la Municipalidad respectiva. Antes del 31 de marzo de 2022 la Subsecretaría de Servicios Sociales deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los criterios a considerar para seleccionar a los ejecutores u otros servicios públicos y organismos de la administración del Estado que cumplan condiciones, que se beneficiarán con la transferencia de los elementos descritos en el párrafo primero de la presente glosa. Adicionalmente, informará de manera trimestral, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, sobre el listado de ejecutores beneficiarios, el equipamiento y sistemas informáticos transferidos en cada caso.
- 10 Con cargo a estos recursos también se podrán celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos e instituciones privadas sin fines de lucro.
- 11 El personal contratado a honorarios con cargo a este programa podrá tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.
- 12 Con cargo a estos recursos se financiará el Subsidio al Pago Electrónico de Prestaciones Monetarias, el que se continuará ejecutando conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°4, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Evaluación Social y sus modificaciones, en la medida que el programa cuente con recursos disponibles en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo. Asimismo, este subsidio se extenderá al pago de las transferencias monetarias que por ley debe pagar el Instituto de Previsión Social o aquellas que le sean encomendadas por convenio de transferencia suscrito entre dicho Instituto y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de Servicios Sociales
Subsecretaría de Servicios Sociales (01, 20)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

El Subsidio antes mencionado no constituirá renta ni será imponible para ningún efecto, siendo compatible con cualquier otro beneficio y su pago estará a cargo del Instituto de Previsión Social. Para la ejecución del programa, se renovará en forma automática el convenio de transferencia celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia con el Instituto de Previsión Social, aprobado por Decreto Supremo N° 11, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Servicios Sociales, y sus modificaciones, en la medida que el programa cuente con recursos disponibles en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo. Mediante Resolución del Subsecretario de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se establecerá el monto a transferir al Instituto de Previsión Social para el año 2022 para la ejecución del referido convenio.

Con cargo a estos recursos, podrá destinarse hasta \$42.518 miles para gastos relacionados directamente con su administración, no incluyéndose recursos para gastos en personal en esta asignación presupuestaria.

13 Con cargo a estos recursos se podrán celebrar convenios con Organismos Internacionales, del Gobierno Central y Organizaciones Privadas sin fines de lucro.

De acuerdo a las características del programa se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$17.620 miles y \$143.511 miles respectivamente, con un cupo máximo de 1 persona.

Asimismo, el Servicio podrá financiar la compra de materiales de forma directa, los cuales serán parte de la ejecución del programa. La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarias. Estos convenios podrán ser suscritos y aprobados por las Secretarías Regionales Ministeriales correspondientes. Con todo, sólo podrán transferirse los recursos una vez que, los órganos o entidades ejecutoras se encuentren al día en la presentación de la rendición de cuentas de los convenios de este programa. Dichos convenios podrán contener cláusulas que permitan su prórroga en forma automática y sucesiva por periodos iguales, en la medida que el Programa cuente con recursos disponibles en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo. Mediante Resolución del Subsecretario de Servicios Sociales se establecerá el monto a transferir. La selección de las comunas que participan del programa se realizará en base a indicadores de gestión municipal y de demanda por apoyos y cuidados a nivel comunal, cuya metodología de selección se sancionará mediante Resolución del Subsecretario de Servicios Sociales y visada por la Dirección de Presupuestos a más tardar el 31 de enero. La Subsecretaría de Servicios Sociales, deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del periodo respectivo, sobre la implementación, avances y resultados de este Programa, incluyendo la caracterización del nivel de dependencia de cada uno de sus beneficiarios previo al ingreso al programa; así como del estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas, las que serán informadas el primer trimestre de cada año, junto con el primer informe.

14 Con cargo a estos recursos se financiará el componente del Pago a Cuidadores del Programa de Atención Domiciliaria a personas con dependencia severa del Ministerio de Salud, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 28 de 2016, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Servicios Sociales. La transferencia monetaria antes mencionada no constituirá renta ni será imponible para ningún efecto, siendo compatible con cualquier otro beneficio que no tenga el mismo propósito y su pago se podrá efectuar vía electrónica de conformidad al Decreto N° 04, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y sus modificaciones. Para estos efectos se renovará en forma automática el convenio de transferencia celebrado durante el año 2016, entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto de Previsión Social. Mediante Resolución del Subsecretario de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se establecerá el monto a transferir el año 2022, para la ejecución del referido convenio.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de Servicios Sociales
Subsecretaría de Servicios Sociales (01, 20)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

- Con cargo a estos recursos se podrán efectuar gastos de administración del programa por un máximo de \$126.823 miles, no incluyéndose recursos para gastos en personal en esta asignación presupuestaria.
- Semestralmente el Ministerio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las propuestas legislativas de iniciativa gubernamental que busquen avanzar en un perfeccionamiento de la regulación de quienes ejercen como cuidadoras/es de personas con discapacidad, en materia de condiciones de trabajo, salarios y de acreditación.
- 15 De acuerdo a las características del programa se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$36.472 miles y \$2.558 miles respectivamente, con un cupo máximo de 3 personas.
- 16 Con cargo a esta asignación se podrá financiar todo tipo de gastos que demande la ejecución del programa, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$492.829 miles y \$410.286 miles respectivamente, con un cupo máximo de 17 personas.
- Con cargo a estos recursos se podrán celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, organismos internacionales y cualquier otra institución pública o privada.
- 17 Con cargo a estos recursos se entregará un Subsidio a la Calefacción para atender familias de la región de Aysén. Este bono será focalizado preferentemente a familias hasta el cuarto quintil de vulnerabilidad, según calificación socioeconómica del Art. 5° de la Ley N°20.379 normada a través del Decreto Supremo N°22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que regula el instrumento de caracterización, y podrá ser entregado directamente a los usuarios por medio de transferencias no rendibles. La regulación del presente subsidio se efectuará a través del Decreto N°5, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y sus modificaciones.
- 18 De acuerdo a las características del programa a ejecutar, se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$145.937 miles y \$349.339 miles respectivamente, con un cupo máximo de 7 personas.
- La implementación y ejecución se regirá por lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 9, de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Servicios Sociales. En el marco del Sistema se podrán celebrar convenios con organismos internacionales, del Gobierno Central y organizaciones privadas sin fines de lucro.
- El Ministerio de Desarrollo Social y Familia informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación de la Cámara de Diputados, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, respecto de la implementación, avances y resultados del programa. Dentro del informe se deberá incluir la metodología usada para la participación en el programa y el número de beneficiarios desagregados por región.
- 19 La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministro de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales y los organismos ejecutores, en los que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarias.
- Para el caso de convenios del Programa Noche Digna, considerando que uno de sus objetivos es la protección a la vida de las personas en situación de calle, incluidos niños, niñas y adolescentes, estos recursos sólo podrán transferirse una vez que, los órganos o entidades ejecutoras, se encuentren al día en la presentación de la rendición de cuentas de los convenios del Programa en la respectiva región.
- Dichos convenios podrán contener cláusulas que permitan su prórroga en forma automática y sucesiva por periodos iguales, en la medida que el Programa cuente con recursos disponibles en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo. Mediante Resolución del Subsecretario de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se establecerá el monto a transferir.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de Servicios Sociales
Subsecretaría de Servicios Sociales (01, 20)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

De acuerdo a las características del programa se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$88.463 miles y \$242.254 miles respectivamente, con un cupo máximo de 4 personas. Asimismo, deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de los montos transferidos a los órganos ejecutores y las metas u objetivos cumplidos.

Con cargo a estos recursos, también se podrán celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, organismos internacionales e instituciones privadas sin fines de lucro.

Incluye recursos para la implementación del Código Azul, ante la ocurrencia de fenómenos climáticos determinados que pongan en riesgo la vida de las personas en situación de calle, incluidos niños, niñas y adolescentes. La transferencia de estos recursos se realizará a través de convenios directos. Para lo anterior, el Subsecretario de Servicios Sociales dictará una o más resoluciones exentas que regularán la implementación y activación del Código Azul.

Antes del 31 de marzo de 2022 el Ministerio de Desarrollo Social y Familia deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las metas y objetivos esperados para dicho año, así como los instrumentos de evaluación al que estará sometido el programa. Además, enviará trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del periodo respectivo, un informe de su cumplimiento y estado de ejecución.

Asimismo, deberá informar anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de los montos transferidos a los órganos ejecutores y las metas u objetivos cumplidos.

- 20 El Ministerio de Desarrollo Social y Familia informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado sobre el programa de cabildos anunciado por el Gobierno, incluyendo recursos, actividades realizadas, número de participantes, resultados y contratos efectuados para su realización.
- 21 Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la posibilidad de aumentar los recursos relacionados a este programa. Asimismo, se deberá informar en el mismo plazo el número de beneficiarios y los criterios de asignación.
- 22 No podrán girarse anticipos, estén o no amparados en un convenio, sin que medie la rendición efectiva aprobada de uno anterior y, en cualquier caso, las rendiciones deberán realizarse dentro del año presupuestario, salvo autorización expresa de la Dirección de Presupuestos.
- 23 Con cargo a estos recursos se podrá celebrar convenios con Organismos Internacionales, del Gobierno Central, y Organizaciones Privadas sin fines de lucro, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022**

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO : SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA : SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

PARTIDA : 21
CAPITULO : 01
PROGRAMA : 01

En miles de \$

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$							VARIACIÓN % (6) / (4)
				(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Real.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Real.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)		
08			INGRESOS	201.547.704	219.980.866	146.405.074	210.351.050	273.771.624	63.420.574	30,1 %	
	01		OTROS INGRESOS CORRIENTES	633.292	903.147	1.376.313	661.157	510	-660.647	-99,9 %	
	99		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	615.216	615.216	608.308	642.286	10	-642.276	-100,0 %	
09			APORTE FISCAL	18.076	287.931	768.005	18.871	500	-18.371	-97,4 %	
	01		Libre	200.807.314	215.756.221	144.693.175	209.582.795	273.770.604	64.187.809	30,6 %	
	02		Servicio de la Deuda Interna	199.338.051	214.286.958	143.866.406	208.113.532	272.301.341	64.187.809	30,8 %	
	10		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	1.469.263	1.469.263	826.769	1.469.263	1.469.263			
			Ingresos por Prestamos	104.598	104.598	335.586	104.598	500	-104.098	-99,5 %	
			Ingresos por Percibir	104.598	104.598	335.586	104.598	500	-104.098	-99,5 %	
			SALDO INICIAL DE CAJA	2.500	3.216.900		2.500	10	-2.490	-99,6 %	
21			GASTOS EN PERSONAL	201.547.704	219.980.866	149.607.127	210.351.050	273.771.624	63.420.574	30,1 %	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	23.502.586	24.593.941	15.696.316	24.536.700	25.248.967	712.267	2,9 %	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2.677.728	2.783.171	1.449.920	2.795.553	2.709.468	-86.085	-3,1 %	
24			Prestaciones Sociales del Empleador	11	166.314	166.301	11	10	-1	-9,1 %	
	03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11	166.314	166.301	11	10	-1	-9,1 %	
	01		Al Sector Privado	173.764.589	185.533.434	126.533.434	181.410.231	243.994.733	62.584.502	34,5 %	
			Subsidio Ingreso Mínimo Garantizado Ley N° 21.218	130.666.498	122.440.254	90.290.422	136.415.824	194.909.709	58.493.885	42,9 %	
			Fundación de las Familias - Programa Red	126.383.863	120.784.956	88.635.125	131.944.753	190.319.061	58.374.308	44,2 %	
	321		Telecentros	1.655.298	1.655.298	1.655.297	1.728.131	1.728.131			
	322		Subsidio a la Calefacción	2.627.337			2.742.940	2.862.517	119.577	4,4 %	
	315		A Otras Entidades Públicas	43.091.591	62.859.080	36.243.012	44.987.621	49.078.238	4.090.617	9,1 %	
	341		Elige Vivir Sano	1.469.064	3.569.064	2.297.899	1.533.703	1.468.192	-65.511	-4,3 %	
	342		Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales	5.638.656	8.812.799	5.119.904	5.886.757	5.842.588	-44.169	-0,8 %	
	349		Apoyo, Monitoreo y Supervisión a la Gestión Territorial	629.461	1.982.461	888.610	657.157	657.157			
	351		Subsidio al Pago Electrónico de Prestaciones Monetarias	6.314.068	9.715.068	4.182.228	6.591.887	6.591.887			
	352		Sistema Nacional de Cuidado	6.530.100	6.959.300	1.841.075	6.817.424	10.201.374	3.383.950	49,6 %	
	358		Programa Pago Cuidadores de Personas con Discapacidad	9.164.807	9.164.807	9.164.807	9.568.059	9.568.059			
	409		Programa Apoyo a la Atención de Salud Mental	532.023	532.023	489.313	555.432	555.432			
	412		Programa Asuntos Indígenas	1.165.094	1.082.375	372.205	1.216.358	1.130.000	-86.358	-7,1 %	
	414		Programa Voluntariado País	87.958	87.958	24.320	91.828	1.000.000	1.000.000	-100,0 %	
	996		Programa Vivienda Primero	493.598	493.598	260.998	515.316	495.276	-20.040	-3,9 %	
	998		Red Integral de Protección Social	11.066.762	20.459.627	11.601.663	11.553.700	11.568.273	14.573	0,1 %	

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022**

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO : SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA : SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

PARTIDA : 21
CAPITULO : 01
PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$							
				(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Real.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Real.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)	
25	07	001	A Organismos Internacionales Cuotas a Organismos Internacionales INTEGROS AL FISCO	6.500 6.500	6.500 6.500 236.716		6.786 6.786	6.786 6.786	10 10		
26	99		Otros Ingresos al Fisco	6.494	6.494	6.250					
	01		OTROS GASTOS CORRIENTES	1.494	1.494	1.494					
	02		Devoluciones	5.000	5.000	4.756					
	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad								
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1311.027	484.439	4.645	136.792	349.163	212.371	155,3 %	
	04		Mobiliario y Otros		7.000	1.761					
	05		Máquinas y Equipos		2.627						
	06		Equipos Informáticos		229.055						
	07		Programas Informáticos	1311.027	245.757	2.884	136.792	227.570	227.570	-11,1 %	
34	01		SERVICIO DE LA DEUDA	1.471.763	6.403.956	5.750.261	1.471.763	1.469.273	-2.490	-0,2 %	
	03		Amortización Deuda Interna	529.258	529.258	362.657	529.258	566.954	37.696	7,1 %	
	03		Intereses Deuda Interna	940.005	940.005	459.434	940.005	902.309	-37.696	-4,0 %	
	07		Deuda Flotante	2.500	4.934.693	4.928.170	2.500	10	-2.490	-99,6 %	
35			SALDO FINAL DE CAJA		1						
Gasto de Estado de Operaciones*				201.015.946	214.280.198	144.316.300	209.819.292	273.204.650	63.385.358	30,2 %	

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

** La Ley Inicial + Realj + Leyes Especiales incluye ajuste por traspaso del Subsidio a la Calefacción desde el Fondo de Solidaridad e Inversión Social a la Subsecretaría de Servicios Sociales.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	PARTIDA:	21			
Capítulo	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES	CAPÍTULO:	01			
Programa	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES	PROGRAMA:	01			
SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	4.138.053	LEY N° 20.530; LEY N° 18.834; DL N° 249/74	21.110.914	0	25.248.967
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	116.386	ART. 203 CÓDIGO DEL TRABAJO	2.593.082	0	2.709.468
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		10	0	10
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.963.468	LEY N° 20.670; LEY N° 21.322	242.031.265	0	243.994.733
25	INTEGROS AL FISCO	0		10	0	10
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		349.163	0	349.163
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.469.273	D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N° 1.256/1990	0	0	1.469.273
	SUB-TOTALES	7.687.180		266.084.444	0	273.771.624
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					273.771.624

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	01 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	01 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

Partida : 21
Capítulo : 01
Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item	Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
			INGRESOS	63.424.421	68.376.796	74.171.169	90.020.644	219.980.866	146.405.074
05	01	003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Sector Privado Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro	407.014 407.014 407.014	407.014				
08	01	99	OTROS INGRESOS CORRIENTES Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas Otros	1.254.670 715.559 539.111	3.695.317 684.967 3.010.350	3.769.590 613.796 3.155.794	2.408.890 803.344 1.605.546	903.147 615.216 287.931	1.376.313 608.308 768.005
09	01	02	APORTE FISCAL Libre	61.951.803 60.511.438	64.018.668 62.756.273	70.093.469 68.843.595	87.258.884 86.009.690	215.756.221 214.286.958	144.693.175 143.866.406
10	02	03	Servicio de la Deuda Interna VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.440.365 7.654	1.262.395	1.249.874	1.249.194	1.469.263	826.769
12	04	10	Vehículos Mobiliario y Otros RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	6.488 1.166 210.294	255.797	303.840	352.870	104.598	335.586
15			Ingresos por Percibir SALDO INICIAL DE CAJA	210.294	255.797	303.840	352.870	104.598 3.216.900	335.586
			GASTOS	65.664.111	71.717.941	84.084.772	99.059.415	219.980.866	149.607.127
21			GASTOS EN PERSONAL	22.510.872	23.477.733	23.809.386	25.367.773	24.593.941	15.696.316
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.390.220	3.190.366	3.057.843	2.975.698	2.783.171	1.449.920
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	277.424	1.019.516	323.036	112.917	166.314	166.301

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	01 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	01 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

Partida : 21
Capítulo : 01
Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item	Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
24	03		Prestaciones Sociales del Empleador	277.424	1.019.516	323.036	112.917	166.314	166.301
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.683.927	37.058.596	42.395.043	60.550.144	185.305.834	126.533.434
	01		Al Sector Privado	1.872.813	1.876.008	1.880.798	1.872.497	122.440.254	90.290.422
		218	Subsidio Ingreso Mínimo Garantizado Ley N° 21.218					120.784.956	88.635.125
		321	Fundación de las Familias - Programa Red Telecentros	1.872.813	1.876.008	1.880.798	1.872.497	1.655.298	1.655.297
	03		A Otras Entidades Públicas	32.811.114	35.182.588	40.514.245	58.670.880	62.859.080	36.243.012
		315	Elige Vivir Sano	555.607	579.130	1.284.037	1.896.704	3.569.064	2.297.889
		341	Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales	7.001.074	6.560.900	6.440.754	8.200.954	8.812.799	5.119.904
		342	Apoyo, Monitoreo y Supervisión a la Gestión Territorial	1.280.947	1.283.132	1.285.299	1.280.732	1.982.461	888.610
		349	Subsidio al Pago Electrónico de Prestaciones Monetarias	3.411.308	4.743.496	5.676.699	11.785.403	9.715.068	4.182.228
		351	Sistema Nacional de Cuidado	2.494.591	3.657.103	3.770.453	5.928.265	6.959.300	1.841.075
		352	Programa Pago Cuidadores de Personas con Discapacidad	8.699.787	9.005.393	9.191.559	9.330.625	9.164.807	9.164.807
		353	Ayudas Técnicas Chile Crece Contigo	480.429					
		358	Programa Apoyo a la Atención de Salud Mental	348.697	314.472	339.128	540.847	532.023	489.313
		409	Programa Asuntos Indígenas	1.071.524	1.060.426	1.914.329	827.345	1.082.375	372.205
		411	Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle				1.149.575		
		412	Programa Voluntariado País					87.958	24.320
		996	Red Integral de Protección Social			419.744	466.845	493.598	260.998
		998	Programa Noche Digna	7.467.150	7.978.536	10.192.243	17.263.585	20.459.627	11.601.663
	07		A Organismos Internacionales				6.767	6.500	
		001	Cuotas a Organismos Internacionales				6.767	6.500	
			INTEGROS AL FISCO	462.368	2.643.893	2.121.520	2.444.737	236.716	
			Otros Integros al Fisco	462.368	2.643.893	2.121.520	2.444.737	236.716	
25	99		OTROS GASTOS CORRIENTES		933	7.054	285	6.494	6.250

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	01 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	01 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

Partida : 21
Capítulo : 01
Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item	Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
01			Devoluciones		933	7.054	285	1.494	1.494
02			Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad					5.000	4.756
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	359.726	140.934	349.606	173.056	484.439	4.645
03			Vehículos	34.864		17.154	31.009		
04			Mobiliario y Otros	53.322	21.288	26.228	7.592	7.000	1.761
05			Máquinas y Equipos	28.953	13.463	27.808	3.188	2.627	
06			Equipos Informáticos	199.218	48.922	77.928	42.099	229.055	
07			Programas Informáticos	43.369	17.564	200.488	89.168	245.757	2.884
99			Otros Activos no Financieros		39.697				
34			SERVICIO DE LA DEUDA	3.979.574	4.185.970	12.021.284	7.434.805	6.403.956	5.750.261
01			Amortización Deuda Interna	556.890	505.064	517.563	535.514	529.258	362.657
03			Intereses Deuda Interna	883.420	757.229	732.315	713.679	940.005	459.434
07			Deuda Flotante	2.539.264	2.923.677	10.771.406	6.185.612	4.934.693	4.928.170
35			SALDO FINAL DE CAJA					1	

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021**

Ministerio	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Partida	21
Servicio	Subsecretaría de Servicios Sociales	Capítulo	01
Programa	Subsecretaría de Servicios Sociales	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Autoridad de Gobierno	1	0	1
	Directivo	28	0	28
	Directivo sin asig. prof.	0	0	0
	Profesional	58	469	527
	Técnico	6	44	50
	Administrativo	9	240	249
	Auxiliar	1	5	6
Total Dotación Efectiva		103	758	861
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				857
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				890
Variación Dotación Máxima				3,9%

INGRESO ÉTICO FAMILIAR Y SISTEMA CHILE SOLIDARIO

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de Servicios Sociales
Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario (01, 02, 03, 04)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	05

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		171.466.787
		APORTE FISCAL		171.466.777
15	01	Libre		171.466.777
		SALDO INICIAL DE CAJA		10
24	01	GASTOS		171.466.787
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	05, 06, 18	171.466.777
34	01	Al Sector Privado		745.924
		025 PRODEMU	07	745.924
	02	Al Gobierno Central		25.736.582
		010 Programa de Ayudas Técnicas - SENADIS		1.844.981
	012 Programas de Alimentación - JUNAEB		4.258.769	
	014 Fondo de Solidaridad e Inversión Social	08	17.104.613	
	015 INTEGRA - Subsecretaría de Educación Parvularia		2.134.267	
	020 Programa de Educación Media - JUNAEB		393.952	
	03	A Otras Entidades Públicas	09	144.984.271
		010 Programa Bonificación Ley N° 20.595	10, 11	83.834.266
		335 Programa de Habitabilidad Chile Solidario	14	15.215.711
		336 Programa de Identificación Chile Solidario	12	58.625
		337 Bonos Art. 2° Transitorio, Ley N° 19.949		21.357.273
		340 Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario	17	9.491.159
		343 Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle	10, 13	3.452.716
		344 Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo	14	2.814.004
		345 Programa Eje (Ley N° 20.595)	10, 15	1.715.301
		986 Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad (Ley N° 20.595)	10, 16	6.057.404
	997 Centros para Niños(as) con Cuidadores Principales Temporeras(os)		458.035	
	999 Programa de Generación de Microemprendimiento Indígena Urbano Chile Solidario - CONADI		529.777	
34	07	SERVICIO DE LA DEUDA		10
		Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Con la finalidad de mejorar significativamente el impacto del componente empleo de este programa, todos los beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Chile Solidario tendrán acceso preferente en todos los programas de generación de empleo previstos en esta Ley de Presupuestos.
- 02 Estos recursos se podrán ejecutar respecto de la Ley N° 20.595 y/o respecto del Subsistema Chile Solidario, en conformidad a la normativa vigente.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de Servicios Sociales

Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario (01, 02, 03, 04)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	05

17

- 03 Dotación máxima de vehículos
- 04 La Subsecretaría de Servicios Sociales deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el 31 de marzo de 2022, las modificaciones en el enfoque de intervención en el Subsistema de Seguridades y Oportunidades, de la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar.
- 05 La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministro de Desarrollo Social y Familia y los organismos ejecutores, en las que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias. Copia de dichos convenios se enviarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos a más tardar 30 días después de su total tramitación. Estos convenios podrán contener cláusulas que permitan su prórroga en forma automática y sucesiva por periodos iguales, en la medida que los Programas a ejecutar cuenten con recursos disponibles en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo. Mediante Resolución del Ministro de Desarrollo Social y Familia se establecerá el monto a transferir. Para el solo efecto de la ejecución de los recursos transferidos a los ejecutores, estos convenios podrán contener cláusulas que extiendan su vigencia por un periodo que no exceda 6 meses del respectivo periodo presupuestario. De acuerdo a las características del programa a ejecutar, se podrán efectuar todo tipo de gastos.
- 06 La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
- 07 Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso.
La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.
Incluye:
a) \$372.962 miles para la ejecución del programa Apoyo a la Dinámica Familiar.
b) \$372.963 miles para la ejecución del programa Desarrollo de Competencias Laborales(DLC).
- 08 Incluye:
a) \$ 16.570.868 miles para la ejecución de líneas o programas de apoyo al microemprendimiento.
b) \$ 533.745 miles para el Programa "Yo Trabajo"
- 09 Con cargo a estos recursos también se podrá celebrar convenios con organismos internacionales, organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, e instituciones privadas sin fines de lucro.
- 10 El personal contratado a honorarios con cargo a este programa podrá tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.
- 11 Del total de recursos incluidos en esta asignación, podrá destinarse hasta \$1.000.743 miles para gastos relacionados directamente con su administración, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$319.117 miles y \$731.969 miles respectivamente, con un cupo máximo de 21 personas. Para la ejecución de estos recursos el Ministerio de Desarrollo Social y Familia podrá celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos.
- 12 Con cargo a estos recursos se podrá financiar a usuarios de Programas de la Subsecretaría de Servicios Sociales, aun cuando sus destinatarios no sean usuarios de la Ley N° 20.595 y Chile Solidario.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de Servicios Sociales

Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario (01, 02, 03, 04)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	05

- 13 De acuerdo a las características del programa se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$33.894 miles y \$54.640 miles respectivamente, con un cupo máximo de 3 personas.
- 14 Con cargo a estos recursos, se podrá destinar hasta \$160.000 miles para el levantamiento de datos requeridos para los estudios de evaluaciones de impacto de los programas de Habitabilidad Chile Solidario y Apoyo a Familias para el Autoconsumo, los cuales actualmente se encuentran en curso.
- 15 Del total de recursos incluidos en esta asignación, podrá destinarse hasta \$600.423 miles para gastos relacionados directamente con su administración, para la ejecución del programa Eje destinado a los usuarios del artículo 4° de la Ley N° 20.595, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$123.912 miles y \$498.793 miles respectivamente, con un cupo máximo de 18 personas. Incluye, además, \$470.375 miles para la contratación de 38 personas que trabajarán directamente con las familias beneficiarias del programa. Se podrá transferir los recursos a las municipalidades a través de convenios para ejecutar las actividades relacionadas con gestión de oferta y articulación de redes destinadas a los usuarios de la Ley N° 20.595.
- 16 De acuerdo a las características del programa se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$68.756 miles y \$39.790 miles respectivamente, con un cupo máximo de 5 personas.
- 17 Con cargo a estos recursos se podrá financiar la compra de materiales metodológicos, de acuerdo a las características del programa, por hasta \$125.811 miles.
- 18 No podrán girarse anticipos, estén o no amparados en un convenio, sin que medie la rendición efectiva aprobada de uno anterior y, en cualquier caso, las rendiciones deberán realizarse dentro del año presupuestario, salvo autorización expresa de la Dirección de Presupuestos.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022**

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO : SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA : INGRESO ÉTICO FAMILIAR Y SISTEMA CHILE SOLIDARIO

PARTIDA : 21
CAPITULO : 01
PROGRAMA : 05

Sub- Título	Item Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$							VARIACIÓN % (6) / (4)
			(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)		
08		INGRESOS	174.193.784	248.689.105	141.552.227	181.858.267	171.466.787	-10.391.480	-5,7 %	
		OTROS INGRESOS CORRIENTES		228.694	4.305.181					
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		200						
	99	Otros		228.494	4.305.181					
09	01	APORTE FISCAL	174.192.784	214.142.773	137.169.349	181.857.267	171.466.777	-10.390.490	-5,7 %	
12		LIBRE	174.192.784	214.142.773	137.169.349	181.857.267	171.466.777	-10.390.490	-5,7 %	
		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		500	77.697					
		Ingresos por Percibir		500	77.697					
15		SALDO INICIAL DE CAJA	1.000	34.317.138		1.000	10	-990	-99,0 %	
		GASTOS	174.193.784	248.689.105	171.879.293	181.858.267	171.466.787	-10.391.480	-5,7 %	
24	01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	174.192.784	224.427.086	147.954.990	181.857.267	171.466.777	-10.390.490	-5,7 %	
		Al Sector Privado	714.487	714.487	500.141	745.924	745.924			
	025	PRODEMU	714.487	714.487	500.141	745.924	745.924			
		Al Gobierno Central	25.955.639	84.252.582	78.820.439	27.097.687	25.736.582	-1.361.105	-5,0 %	
	006	Habilidades para la Vida - JUNAE	1.072.683	1.072.683	536.342	1.119.881	1.119.881			
	010	Programa de Ayudas Técnicas - SENADIS	1.767.223	1.767.223		1.844.981	1.844.981			
	012	Programas de Alimentación - JUNAE	4.212.824	4.212.824		4.398.188	4.258.769	-139.419	-3,2 %	
	014	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	16.383.729	16.383.729	16.383.730	17.104.613	17.104.613			
	015	INTEGRA - Subsecretaría de Educación	2.044.317	2.044.317	1.022.158	2.134.267	2.134.267			
	015	Panvularia								
	017	Proempleo - Subsecretaría del Trabajo		3.787.784	3.787.774	495.757	393.952	-101.805	-20,5 %	
	020	Programa de Educación Media - JUNAE	474.863	474.863	474.864					
	021	Subsidio Empleo a la Mujer, Ley N° 20.595 - SENCE		54.509.159	54.509.159					
03		A Otras Entidades Públicas	147.522.658	139.460.017	68.634.410	154.013.656	144.984.271	-9.029.385	-5,9 %	
	010	Programa Bonificación Ley N° 20.595	87.000.816	80.880.311	50.289.502	90.828.852	83.834.266	-6.994.586	-7,7 %	
	335	Programa de Habitabilidad Chile Solidario	14.574.436	14.574.436	1.694.052	15.215.711	15.215.711			
	336	Programa de Identificación Chile Solidario	56.154	56.154		58.625	58.625			
	337	Bonos Art. 2° Transitorio, Ley N° 19.949	20.457.158	20.457.158	14.320.010	21.357.273	21.357.273			
	340	Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario	9.091.148	9.091.148	357.000	9.491.159	9.491.159			
	343	Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle	5.030.457	3.307.716	11.066	5.251.797	3.452.716	-1.799.081	-34,3 %	
	344	Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo	2.695.406	2.695.406	785.412	2.814.004	2.814.004			
	345	Programa Eje (Ley N° 20.595)	1.843.620	1.639.902	577.847	1.924.739	1.715.301	-209.438	-10,9 %	
986		Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad (Ley N° 20.595)	5.827.283	5.811.606	35.919	6.083.684	6.057.404	-26.280	-0,4 %	
997		Centros para Niños(as) con Cuidadores Principales Temporales(os)	438.731	438.731		458.035	458.035			

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022**

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO : SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA : INGRESO ÉTICO FAMILIAR Y SISTEMA CHILE SOLIDARIO

PARTIDA : 21
CAPITULO : 01
PROGRAMA : 05

En miles de \$

Sub- Título	Item Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
	999	Programa de Generación de Microemprendimiento Indígena Urbano Chile Solidario - CONADI	507.449	507.449	507.448	529.777	529.777		
25	99	INTEGROS AL FISCO	1.000	228.194	23.924.303	1.000	10	-990	
34	07	Otros Integros al Fisco	1.000	228.194	23.924.303	1.000	10	-990	
35		SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	24.032.825	23.924.303	1.000	10	-990	
		Deuda Flotante	1.000	24.032.825	23.924.303	1.000	10	-990	
		SALDO FINAL DE CAJA		1.000					
Gasto de Estado de Operaciones*			174.192.784	224.427.086	147.954.990	181.857.267	171.466.777	-10.390.490	-5,7 %

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01 +Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

** Ley Inicial + Reaj. + Leyes Especiales incluye ajuste por traspaso de los programas Pro-Empleo Subsecretaría del Trabajo y Subsidio Empleo a la Mujer, Ley N°20.595 - SENCE al Ministerio del Trabajo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	PARTIDA: 21
Capítulo	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES	CAPÍTULO: 01
Programa	INGRESO ÉTICO FAMILIAR Y SISTEMA CHILE SOLIDARIO	PROGRAMA: 05

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		0	0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		0	0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.357.273	ART. 2° TRANSITORIO, LEY N° 19.949	150.109.504	18.949.594	152.517.183
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N° 1.256/1990	0	0	10
	SUB-TOTALES	21.357.283		150.109.504	18.949.594	152.517.193
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					152.517.193

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	01 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	05 INGRESO ÉTICO FAMILIAR Y SISTEMA CHILE SOLIDARIO

Partida : 21

Capítulo : 01

Programa : 05

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
		INGRESOS	266.352.717	270.344.718	272.439.053	315.364.612	248.689.105	141.552.227
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	29.117.266	23.376.900	25.114.610	19.097.183	228.694	4.305.181
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas					200	
	99	Otros	29.117.266	23.376.900	25.114.610	19.097.183	228.494	4.305.181
09		APORTE FISCAL	237.204.545	246.842.680	247.220.781	296.185.362	214.142.773	137.169.349
	01	Libre	237.204.545	246.842.680	247.220.781	296.185.362	214.142.773	137.169.349
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4.629				
	03	Vehículos		4.629				
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	30.906	120.509	103.662	82.067	500	77.697
	10	Ingresos por Percibir	30.906	120.509	103.662	82.067	500	77.697
15		SALDO INICIAL DE CAJA					34.317.138	
		GASTOS	295.229.158	308.655.216	279.969.914	333.978.784	248.689.105	171.879.293
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	265.030.562	254.783.782	248.528.676	286.050.346	224.427.086	147.954.990
	01	Al Sector Privado	454.710	455.486	456.648	45.170.415	714.487	500.141
	025	PRODEMU	454.710	455.486	456.648	818.341	714.487	500.141
	218	Subsidio Ingreso Mínimo Garantizado Ley N° 21.218				44.352.074		
	02	Al Gobierno Central	145.461.296	142.084.162	140.896.387	136.760.391	84.252.582	78.820.439
	006	Habilidades para la Vida - IJUNAEB	1.092.275	1.094.139	1.096.932	1.092.092	1.072.683	536.342
	007	Programa de Salud Chile Solidario - Fondo Nacional de Salud	4.537.424	4.545.166	4.556.765	4.536.657		
	010	Programa de Ayudas Técnicas - SENADIS	2.002.602	2.006.019	2.007.968	1.999.107	1.767.223	

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	01 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	05 INGRESO ÉTICO FAMILIAR Y SISTEMA CHILE SOLIDARIO

Partida : 21

Capítulo : 01

Programa : 05

En miles de \$ 2021

Subt	Item	Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
	012		Programas de Alimentación - JUNAE B	8.579.541	8.594.180	8.616.112	8.578.092	4.212.824	2.106.412
	014		Fondo de Solidaridad e Inversión Social	20.279.744	20.816.275	20.869.399	21.315.924	16.383.729	16.383.730
	015		INTEGRA - Subsecretaría de Educación Parvularia	2.602.069	2.606.510	2.613.161	2.601.630	2.044.317	1.022.158
	016		Programa Salud Oral - JUNAE B	422.075	422.795	423.874	422.005		
	017		Proempleo - Subsecretaría del Trabajo	4.938.541	4.657.986	4.663.930	4.341.397	3.787.784	3.787.774
	018		Subvención Educacional Pro-Retención, Ley N° 19.873 - M. de Educación	18.087.411	18.118.273	18.235.674	17.247.445		
	020		Programa de Educación Médica - JUNAE B	1.172.342	1.174.344	1.177.338	1.172.145	474.863	474.864
	021		Subsidio Empleo a la Mujer, Ley N° 20.595 - SENCE	81.747.272	78.048.475	76.635.234	73.453.897	54.509.159	54.509.159
	03		A Otras Entidades Públicas	119.114.556	112.244.134	107.175.641	104.119.540	139.460.017	68.634.410
	010		Programa Bonificación Ley N° 20.595	51.105.474	48.766.190	47.239.257	45.279.286	80.880.311	50.289.502
	335		Programa de Habitabilidad Chile Solidario	12.870.024	12.610.415	12.714.906	14.838.130	14.574.436	1.694.052
	336		Programa de Identificación Chile Solidario	272.285	272.748	273.444	136.119	56.154	56.154
	337		Bonos Art. 2° Transitorio, Ley N° 19.949	29.621.529	26.151.514	22.190.703	20.565.684	20.457.158	14.320.010
	340		Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario	7.171.589	7.190.803	7.209.154	8.401.067	9.091.148	357.000
	343		Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle	4.763.032	4.677.457	4.906.448	2.906.693	3.307.716	11.066
	344		Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo	3.618.887	3.643.100	3.674.765	3.648.611	2.695.406	785.412
	345		Programa Eje (Ley N° 20.595)	2.819.546	1.933.511	1.913.530	1.758.537	1.639.902	577.847
	986		Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad (Ley N° 20.595)	5.914.190	5.984.158	6.034.939	5.919.343	5.811.606	35.919
	997		Significativo Privado de Libertad (Ley N° 20.595) Centros para Niños(as) con Cuidadores Principales Temporeras(os)	414.086	469.396	472.262	122.247	438.731	
	999		Programa de Generación de Microemprendimiento Indígena Urbano Chile Solidario - CONADI	543.914	544.842	546.233	543.823	507.449	507.448

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	01 SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA	05 INGRESO ÉTICO FAMILIAR Y SISTEMA CHILE SOLIDARIO

Partida : 21

Capítulo : 01

Programa : 05

En miles de \$ 2021

Subt	Item	Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
25			INTEGROS AL FISCO	20.305.886	23.137.449		43.186.174	228.194	
99			Otros Integros al Fisco	20.305.886	23.137.449		43.186.174	228.194	
26			OTROS GASTOS CORRIENTES		1.448				
01			Devoluciones		1.448				
34			SERVICIO DE LA DEUDA	9.892.710	30.732.537	31.441.238	4.742.264	24.032.825	23.924.303
07			Deuda Flotante	9.892.710	30.732.537	31.441.238	4.742.264	24.032.825	23.924.303
35			SALDO FINAL DE CAJA					1.000	

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

**FONDO DE SOLIDARIDAD E
INVERSIÓN SOCIAL**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Fondo de Solidaridad e Inversión Social
Fondo de Solidaridad e Inversión Social (01)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		19.428.642
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		19.428.622
	01	Libre		19.428.622
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		19.428.642
21		GASTOS EN PERSONAL	02	15.547.594
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.314.388
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		776.483
	01	Al Sector Privado		776.483
	548	Innova FOSIS - Compromiso País	04	776.483
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		790.157
	06	Equipos Informáticos		55.868
	07	Programas Informáticos		734.289
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	46
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	609
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10° del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	Hasta un 15% del personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe del Servicio, en las que deberá precisarse, en todo caso, las referidas funciones.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	43.088
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	179.278
	- En el Exterior, en Miles de \$	1.044
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	14
	- Miles de \$	221.934
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Fondo de Solidaridad e Inversión Social
Fondo de Solidaridad e Inversión Social (01)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

- N° de personas 17
- Miles de \$ 163.241
- 03 Incluye:
 - Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 59.066
- 04 Incluye gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$40.294 miles y \$100.162 miles respectivamente, con un cupo máximo de 3 personas. Con cargo a estos recursos se podrá contratar la totalidad de las personas con calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones. Las contrataciones respectivas se harán mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022**

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO : FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
PROGRAMA : FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

PARTIDA : 21
CAPITULO : 02
PROGRAMA : 01

Sub- Título	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS LEYES (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales)** (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales)** (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
05		INGRESOS	18.586.427	85.685.907	66.278.322	19.404.229	19.428.642	24.413	0,1 %
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
02		Del Gobierno Central		16.383.729	16.383.730				
	002	Subsecretaría de Servicios Sociales - Programa 05		16.383.729	16.383.730				
08	01	OTROS INGRESOS CORRIENTES		20	989.648		10	10	
		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10	33.463		10	10	
09	99	Otros		10	956.185				
09	01	APORTE FISCAL	18.586.417	67.656.248	48.904.944	19.404.219	19.428.622	24.403	0,1 %
10	03	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18.586.417	67.656.248	48.904.944	19.404.219	19.428.622	24.403	0,1 %
		Vehículos		10					
15		SALDO INICIAL DE CAJA	10	1.645.900		10	10		
		GASTOS	18.586.427	85.685.907	59.879.591	19.404.229	19.428.642	24.413	0,1 %
21		GASTOS EN PERSONAL	14.631.500	18.519.252	11.996.279	15.275.286	15.547.594	272.308	1,8 %
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.350.306	2.351.306	1.412.651	2.463.719	2.314.388	-139.331	-5,7 %
24	01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	847.756	24.984.609	21.521.860	885.057	776.483	-108.574	-12,3 %
		Al Sector Privado	847.756	847.756	225.526	885.057	776.483	-108.574	-12,3 %
03	548	Innova FOSIS - Compromiso País	847.756	847.756	225.526	885.057	776.483	-108.574	-12,3 %
		A Otras Entidades Públicas			21.296.334	885.057	776.483	-108.574	-12,3 %
	335	Programa de Acompañamiento Familiar Integral		23.086.078	20.675.639				
	339	Programa Eje		1.050.775	620.695				
25	99	INTEGROS AL FISCO							
		Otros Integros al Fisco							
29	06	ADQUISICIÓN DE FINANCIEROS	756.855	756.855	372.723	790.157	790.157	10	10
		Equipos Informáticos							
07	07	Programas Informáticos	756.855	756.855	372.723	790.157	790.157	55.868	-7,1 %
33	01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		38.145.667	23.647.892				
		Al Sector Privado		37.251.210	23.146.743				
	001	Programa de Emprendimiento y Microfinanzas		31.015.869	18.850.403				
	002	Programa de Desarrollo Social		5.282.620	3.683.826				
	007	Programa de Empleabilidad		511.250	278.355				
	009	Programa de Educación Financiera		441.471	334.159				
03	003	A Otras Entidades Públicas		894.457	501.149				
		Acción Local		894.457	501.149				
34	07	SERVICIO DE LA DEUDA	10	928.187	928.186	10	10		
		Deuda Flotante		928.187	928.186				
35		SALDO FINAL DE CAJA		31					

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022**

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO : FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
PROGRAMA : FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

PARTIDA : 21
CAPITULO : 02
PROGRAMA : 01

Sub- Título	Item Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$					VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	VARIACIÓN % (6) / (4)
			(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales)** (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales)** (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)		
Gasto de Estado de Operaciones*			18.586.417	84.757.689	58.951.405	19.404.219	19.428.622	24.403	0,1 %

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

** Ley Inicial + Reaj. + Leyes Especiales incluye ajuste por reestructuración del capítulo "Fondo de Solidaridad e Inversión Social", en 3 programas presupuestarios denominados: FOSIS (21.02.01), Programas de Generación de Ingresos Autónomos (21.02.03) y Programas de Acompañamiento Familiar y Comunitario (21.02.04).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	PARTIDA:	21
Capítulo	FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL	CAPÍTULO:	02
Programa	FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL	PROGRAMA:	01

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	672.504	LEY N° 20.530; LEY N° 18.834; DL N° 249/74	14.875.090	0	15.547.594
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	43.848	ART. 203 CÓDIGO DEL TRABAJO	2.270.540	0	2.314.388
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		776.483	0	776.483
25	INTEGROS AL FISCO	0		10	0	10
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		790.157	0	790.157
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N° 1.256/1990	0	0	10
	SUB-TOTALES	716.362		18.712.280	0	19.428.642
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					19.428.642

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	02 FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
PROGRAMA	01 FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

Partida : 21
Capítulo : 02
Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item	Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
			INGRESOS	92.863.065	94.072.635	95.082.079	96.515.947	85.685.907	66.278.322
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.350.099	20.816.275	20.869.397	21.315.922	16.383.729	16.383.730
	01		Del Sector Privado	70.353					
		003	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro	70.353					
	02		Del Gobierno Central	20.279.746	20.816.275	20.869.397	21.315.922	16.383.729	16.383.730
		002	Subsecretaría de Servicios Sociales - Programa 05	20.279.746	20.816.275	20.869.397	21.315.922	16.383.729	16.383.730
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.821.730	2.287.417	1.421.935	2.041.345	20	989.648
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	471.373	448.653	329.909	454.875	10	33.463
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	8.121					
	99		Otros	1.342.236	1.838.764	1.092.026	1.586.470	10	956.185
09			APORTE FISCAL	70.563.449	70.952.854	72.782.581	73.154.516	67.656.248	48.904.944
	01		Libre	70.563.449	70.952.854	72.782.581	73.154.516	67.656.248	48.904.944
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16.089	16.089	8.166	4.164	10	
	03		Vehículos		16.089	8.166	4.164	10	
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	127.787					
	02		Del Gobierno Central	127.787					
		006	Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena	127.787					
15			SALDO INICIAL DE CAJA					1.645.900	
			GASTOS	95.511.414	94.637.899	98.072.162	97.279.028	85.685.907	59.879.591
21			GASTOS EN PERSONAL	15.960.698	17.685.958	19.021.019	19.157.795	18.519.252	11.996.279

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	02 FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
PROGRAMA	01 FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

Partida : 21
Capítulo : 02
Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.715.138	2.632.004	2.784.439	2.580.050	2.351.306	1.412.651
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	302.921	204.695	122.835	98.490		
03		Prestaciones Sociales del Empleador	302.921	204.695	122.835	98.490		
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.405.466	26.833.878	26.866.833	25.574.467	24.984.609	21.521.860
01		Al Sector Privado	888.861	671.566	863.580	861.220	847.756	225.526
548		Innova FOSIS - Compromiso País	888.861	671.566	863.580	861.220	847.756	225.526
03		A Otras Entidades Públicas	27.516.605	26.162.312	26.003.253	24.713.247	24.136.853	21.296.334
334		Programa de Acompañamiento Psicosocial	12.852.034	12.469.551	12.470.040			
335		Programa de Acompañamiento Familiar Integral						
337		Programa de Acompañamiento Sociolaboral	12.217.700	11.709.339	11.686.995	23.317.493	23.086.078	20.675.639
339		Programa Eje	2.446.871	1.983.422	1.846.218	1.395.754	1.050.775	620.695
25		INTEGROS AL FISCO	1.813.926	1.797.540	1.797.540	3.484.419		
99		Otros Integros al Fisco	1.813.926	1.797.540	1.797.540	3.484.419		
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	273.089	64.943	42.588	126.042		
01		Devoluciones	1.083					
02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	272.006	64.943	42.588	126.042		
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.089.580	990.974	1.092.418	744.394	756.855	372.723
03		Vehículos		80.553	53.913	39.038		
04		Mobiliario y Otros	67.950	38.844	29.766	5.832		
05		Máquinas y Equipos	28.132	50.212	55.241	4.488		
06		Equipos Informáticos	446.326	186.731	281.613	115.674		
07		Programas Informáticos	547.172	634.634	671.885	579.362	756.855	372.723
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.454.335	44.511.701	45.467.429	44.848.608	38.145.667	23.647.892
01		Al Sector Privado	43.555.255	43.620.890	44.563.895	43.910.235	37.251.210	23.146.743

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	02 FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
PROGRAMA	01 FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

Partida : 21
Capítulo : 02
Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
	001	Programa de Emprendimiento y Microfinanzas	30.423.226	30.632.402	31.525.727	31.502.117	31.015.869	18.850.403
	002	Programa de Desarrollo Social	6.074.203	6.040.102	6.059.612	6.029.519	5.282.620	3.683.826
	007	Programa de Empleabilidad	6.147.368	6.037.639	6.065.854	5.911.493	511.250	278.355
	009	Programa de Educación Financiera	910.458	910.747	912.702	258.943	441.471	334.159
	010	Programa de Apoyo a tu Hogar				208.163		
	03	A Otras Entidades Públicas	899.080	890.811	903.534	938.373	894.457	501.149
	003	Acción Local	899.080	890.811	903.534	938.373	894.457	501.149
34		SERVICIO DE LA DEUDA	496.261	1.713.746	877.061	664.763	928.187	928.186
	07	Deuda Flotante	496.261	1.713.746	877.061	664.763	928.187	928.186
35		SALDO FINAL DE CAJA					31	

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021**

Ministerio	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Partida	21
Servicio	Fondo de Solidaridad e Inversion Social	Capítulo	02
Programa	Fondo de Solidaridad e Inversion Social	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Jefe Superior de Servicio	0	0	0
	Directivo	6	0	6
	Profesional	3	567	570
	Técnico	1	3	4
	Administrativo	7	195	202
	Auxiliar	1	0	1
Total Dotación Efectiva		18	765	783
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				629
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				609
Variación Dotación Máxima				-3,2%

PROGRAMAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS AUTÓNOMOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Fondo de Solidaridad e Inversión Social
Programas de Generación de Ingresos Autónomos

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	03

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		32.859.936
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.104.613
	02	Del Gobierno Central		17.104.613
	002	Subsecretaría de Servicios Sociales - Programa 05		17.104.613
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		15.755.303
	01	Libre		15.755.303
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		32.859.936
21		GASTOS EN PERSONAL	01	1.458.524
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	308.625
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		31.092.767
	01	Al Sector Privado	03	31.092.767
	004	Acceso al Microcrédito	05	1.047.474
	005	Yo Emprendo	05	9.887.907
	006	Yo Emprendo Semilla	04, 05	19.642.621
	007	Programa de Empleabilidad	06	514.765
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Incluye:
a) Convenios con personas naturales
- N° de Personas 93
- Miles de \$ 1.458.524
- 02 Incluye:
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 10
- 03 Con cargo a este ítem se podrá destinar recursos a instituciones públicas y Organismos del Sector Público, los que no se incorporarán a los presupuestos de los Organismos receptores. No obstante, estos deberán informar mensualmente al FOSIS sobre el gasto efectivo y avance físico de los proyectos que se financian, el cual remitirá un informe consolidado a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos con igual periodicidad.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Fondo de Solidaridad e Inversión Social
Programas de Generación de Ingresos Autónomos

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	03

- 04 Con cargo a estos recursos, se considera \$ 15.600.312 miles para atender a lo menos a 19.060 usuarios de la Ley N° 20.595 y Chile Solidario a través del Programa Yo Emprendo Semilla.
Adicionalmente, se consideran \$ 100.000 miles para el levantamiento de datos requeridos para el estudio de evaluación de impacto del Programa Yo Emprendo.
- 05 Mediante resoluciones del Servicio, con copia a la Dirección de Presupuestos, que podrán dictarse a contar de diciembre de 2021 se asignarán total o parcialmente estos recursos entre las regiones del país.
Corresponderá a los Consejos Regionales resolver, sobre la base de la proposición del Gobernador Regional, las provincias, comunas y/o agrupaciones de comunas, en que se aplicarán los programas FOSIS y los recursos asignados a cada una de ellas. Esta decisión deberá ser adoptada por el Gobierno Regional dentro de un plazo de 30 días contado desde la recepción, por el Gobernador Regional, de la Resolución respectiva.
La determinación de los proyectos específicos que se financiarán, en cada comuna, corresponderá a cada Municipalidad asignataria, la que deberá decidir sobre la base del informe técnico del Servicio. En los casos de provincias o agrupaciones de comunas, la determinación se hará conforme lo establezca el instructivo del Servicio, el que deberá incorporar la participación de las comunas involucradas.
Los recursos que eventualmente fueren liberados en las regiones, provincias, comunas y/o agrupaciones de comunas o por proyectos que habiendo sido seleccionados no se ejecutaren, serán aplicados sin más trámite por el Servicio, considerando los proyectos priorizados.
Los criterios técnicos de elegibilidad por cada una de las líneas de acción que considera este ítem y los procedimientos específicos serán lo que establezca el Servicio Mediante Resolución, la que podrá dictarse igualmente a contar de la fecha antes indicada. Exceptúense los programas transferidos por Subsecretaría de Servicios Sociales Programa 05.
- 06 Con cargo a estos recursos, se atenderán a lo menos 802 usuarios de la Ley N° 20.595 y Chile Solidario del programa "Yo Trabajo". Para la ejecución de estos recursos el Fondo de Solidaridad e Inversión Social podrá celebrar convenios con otras entidades públicas.
Anualmente el Ministerio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la utilización de los recursos asignados por esta glosa, indicando los montos transferidos, los conceptos que justifican dichas transferencias, las personas beneficiadas y un detalle acabado de los usuarios del programa Ley N° 20.595 y Chile Solidario que han sido beneficiados.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022**

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO : FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
PROGRAMA : PROGRAMAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS AUTÓNOMOS

PARTIDA : 21
CAPITULO : 02
PROGRAMA : 03

En miles de \$

Sub- Título	Item Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
		INGRESOS	31.527.119			32.914.312	-54.376	-0,2 %	
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.383.729			17.104.613			
	02	Del Gobierno Central	16.383.729			17.104.613			
	002	Subsecretaría de Servicios Sociales - Programa 05	16.383.729			17.104.613			
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES					10		
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas					10		
09		APORTE FISCAL	15.143.390			15.809.699	-54.396	-0,3 %	
	01	Libre	15.143.390			15.809.699	-54.396	-0,3 %	
15		SALDO INICIAL DE CAJA	31.527.119			32.914.312	-54.376	-0,2 %	
		GASTOS	1.298.091			1.458.524	103.317		
21		GASTOS EN PERSONAL	409.971			308.625	-119.385		
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO							
25		INTEGROS AL FISCO							
	99	Otros Integros al Fisco					10		
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.819.057			31.131.095	-38.328	-0,1 %	
	01	Al Sector Privado	29.819.057			31.131.095	-38.328	-0,1 %	
	004	Acceso al Microcrédito	1.003.328			1.047.474			
	005	Yo Emprendo	9.507.888			9.926.235			
	006	Yo Emprendo Semilla	18.814.771			19.642.621			
	007	Programa de Empleabilidad	493.070			514.765			
34		SERVICIO DE LA DEUDA					10		
	07	Deuda Flotante					10		
(Gasto de Estado de Operaciones*)			31.527.119			32.914.312	-54.396	-0,2 %	

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

** Ley Inicial + Reaj. + Leyes Especiales incluye ajuste por reestructuración del capítulo "Fondo de Solidaridad e Inversión Social", en 3 programas presupuestarios denominados: FOSIS (21.02.01), Programas de Generación de Ingresos Autónomos (21.02.03) y Programas de Acompañamiento Familiar y Comunitario (21.02.04).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	PARTIDA:	21
Capítulo	FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL	CAPÍTULO:	02
Programa	PROGRAMAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS AUTÓNOMOS	PROGRAMA:	03

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		1.458.524	0	1.458.524
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		308.625	0	308.625
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		0	0	0
25	INTEGROS AL FISCO	0		10	0	10
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		31.092.767	0	31.092.767
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N° 1.256/1990	0	0	10
	SUB-TOTALES	10		32.859.926	0	32.859.936
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					32.859.936

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

**PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO
FAMILIAR Y SOCIAL**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Fondo de Solidaridad e Inversión Social
Programas de Acompañamiento Familiar y Comunitario

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	04

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		32.566.986
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		32.566.966
	01	Libre		32.566.966
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		32.566.986
21		GASTOS EN PERSONAL	01	5.383.394
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	1.262.694
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	03	22.943.054
	03	A Otras Entidades Públicas		22.943.054
	335	Programa de Acompañamiento Familiar Integral	08	22.297.192
	339	Programa Eje	09	645.862
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.977.824
	01	Al Sector Privado	04	2.406.547
	009	Programa de Educación Financiera	06	177.516
	012	Programa Acción	05	2.041.111
	013	Programa Organizaciones Autogestionadas	05	187.920
	03	A Otras Entidades Públicas		571.277
	003	Acción Local	07	571.277
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Incluye:

a) Dotación máxima de personal

192

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10° del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b) Autorización máxima para gastos en viáticos

- En Territorio Nacional, en Miles de \$

20.880

c) Convenios con personas naturales

- N° de Personas

154

- Miles de \$

1.757.285

d) Horas extraordinarias año

- Miles de \$

10

02 Incluye:

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Fondo de Solidaridad e Inversión Social

Programas de Acompañamiento Familiar y Comunitario

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	04

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$

10

- 03 La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
- 04 Con cargo a este ítem se podrá destinar recursos a instituciones públicas y Organismos del Sector Público, los que no se incorporarán a los presupuestos de los Organismos receptores. No obstante, estos deberán informar mensualmente al FOSIS sobre el gasto efectivo y avance físico de los proyectos que se financian, el cual remitirá un informe consolidado a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos con igual periodicidad.
- 05 Mediante resoluciones del Servicio, con copia a la Dirección de Presupuestos, que podrán dictarse a contar de diciembre de 2021 se asignarán total o parcialmente estos recursos entre las regiones del país.
Corresponderá a los Consejos Regionales resolver, sobre la base de la proposición del Gobernador Regional, las provincias, comunas y/o agrupaciones de comunas, en que se aplicarán los programas FOSIS y los recursos asignados a cada una de ellas. Esta decisión deberá ser adoptada por el Gobierno Regional dentro de un plazo de 30 días contado desde la recepción, por el Gobernador Regional, de la Resolución respectiva.
La determinación de los proyectos específicos que se financiarán, en cada comuna, corresponderá a cada Municipalidad asignataria, la que deberá decidir sobre la base del informe técnico del Servicio. En los casos de provincias o agrupaciones de comunas, la determinación se hará conforme lo establezca el instructivo del Servicio, el que deberá incorporar la participación de las comunas involucradas.
Los recursos que eventualmente fueren liberados en las regiones, provincias, comunas y/o agrupaciones de comunas o por proyectos que habiendo sido seleccionados no se ejecutaren, serán aplicados sin más trámite por el Servicio, considerando los proyectos priorizados.
Los criterios técnicos de elegibilidad por cada una de las líneas de acción que considera este ítem y los procedimientos específicos serán lo que establezca el Servicio Mediante Resolución, la que podrá dictarse igualmente a contar de la fecha antes indicada.
- 06 Antes de 31 de marzo de 2022 el Fondo de Solidaridad e Inversión Social enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con los objetivos, metas, características y número potencial de población beneficiaria de este programa, así como un cronograma de su implementación para el año 2022. El Fondo de Solidaridad e Inversión Social deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de estos recursos, la nómina de entidades a quienes se les transfieren los recursos para la ejecución de estos programas, detallando los mecanismos de ejecución y los montos adjudicados a cada una de ellas.
La ejecución de estos recursos deberá considerar acceso preferente a niños y niñas de escuelas con alta vulnerabilidad escolar, según Índice de Vulnerabilidad Escolar y mujeres que pertenecen al Subsistema Seguridades y Oportunidades.
- 07 El Fondo de Solidaridad e Inversión Social estará facultado para celebrar convenios con los municipios y otras entidades públicas o privadas para la implementación de una o más actividades del Programa.
El Fondo de Solidaridad e Inversión Social deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del periodo respectivo, sobre los convenios celebrados, el estado de ejecución de estos recursos, las instituciones receptoras y el nivel de cumplimiento de metas comprometidas.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Fondo de Solidaridad e Inversión Social

Programas de Acompañamiento Familiar y Comunitario

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	04

- 08 Estos recursos se podrán ejecutar respecto de la Ley N° 20.595 y/o respecto del Subsistema Chile Solidario, en conformidad con la normativa vigente. El apoyo familiar integral será ejecutado por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social. El FOSIS estará facultado para celebrar convenios con los municipios y otras entidades públicas o privadas para la implementación de los Programas.
- 09 Los recursos se podrán ejecutar para el programa Eje de la Ley N° 20.595. El FOSIS estará facultado para celebrar convenios con los municipios y otras entidades públicas o privadas para la implementación de los Programas. Adicionalmente, informará de manera trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, la ejecución de estos recursos a la Subsecretaría de Servicios Sociales.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022**

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO : FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL
PROGRAMA : PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO

PARTIDA : 21
CAPITULO : 02
PROGRAMA : 04

Sub- Título	Item Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$						
			(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
08		INGRESOS	31.972.183			33.378.957	32.566.966	-811.971	-2,4 %
		OTROS INGRESOS CORRIENTES					10	10	
01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas					10	10	
09		APORTE FISCAL	31.972.183			33.378.957	32.566.966	-811.991	-2,4 %
01		Libre	31.972.183			33.378.957	32.566.966	-811.991	-2,4 %
15		SALDO INICIAL DE CAJA					10	10	
		GASTOS	31.972.183			33.378.957	32.566.986	-811.971	-2,4 %
21		GASTOS EN PERSONAL	5.304.852			5.538.265	5.383.394	-154.871	-2,8 %
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.374.986			1.435.485	1.262.694	-172.791	-12,0 %
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.066.352			23.037.271	22.943.054	-94.217	-0,4 %
		A Otras Entidades Públicas	22.066.352			23.037.271	22.943.054	-94.217	-0,4 %
03		Programa de Acompañamiento Familiar Integral	21.447.710			22.391.409	22.297.192	-94.217	-0,4 %
		Programa Eje	618.642			645.862	645.862	0	0,0 %
25		INTEGROS AL FISCO					10	10	
33		Otros Integros al Fisco					10	10	
01		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.225.993			3.367.936	2.977.824	-390.112	-11,6 %
		Al Sector Privado	2.653.393			2.770.142	2.406.547	-363.595	-13,1 %
009		Programa de Educación Financiera	405.933			423.794	177.516	-246.278	-58,1 %
012		Programa Acción	2.067.460			2.158.428	2.041.111	-117.317	-5,4 %
013		Programa Organizaciones Autogestionadas	180.000			187.920	187.920	0	0,0 %
03		A Otras Entidades Públicas	572.600			597.794	571.277	-26.517	-4,4 %
		Acción Local	572.600			597.794	571.277	-26.517	-4,4 %
34		SERVICIO DE LA DEUDA					10	10	
		Deuda Flotante					10	10	
Gasto de Estado de Operaciones*			31.972.183			33.378.957	32.566.966	-811.991	-2,4 %

*GASTOS:-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01 +Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

** Ley Inicial + Reaj. + Leyes Especiales incluye ajuste por reestructuración del capítulo "Fondo de Solidaridad e Inversión Social", en 3 programas presupuestarios denominados: FOSIS (21.02.01), Programas de Generación de Ingresos Autónomos (21.02.03) y Programas de Acompañamiento Familiar y Comunitario (21.02.04).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	PARTIDA:	21
Capítulo	FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL	CAPÍTULO:	02
Programa	PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	PROGRAMA:	04

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		5.383.394	0	5.383.394
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		1.262.694	0	1.262.694
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		22.943.054	0	22.943.054
25	INTEGROS AL FISCO	0		10	0	10
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		2.977.824	0	2.977.824
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N° 1.256/1990	0	0	10
	SUB-TOTALES	10		32.566.976	0	32.566.986
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					32.566.986

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021**

Ministerio	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Partida	21
Servicio	Fondo de Solidaridad e Inversion Social	Capítulo	02
Programa	Programas de Acompañamiento Familiar y Comunitario	Programa	04

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Jefe Superior de Servicio	0	0	0
	Directivo	0	0	0
	Profesional	0	0	0
	Técnico	0	0	0
	Administrativo	0	0	0
	Auxiliar	0	0	0
Total Dotación Efectiva		0	0	0
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				162
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				192
Variación Dotación Máxima				18,5%

**INSTITUTO NACIONAL DE LA
JUVENTUD**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Instituto Nacional de la Juventud
Instituto Nacional de la Juventud (01)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		7.454.255
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		7.454.235
	01	Libre		7.454.235
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		7.454.255
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.667.636
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	722.650
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04, 05	2.017.632
	01	Al Sector Privado		2.017.632
	011	Programas de Desarrollo Juvenil Físico y Mental	06	622.422
	014	Programas de Desarrollo Juvenil Cívico y Social	07	1.154.025
	614	Observatorio de Juventud	08	241.185
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		46.317
	06	Equipos Informáticos		31.320
	07	Programas Informáticos		14.997
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	18
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	162
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. El personal a contrata del Servicio que se desempeñe tanto en la planta Regional o Nacional, podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asigne o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 21 funcionarios.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	7.344
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	12.880
	- En el Exterior, en Miles de \$	682
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	1

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Instituto Nacional de la Juventud
Instituto Nacional de la Juventud (01)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	05
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$ 16.736
- 03 Incluye:
 - Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 12.605
- 04 La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
- 05 Con cargo a estos recursos también se podrá celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, y con otras entidades públicas.
- 06 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$181.873 miles y \$22.139 miles respectivamente, con un cupo máximo de 16 personas, y un monto máximo de \$204.012 miles en gastos de administración. Con cargo a estos recursos se podrá contratar la totalidad de las personas con calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones. Las contrataciones respectivas se harán mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio.
- 07 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$176.923 miles y \$22.564 miles respectivamente, con un cupo máximo de 16 personas, y un monto máximo de \$199.487 miles en gastos de administración.
- 08 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$ 17.244 miles y \$ 3.395 miles respectivamente, con un cupo máximo de 1 persona, y un monto máximo de \$ 20.639 miles en gastos de administración.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022**

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO : INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PROGRAMA : INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

PARTIDA : 21
CAPITULO : 05
PROGRAMA : 01

		En miles de \$							
Sub- Título	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
		INGRESOS	7.724.343	7.989.020	5.541.284	8.064.126	7.454.255	-609.871	-7,6 %
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	122.971	122.971	213.539	128.382	10	-128.372	-100,0 %
01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias	101.572	101.572	135.791	106.041	10	-106.031	-100,0 %
99		Médicas	21.399	21.399	77.748	22.341		-22.341	-100,0 %
09		Otros	7.599.372	7.611.563	5.327.745	7.933.744	7.454.235	-479.509	-6,0 %
01		APORTE FISCAL	7.599.372	7.611.563	5.327.745	7.933.744	7.454.235	-479.509	-6,0 %
15		Libre	2.000	254.486		2.000	10	-1.990	-99,5 %
		SALDO INICIAL DE CAJA	7.724.343	7.989.020	5.724.069	8.064.126	7.454.255	-609.871	-7,6 %
		GASTOS	4.512.171	4.490.215	2.742.494	4.710.707	4.667.636	-43.071	-0,9 %
21		GASTOS EN PERSONAL	724.277	824.277	545.222	756.145	722.650	-33.495	-4,4 %
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.470.074	2.375.074	2.140.039	2.578.757	2.017.632	-561.125	-21,8 %
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.470.074	2.375.074	2.140.039	2.578.757	2.017.632	-561.125	-21,8 %
01		Al Sector Privado	597.073	597.073	520.607	623.344	622.422	-922	-0,1 %
011		Programas de Desarrollo Juvenil Físico y Mental	408.729	408.729	363.554	426.713		-426.713	-100,0 %
013		Programas de Desarrollo Juvenil Vocacional y Laboral	1.233.116	1.230.127	1.132.768	1.287.373	1.154.025	-133.348	-10,4 %
014		Programas de Desarrollo Juvenil Cívico y Social	231.156	139.145	123.110	241.327	241.185	-142	-0,1 %
614		Observatorio de Juventud	15.821	33.842	30.702	16.517	46.317	29.800	180,4 %
25		INTEGROS AL FISCO	1.455	1.455	15.031	1.519	10	-1.519	-100,0 %
99		Otros Integros al Fisco	1.455	1.455	1.340	1.519	31.320	31.320	0,0 %
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.366	14.366	14.331	14.998	14.997	-1	-99,5 %
03		Vehículos	2.000	265.612	265.612	2.000	10	-1.990	-99,5 %
05		Máquinas y Equipos	2.000	265.612	265.612	2.000	10	-1.990	-99,5 %
06		Equipos Informáticos	2.000	265.612	265.612	2.000	10	-1.990	-99,5 %
07		Programas Informáticos	2.000	265.612	265.612	2.000	10	-1.990	-99,5 %
34		SERVICIO DE LA DEUDA	2.000	265.612	265.612	2.000	10	-1.990	-99,5 %
07		Deuda Flotante	2.000	265.612	265.612	2.000	10	-1.990	-99,5 %
Gasto de Estado de Operaciones*			7.722.343	7.723.408	5.458.457	8.062.126	7.454.235	-607.891	-7,5 %

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01 +Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Projectado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	PARTIDA:	21
Capítulo	INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD	CAPÍTULO:	05
Programa	INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD	PROGRAMA:	01

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	1.021.513	LEY N° 20.530; LEY N° 18.834; DL N° 249/74	3.646.123	0	4.667.636
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	50.335	ART. 203 CÓDIGO DEL TRABAJO	672.315	0	722.650
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		2.017.632	0	2.017.632
25	INTEGROS AL FISCO	0		10	0	10
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		46.317	0	46.317
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ARTS. 19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART. 12; D.S.(H) N° 1.256/1990	0	0	10
	SUB-TOTALES	1.071.858		6.382.397	0	7.454.255
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					7.454.255

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	05 INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PROGRAMA	01 INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Partida : 21
Capítulo : 05
Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item	Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
			INGRESOS	9.170.964	8.511.779	9.140.630	8.794.862	7.989.020	5.541.284
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.877				
	01	999	Del Sector Privado		10.877				
			Otros		10.877				
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	252.026	196.069	157.732	382.914	122.971	213.539
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	114.212	118.759	73.563	272.076	101.572	135.791
	99		Otros	137.814	77.310	84.169	110.838	21.399	77.748
09			APORTE FISCAL	8.908.211	8.304.833	8.982.898	8.411.948	7.611.563	5.327.745
	01		Libre	8.908.211	8.304.833	8.982.898	8.411.948	7.611.563	5.327.745
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.727					
	03		Vehículos	10.727					
15			SALDO INICIAL DE CAJA					254.486	
			GASTOS	9.082.997	8.675.848	9.288.193	9.005.280	7.989.020	5.724.069
21			GASTOS EN PERSONAL	4.097.994	3.654.078	4.275.732	4.404.930	4.490.215	2.742.494
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	837.373	990.874	944.148	781.101	824.277	545.222
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		80.313		30.740		
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		80.313		30.740		
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.076.385	3.872.812	3.865.473	3.133.246	2.375.074	2.140.039
	01		Al Sector Privado	4.045.666	3.842.040	3.834.622	3.118.925	2.375.074	2.140.039

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	05 INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PROGRAMA	01 INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Partida : 21
Capítulo : 05
Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item	Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
	010		Programa de Promoción de la Asociatividad y la Ciudadanía Juvenil	1.094.335	968.579	1.042.607			
	011		Programas de Desarrollo Juvenil Físico y Mental				863.239	597.073	520.607
	012		Programa de Empoderamiento e Inclusión de Jóvenes	208.820	201.696	210.310			
	013		Programas de Desarrollo Juvenil Vocacional y Laboral				597.616	408.729	363.554
	014		Programas de Desarrollo Juvenil Cívico y Social				1.482.189	1.230.127	1.132.768
	614		Observatorio de Juventud	235.797	232.109	183.389	175.881	139.145	123.110
	618		Programa Servicio Joven	2.506.714	2.439.656	2.398.316			
	07		A Organismos Internacionales	30.719	30.772	30.851	14.321		
	001		Organización Iberoamericana de la Juventud	30.719	30.772	30.851	14.321		
25			INTEGROS AL FISCO				366.065		
26	99		Otros Integros al Fisco			17.890	4.747		
29	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	37.358	53.254	70.009	79.801	33.842	30.702
	03		Vehículos			22.056		15.032	15.031
	04		Mobiliario y Otros	6.479	9.526	4.411	10.780		
	05		Máquinas y Equipos		11.816	7.347	6.048	1.455	1.340
	06		Equipos Informáticos	19.381	22.680	27.251	28.925	2.989	
	07		Programas Informáticos	11.498	9.232	8.944	34.048	14.366	14.331
34			SERVICIO DE LA DEUDA	33.887	24.517	114.941	204.650	265.612	265.612
	07		Deuda Flotante	33.887	24.517	114.941	204.650	265.612	265.612

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021**

Ministerio	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Partida	21
Servicio	Instituto Nacional de la Juventud	Capítulo	05
Programa	Instituto Nacional de la Juventud	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Jefe Superior de Servicio	0	0	0
	Directivo	21	0	21
	Directivo sin asig. prof.	0	0	0
	Profesional	0	70	70
	Técnico	0	11	11
	Administrativo	0	59	59
Total Dotación Efectiva		21	140	161
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				162
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				162
Variación Dotación Máxima				0,0%

**CORPORACIÓN NACIONAL DE
DESARROLLO INDÍGENA**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (01, 22, 24)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	06
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		116.204.505
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.551.823
	02	Del Gobierno Central		2.551.823
	003	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Programa 01		2.551.823
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		113.652.661
	01	Libre		112.237.532
	03	Servicio de la Deuda Externa		1.415.129
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1
	10	Ingresos por Percibir		1
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		116.204.505
21		GASTOS EN PERSONAL	02	11.778.710
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.376.472
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04, 18	17.357.929
	01	Al Sector Privado		10.244.838
	576	Fondo de Desarrollo Indígena	05, 06, 07	6.609.325
	579	Fondo de Cultura y Educación Indígena	05, 23	2.153.960
	589	Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales	08	63.906
	599	Consulta a los Pueblos Indígenas	09	995.148
	600	Turismo y Pueblos Indígenas		422.499
	02	Al Gobierno Central		5.493.200
	003	Instituto de Desarrollo Agropecuario	10	4.490.292
	004	Subsecretaría de Bienes Nacionales		575.822
	005	Corporación de Fomento de la Producción	11	427.086
	03	A Otras Entidades Públicas		1.619.891
	887	Programa de Apoyo al Turismo y Pueblos Indígenas	05, 12	543.048
	888	Programa de Apoyo a la Protección Ambiental Indígena	12, 19	211.184
	889	Instrumentos Cofinanciados de Apoyo al Fondo de Desarrollo Indígena	05, 12	467.795
	999	Programa de Apoyo al Fondo de Cultura y Educación Indígena	05, 12	397.864
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		80.276
	06	Equipos Informáticos		26.622
	07	Programas Informáticos		53.654

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (01, 22, 24)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	06
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$		
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13	84.195.969		
	01			Al Sector Privado	74.436.609	
		043		Fondo de Tierras y Aguas Indígenas	05, 14, 15, 16, 21, 25, 26	65.906.054
		044		Gastos Asociados de Administración		988.996
		045		Programa Chile Indígena	17	7.541.559
				Al Gobierno Central		4.055.842
	02	003		Instituto de Desarrollo Agropecuario	10	4.055.842
				A Otras Entidades Públicas		5.703.518
	03	999		Programa de Apoyo al Fondo de Tierras y Aguas Indígenas	05, 12, 20	5.703.518
				SERVICIO DE LA DEUDA		1.415.139
34	02	Amortización Deuda Externa		1.172.707		
	04	Intereses Deuda Externa		242.422		
	07	Deuda Flotante		10		

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	20
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	446
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. El personal a contrata profesional del Servicio podrá ejercer funciones directivas que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	5.611
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	136.083
	- En el Exterior, en Miles de \$	3.885
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	3
	- Miles de \$	29.093
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	7
	- Miles de \$	54.761
f)	Aplicación artículos 43, 46 y 68 de la Ley N° 19.253.	
03	Incluye:	
a)	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	31.978
b)	Aplicación artículos 43, 46 y 68 de la Ley N° 19.253.	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (01, 22, 24)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	06
PROGRAMA	:	01

- 04 La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
- 05 La distribución se efectuará por Resolución del Servicio, con visación de la Dirección de Presupuestos, la que podrá ser dictada a contar de la fecha de publicación de esta ley.
 La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena deberá informar trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos tanto la nómina de beneficiarios como su metodología de elección y actividades realizadas con estos recursos. Dicha información deberá especificar la distribución geográfica por comunas.
 Los criterios de selección de beneficiarios de los programas relacionados al Fondo de Desarrollo Indígena se establecerán mediante resolución de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, visada por la Dirección de Presupuestos.
- 06 Con cargo a estos recursos se podrá desarrollar los planes especiales a que se refiere el artículo 23 de la Ley N° 19.253. En la aplicación de estos recursos se considerará un acceso preferente a los beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Chile Solidario.
- 07 Con cargo a esta asignación se financiará, entre otras actividades, iniciativas de apoyo integral a predios que fueron adquiridos mediante el Fondo de Tierras a través de la Ley 19.253, artículo 20 letras a) y b) referidos a comunidades indígenas o parte de comunidades indígenas, apoyo a mujeres emprendedoras mapuche e iniciativas firmadas con organismos internacionales.
 Su seguimiento estará a cargo de personal contratado para este fin, a quienes se les otorgará la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones. El personal estará compuesto de 1 profesional del área silvoagropecuaria para el apoyo integral a predios adquiridos, el cual establecerá un contacto directo con las comunidades y realizará el seguimiento a los proyectos; y 2 profesionales de las áreas social, financiera y/o comercial, quienes abordarán trabajo en terreno para apoyar técnicamente a las mujeres emprendedoras mapuche de la Región de la Araucanía en el marco del programa Kume Mongen Pu Zomo. El gasto de administración de estas actividades será de hasta \$71.240 miles, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$65.616 miles y \$5.624 miles respectivamente, con un cupo máximo de 3 personas.
- 08 La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de los recursos, el cronograma de implementación, avances y resultados de este Programa, nivel de cumplimiento de metas comprometidas, así como la nómina de entidades a quienes se les transfieren estos recursos y los mecanismos para su adjudicación.
- 09 Con cargo a esta asignación se podrá financiar todo tipo de gastos que demande la ejecución del programa, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$257.218 miles y \$585.305 miles respectivamente, con un cupo máximo de 12 personas.
 Al personal contratado por este programa se le otorgará la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.
- 10 Estos recursos corresponden al Programa de Desarrollo Territorial Indígena, PDTI, que será ejecutado por INDAP, quien determinará las comunidades beneficiarias del Programa.
- 11 La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena deberá informar, antes del 31 de marzo del 2022, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos qué tipo de Comité conformará la Corporación de Fomento de la Producción con cargo a estos recursos, qué tipos de iniciativas impulsará y la población beneficiaria estimada.
 Trimestralmente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de estos recursos, el número de beneficiarios desagregados por Región y los programas financiados.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (01, 22, 24)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	06
PROGRAMA	:	01

- 12 Con cargo a estos recursos también se podrá celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos.
- 13 El Ministerio de Desarrollo Social y Familia enviará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, un informe sobre las transferencias de capital contempladas en este Programa, detallando las actividades realizadas.
- 14 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todas las acciones necesarias para cumplir los objetivos señalados en el artículo 20 de la Ley N° 19.253.
Se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$9.598.426 miles por sobre el monto autorizado en este ítem, en la medida que el Programa cuente con recursos disponibles en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.
- 15 A más tardar el 30 de junio de 2022, la CONADI deberá entregar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe referido al primer trimestre del año que incluya objetivos y cobertura del Programa, detallando el grado de avance del mismo, a nivel comunal, regional y nacional. En dicho informe deberán quedar claramente especificados el número de beneficiarios, montos dedicados a la adquisición de tierras y aguas, superficies y volumen de derechos de aguas de cada predio transferido a los beneficiarios y a las personas jurídicas o naturales a los cuales la Corporación adquirió dichos activos.
Igualmente, dicha información deberá contener la individualización de los beneficiarios, los criterios de asignación, y el listado total de postulantes con sus respectivos puntajes, ordenados de acuerdo a la fecha de presentación de las solicitudes. El uso de los recursos contemplados para el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas deberá ser informado a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes a la realización de cada compra, conforme al siguiente detalle: individualización de las propiedades adquiridas, valor por hectárea, número de beneficiarios, características prediales, avalúo fiscal y comercial, los propietarios y todos los gastos concernientes al proceso de transferencia.
El Ministerio de Desarrollo Social deberá informar trimestralmente la ejecución del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas, detallando las postulaciones individuales y de comunidades al mencionado fondo, cuántas postulaciones han sido financiadas, cuántas hectáreas han sido compradas, así como la compra de derechos de agua u obras destinadas a obtener el recurso.
Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital.
La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena deberá llevar un registro en su página web del proceso de adquisición de tierras; especificando el número de beneficiarios y su individualización, montos destinados a la adquisición de tierras y aguas, superficie de los inmuebles que han sido ofertados, que se encuentran en evaluación y han sido adquiridos y volumen de derechos de aguas adquiridos a los beneficiarios sean personas jurídicas o naturales. A su vez, en dicho registro se incorporarán todas las ofertas de predios de particulares, si ellos lo han autorizado, para ser adquiridos por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena a través del fondo a que refiere el artículo 20 de la Ley 19.253.
La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena deberá informar, antes del 31 de marzo del 2022, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el catastro de los títulos de merced que ha levantado la Corporación. Junto con ello, un listado en particular de los que no se han subsanado a la fecha. Así también, deberá informar el avance en el acceso en línea al Registro Público de Tierras del artículo 15 de la Ley N° 19.253 a las Notarías y Conservadores de Bienes Raíces en las Regiones de Bio Bio, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (01, 22, 24)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	06
PROGRAMA	:	01

- 16 La priorización de estos recursos se efectuará en virtud del artículo 6° del Decreto Supremo N° 395, de 1993, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Respecto de la lista de espera de las comunidades que tengan aplicabilidad para la compra, podrá priorizarse aquellos cuyos predios presentados para compra se encuentren dentro o colindantes al título reconocido en respectivo informe jurídico administrativo que reconoce el problema de tierras y siempre que inmuebles cuya posesión o mera tenencia no se encuentre de ninguna forma perturbada, debiendo prelarse de conformidad con el criterio de mayor antigüedad de la fecha de reclamación respectiva, incorporando a la totalidad de las familias que han sido reconocidas en el informe jurídico administrativo a que se refiere el artículo 6 del Decreto Supremo N° 395, de 1993, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para lo cual se procederá a actualizar el número de beneficiarios con los informes técnicos respectivos en los casos que la fecha de dicho informe sea superior a un período de 6 años.
- En la resolución que aprueba el financiamiento de la compra se consignará el cumplimiento de la demanda de tierra a que se refiere la letra b) del artículo 20 de la ley N° 19.253. Asimismo, se deberá privilegiar a aquellas comunidades que no hayan sido beneficiadas con anterioridad en virtud del artículo 20 letra b) de la Ley N° 19.253.
- 17 Con cargo a esta asignación se financiarán actividades de atención a comunidades y asociaciones indígenas conformadas hasta el año 2010, y de acuerdo con la Ley N° 19.253. Las actividades se determinarán con el trabajo que se realice en terreno con las comunidades y asociaciones beneficiadas a través de las denominadas Unidades de Planificación que se administrarán mediante fondos de recursos para la ejecución de proyectos y definidas de acuerdo a los reglamentos internos que apruebe el Programa.
- Asimismo, para estas comunidades y asociaciones se podrá contemplar recursos para capacitación, asesoría, asistencias técnicas y apoyo al funcionamiento de las Unidades de Planificación, para lo cual se establecerá un registro de consultores, conformado por personas jurídicas y naturales.
- La ejecución de estas actividades estará a cargo de personal contratado para este fin a quienes se les otorgará la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.
- Para la realización de estas actividades el gasto de administración será de hasta \$1.806.400 miles, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$1.325.635 miles y \$463.406 miles respectivamente, con un cupo máximo de 64 personas. Adicional a la dotación máxima de vehículos del Servicio, se autorizan 5 vehículos destinados para estas actividades.
- 18 La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los recursos destinados a la recuperación del patrimonio indígena del pueblo Rapa Nui. Además, deberá informar el estado del Estatuto Especial para Isla de Pascua, según lo indicado por el artículo 126 bis de la Constitución Política de la República.
- 19 El Ministerio de Desarrollo Social y Familia informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, la ejecución de estos recursos, los proyectos seleccionados, sus beneficiarios y sus resultados.
- 20 La CONADI informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado y a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados del destino de estos recursos indicando detalladamente la modalidad de adjudicación, el proyecto financiado y la identidad del adjudicatario y la distribución geográfica de los proyectos financiados por este fondo.
- 21 A más tardar al 31 de diciembre de 2022, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de forma desagregada, los montos asignados a los literales a) y b) del artículo 20 de la ley N° 19.253.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (01, 22, 24)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	06
PROGRAMA	:	01

- 22 Trimestralmente la CONADI informará a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, los recursos y acciones destinadas a la actualización del Registro Público de Tierras Indígenas, según lo dispuesto en el artículo 15 de la ley N° 19.253.
- 23 Con cargo a estos recursos se podrá financiar programas que permitan la promoción, revalorización, enseñanza y difusión de la lengua mapuche, así como la preservación de su patrimonio inmaterial, su cosmovisión y su valor cultural asociado. Para materializar lo anterior, se dará preferencia a la contratación de sujetos pertenecientes al pueblo mapuche que dominen el mapudungún, con residencia y reconocimiento en las comunidades mapuches ubicadas en las regiones del Biobío, Los Ríos y La Araucanía.
- 24 Se informará trimestralmente acerca de los recursos que vayan dirigidos al Pueblo Rapa Nui, en qué consisten, que convenios se realizan y cómo se ejecutan.
- 25 Por decreto fundado del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, visado por la Dirección de Presupuestos, se incrementarán los recursos considerados en esta asignación, cuando la demanda de proyectos factibles califiquen para financiamiento con cargo a este fondo.
- 26 Con cargo a esta asignación se podrán financiar iniciativas que permitan solucionar problemas relativos a tierras, de las personas y comunidades indígenas que cuenten con su reclamación respectiva reconocida en un informe jurídico administrativo que haga aplicable el artículo 20 letra b) de la Ley, y que tengan relación con la productividad, habitabilidad y desarrollo económico de las tierras que posean. En la resolución que aprueba el financiamiento se consignará el cumplimiento de la demanda de tierra a que se refiere la letra b) del artículo 20 de la ley N° 19.253.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022**

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO : CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA
PROGRAMA : CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA

PARTIDA : 21
CAPÍTULO : 06
PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$						
				(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
05			INGRESOS	114.616.508	146.910.786	60.401.244	119.482.457	116.204.505	-3.277.952	-2,7 %
	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.444.275	2.444.275	2.444.275	2.551.823	2.551.823		
			Del Gobierno Central	2.444.275	2.444.275	2.444.275	2.551.823	2.551.823		
		003	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Programa 01	2.444.275	2.444.275	2.444.275	2.551.823	2.551.823		
	08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	362.977	362.967	1.026.194	378.948	10	-378.938	-100,0 %
			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	360.146	360.146	346.836	375.992	10	-375.982	-100,0 %
			Otros	2.831	2.821	679.358	2.956		-2.956	-100,0 %
	09		APORTE FISCAL	111.807.256	142.196.650	56.858.004	116.549.686	113.652.661	-2.897.025	-2,5 %
			Libre	107.782.558	138.171.952	53.063.144	112.524.988	112.237.532	-287.456	-0,3 %
	03		Servicio de la Deuda Externa	4.024.698	4.024.698	3.794.860	4.024.698	1.415.129	-2.609.569	-64,8 %
			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	10	10	72.771	1	1		
	10		Ingresos por Percibir	10	10	72.771	1	1		
			SALDO INICIAL DE CAJA	2.000	1.906.884	2.000	2.000	10	-1.990	-99,5 %
	15		GASTOS	114.616.508	146.910.786	80.366.517	119.482.457	116.204.505	-3.277.952	-2,7 %
	21		GASTOS EN PERSONAL	11.293.612	11.471.909	7.547.801	11.790.531	11.778.710	-11.821	-0,1 %
	22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.396.888	1.396.888	908.685	1.458.351	1.376.472	-81.879	-5,6 %
	24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.939.494	16.791.209	9.303.015	17.684.829	17.357.929	-326.900	-1,8 %
			Al Sector Privado	9.849.931	9.836.646	3.049.866	10.283.327	10.244.838	-38.489	-0,4 %
	01		Fondo de Desarrollo Indígena	6.330.995	6.330.995	1.682.088	6.609.559	6.609.325	-234	0,0 %
	576		Fondo de Cultura y Educación Indígena	2.063.179	2.063.179	857.812	2.153.959	2.153.960	1	0,0 %
	579		Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales	61.213	61.213	6.488	63.906	63.906		
	589		Consulta a los Pueblos Indígenas	989.852	976.567	308.092	1.033.405	995.148	-38.257	-3,7 %
	600		Turismo y Pueblos Indígenas	404.692	404.692	195.386	422.498	422.499	1	0,0 %
			Al Gobierno Central	5.261.686	5.126.686	5.126.686	5.493.200	5.493.200		
	02		Instituto de Desarrollo Agropecuario	4.301.046	4.301.046	4.301.046	4.490.292	4.490.292		
	003		Subsecretaría de Bienes Nacionales	551.554	416.554	416.554	575.822	575.822		
	004		Corporación de Fomento de la Producción	409.086	409.086	409.086	427.086	427.086		
	005		A Otras Entidades Públicas	1.827.877	1.827.877	1.126.463	1.908.302	1.619.891	-288.411	-15,1 %
	03		Programa de Apoyo al Turismo y Pueblos Indígenas	796.419	796.419	165.161	831.461	543.048	-288.413	-34,7 %
	887		Programa de Apoyo a la Protección Ambiental Indígena	202.283	202.283	202.283	211.183	211.184	1	0,0 %

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022**

PARTIDA : 21
CAPITULO : 06
PROGRAMA : 01

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO : CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA
PROGRAMA : CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA

Sub-Título	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
	889	Instrumentos Cofinanciados de Apoyo al Fondo de Desarrollo Indígena	448.079	448.079	377.923	467.794	467.795	1	0,0 %
	999	Programa de Apoyo al Fondo de Cultura y Educación Indígena	381.096	381.096	381.096	397.864	397.864	10	
25		INTEGROS AL FISCO						10	
29	99	Otros Integros al Fisco	51.393	51.393	38.432	53.654	80.276	26.622	49,6 %
	06	ADQUISICIÓN DE FINANCIEROS						26.622	
	07	Equipos Informáticos	51.393	51.393	38.432	53.654	53.654	26.622	
33	01	Programas Informáticos	80.908.423	80.908.423	26.507.538	84.468.394	84.195.969	-272.425	-0,3 %
	02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71.317.927	71.317.927	17.819.432	74.455.916	74.436.609	-19.307	0,0 %
	03	Al Sector Privado	63.128.404	63.128.404	15.777.351	65.906.054	65.906.054		
	04	Fondo de Tierras y Aguas Indígenas	947.314	947.314	542.321	988.996	988.996		
	045	Gastos Asociados de Administración	7.242.209	7.242.209	1.499.760	7.560.866	7.541.559	-19.307	-0,3 %
	02	Programa Chile Indígena	3.884.906	3.884.906	3.884.906	4.055.842	4.055.842		
	03	Al Gobierno Central	3.884.906	3.884.906	3.884.906	4.055.842	4.055.842		
	03	Instituto de Desarrollo Agropecuario	5.705.590	5.705.590	4.803.200	5.956.636	5.703.518	-253.118	-4,2 %
	999	A Otras Entidades Públicas	5.705.590	5.705.590	4.803.200	5.956.636	5.703.518	-253.118	-4,2 %
34		Programa de Apoyo al Fondo de Tierras y Aguas Indígenas	4.026.698	36.290.964	36.061.046	4.026.698	1.415.139	-2.611.559	-64,9 %
	02	SERVICIO DE LA DEUDA	3.558.696	3.558.696	3.557.012	3.558.696	1.172.707	-2.385.989	-67,0 %
	04	Amortización Deuda Externa	466.002	466.002	237.848	466.002	242.422	-223.580	-48,0 %
	07	Intereses Deuda Externa	2.000	32.266.266	32.266.186	2.000	-1.990	-99,5 %	
		Deuda Flotante							
Gasto de Estado de Operaciones*			111.055.812	111.085.824	44.543.319	115.921.761	115.031.778	-889.983	-0,8 %

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	PARTIDA: 21
Capítulo	CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA	CAPÍTULO: 06
Programa	CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA	PROGRAMA: 01

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	1.285.940	LEY N° 20.530; LEY N° 18.834; DL N° 249/74	10.492.770	0	11.778.710
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	93.960	ART. 203 CÓDIGO DEL TRABAJO	1.282.512	0	1.376.472
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		17.357.929	0	17.357.929
25	INTEGROS AL FISCO	0		10	0	10
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		80.276	0	80.276
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		84.195.969	0	84.195.969
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.415.139	D.L. N° 1.263/75, ARTS. 19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART. 12; D.S.(H) N° 1.256/1990	0	0	1.415.139
	SUB-TOTALES	2.795.039		113.409.466	0	116.204.505
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					116.204.505

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	06 CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA
PROGRAMA	01 CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA

Partida : 21
Capítulo : 06
Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
		INGRESOS	143.281.314	120.423.180	142.341.523	59.260.739	146.910.786	60.401.244
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2.444.275	2.444.275
	01	Del Sector Privado	55.663	16.976				
	003	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro	55.663	16.976				
	02	Del Gobierno Central	55.663					
	003	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Programa 01						
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES						
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	851.298	888.427	862.587	858.653	362.967	1.026.194
	99	Otros	365.914	315.194	219.536	389.222	360.146	346.836
			485.384	573.233	643.051	469.431	2.821	679.358
09		APORTE FISCAL						
	01	Libre	142.363.981	119.517.777	141.478.936	58.402.086	142.196.650	56.858.004
	03	Servicio de la Deuda Externa	136.979.412	114.684.757	136.565.604	53.043.127	138.171.952	53.063.144
			5.384.569	4.833.020	4.913.332	5.358.959	4.024.698	3.794.860
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
	03	Vehículos	10.372					
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS						
	10	Ingresos por Percibir						
15		SALDO INICIAL DE CAJA						
		GASTOS	141.113.613	149.379.688	161.062.249	103.958.310	146.910.786	80.366.517
21		GASTOS EN PERSONAL	11.488.867	11.956.668	12.303.986	12.153.300	11.471.909	7.547.801
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.754.945	1.569.889	1.590.242	1.391.827	1.396.888	908.685

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	06 CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA
PROGRAMA	01 CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA

Partida : 21
Capítulo : 06
Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item	Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	301.858	79.703	171.667	99.512		
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	301.858	79.703	171.667	99.512		9.303.015
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.784.972	20.702.221	21.406.746	19.694.458	16.791.209	
	01		Al Sector Privado	14.331.488	13.204.221	13.406.899	11.758.284	9.836.646	3.049.866
	576		Fondo de Desarrollo Indígena	9.279.299	9.541.168	9.618.168	8.312.421	6.330.995	1.682.088
	579		Fondo de Cultura y Educación Indígena	2.171.011	2.327.722	2.313.754	2.241.775	2.063.179	857.812
	589		Protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales	59.165	69.171	69.550	65.585	61.213	6.488
	599		Consulta a los Pueblos Indígenas	2.681.210	984.037	1.121.812	681.465	976.567	308.092
	600		Turismo y Pueblos Indígenas	140.803	282.123	283.615	457.038	404.692	195.386
02			Al Gobierno Central	5.485.195	5.475.803	5.489.777	5.465.552	5.126.686	5.126.686
	003		Instituto de Desarrollo Agropecuario	4.379.604	4.387.077	4.398.273	4.378.865	4.301.046	4.301.046
	004		Subsecretaría de Bienes Nacionales	642.750	625.095	626.690	623.924	416.554	416.554
	005		Corporación de Fomento de la Producción	462.841	463.631	464.814	462.763	409.086	409.086
03			A Otras Entidades Públicas	1.968.289	2.022.197	2.510.070	2.470.622	1.827.877	1.126.463
	887		Programa de Apoyo al Turismo y Pueblos Indígenas	445.357	446.118	447.256	900.920	796.419	165.161
	888		Programa de Apoyo a la Protección Ambiental Indígena	228.865	229.254	229.840	228.825	202.283	202.283
	889		Instrumentos Cofinanciados de Apoyo al Fondo de Desarrollo Indígena	608.350	609.389	1.093.656	604.821	448.079	377.923
25			Programa de Apoyo al Fondo de Cultura y Educación Indígena	685.717	737.436	739.318	736.056	381.096	381.096
	99		INTEGROS AL FISCO		502.461		1.509.195		
			Otros Integros al Fisco		502.461		1.509.195		
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	9.261	179.496	312.690	477.945		
	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	9.261	179.496	312.690	477.945		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	139.704	128.338	110.745	119.657	51.393	38.432

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	06 CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA
PROGRAMA	01 CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA

Partida : 21

Capítulo : 06

Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item	Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
	03		Vehículos	19.087	18.568	19.276	18.853		
	04		Mobiliario y Otros	8.414	8.263	8.299	9.105		
	06		Equipos Informáticos	44.119	48.858	39.094	39.481		
	07		Programas Informáticos	68.084	52.649	44.076	52.218	51.393	38.432
33	01		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	95.847.911	97.341.484	88.171.290	56.801.437	80.908.423	26.507.538
	043		Al Sector Privado	90.481.279	91.760.593	61.503.247	25.916.194	71.317.927	17.819.432
	044		Fondo de Tierras y Aguas Indígenas	81.179.695	84.669.870	54.247.078	19.425.065	63.128.404	15.777.351
	045		Gastos Asociados de Administración	1.097.326	1.014.206	1.102.274	1.123.861	947.314	542.321
	02		Programa Chile Indígena	8.204.258	6.076.517	6.153.895	5.367.268	7.242.209	1.499.760
	003		Al Gobierno Central	3.955.863	3.962.613	4.918.935	3.955.195	3.884.906	3.884.906
	03		Instituto de Desarrollo Agropecuario	3.955.863	3.962.613	4.918.935	3.955.195	3.884.906	3.884.906
	999		A Otras Entidades Públicas	1.410.769	1.618.278	21.749.108	26.930.048	5.705.590	4.803.200
	02		Programa de Apoyo al Fondo de Tierras y Aguas Indígenas	1.410.769	1.618.278	21.749.108	26.930.048	5.705.590	4.803.200
34	02		SERVICIO DE LA DEUDA	9.786.095	16.919.428	36.994.883	11.710.979	36.290.964	36.061.046
	04		Amortización Deuda Externa	4.234.699	3.948.671	4.158.111	4.719.968	3.558.696	3.557.012
	07		Intereses Deuda Externa	1.149.870	884.349	755.220	638.993	466.002	237.848
	07		Deuda Flotante	4.401.526	12.086.408	32.081.552	6.352.018	32.266.266	32.266.186

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021**

Ministerio	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Partida	21
Servicio	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	Capítulo	06
Programa	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Jefe Superior de Servicio	1	0	1
	Directivo	12	0	12
	Directivo sin asig. prof.	0	0	0
	Profesional	11	290	301
	Técnico	3	61	64
	Administrativo	3	55	58
	Auxiliar	0	7	7
Total Dotación Efectiva		30	413	443
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				445
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				446
Variación Dotación Máxima				0,2%

**SERVICIO NACIONAL DE LA
DISCAPACIDAD**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Servicio Nacional de la Discapacidad
Servicio Nacional de la Discapacidad (01, 04, 10, 11, 13)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		33.596.114
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.844.981
	02	Del Gobierno Central		1.844.981
	001	Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario		1.844.981
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		31.751.113
	01	Libre		31.751.113
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		33.596.114
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.750.328
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	986.538
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		20
	01	Prestaciones Previsionales		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	05	26.784.244
	01	Al Sector Privado		26.773.073
	581	Aplicación Ley N° 20.422	06, 07	9.652.828
	582	Corporación de Ayuda al Niño Limitado	08	1.024.549
	583	Programa de Atención Temprana		944.244
	587	Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad		379.180
	588	Participación Inclusiva Territorial	14	492.762
	590	Programa de Desarrollo de Organizaciones Inclusivas		61.689
	591	Programa de Tránsito a la Vida Independiente		2.166.696
	592	Adultos con Discapacidad en Residencias	09, 15	11.947.339
	593	Programa de Apoyo al Cumplimiento a la Ley de Inserción Laboral de Personas en situación de discapacidad	12	103.786
	07	A Organismos Internacionales		11.171
	002	CEDDIS		11.171
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		74.964
	06	Equipos Informáticos		13.050
	07	Programas Informáticos		61.914
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Servicio Nacional de la Discapacidad
Servicio Nacional de la Discapacidad (01, 04, 10, 11, 13)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	18
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	188
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	15.686
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	46.990
	- En el Exterior, en Miles de \$	5.239
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	2
	- Miles de \$	34.740
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	11.051
04	Las instituciones públicas que desarrollen programas que tengan personas con discapacidad entre sus beneficiarios, podrán celebrar convenios con SENADIS para la entrega de ayudas técnicas o llevar a cabo iniciativas de apoyo complementario a las personas con discapacidad, en los cuales se establecerán los recursos que se destinarán al efecto y la participación en su administración que le corresponderá al SENADIS.	
05	La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.	
06	En la aplicación de estos recursos se considerará un acceso preferente a los beneficiarios de la Ley N° 20.595 y Chile Solidario. Incluye recursos para la Ley N° 20.670, que crea el Sistema Elige Vivir Sano. Se podrá comprometer un mayor gasto de hasta \$1.306.422 miles por sobre el monto autorizado en esta asignación, en la medida que el Programa cuente con recursos disponibles en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo. Con cargo a estos recursos también se podrá financiar programas ejecutados por entidades públicas. La discapacidad se acreditará mediante el cumplimiento de los requisitos que señale el convenio a suscribir para la ejecución de este programa. Estos convenios deberán contener a lo menos, las acciones, las metas, plazos, medios de control y forma de rendir cuenta de su uso.	
07	Para la realización del componente Ayudas Técnicas Chile Solidario existirá un gasto de administración por hasta \$69.862 miles, incluido un gasto en personal por hasta \$22.725 miles, con un cupo máximo de 3 personas. Con cargo a esta asignación se podrá financiar nuevas ayudas técnicas, como nuevas tecnologías para la inclusión social, educativa y laboral de personas con discapacidad. Estas ayudas técnicas deberán haber sido preferentemente el resultado del desarrollo de nuevas tecnologías generadas en el país con recursos privados y públicos.	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Servicio Nacional de la Discapacidad
Servicio Nacional de la Discapacidad (01, 04, 10, 11, 13)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

- Trimestralmente, el Servicio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de los recursos que se destinan al financiamiento de ayudas técnicas. La información deberá acompañarse en un formato electrónico y procesable, debiendo indicar detalladamente, la cantidad de ayudas técnicas entregadas, la cantidad de beneficiarios y beneficiarias a las que se haya hecho entrega de ellas, desagregando esa información por sexo, por edad y por región. De la misma manera se deberá informar sobre la brecha existente entre los postulantes a ayudas técnicas y los beneficiarios o beneficiarias efectivos/as. Se deberán informar además sobre los trasposos que los Gobiernos Regionales hayan realizado al programa o destinado a sus mismos fines, señalando el detalle de los recursos que se hayan destinado a la compra de ayudas técnicas y la cantidad de beneficiarios y beneficiarias a los cuales estos recursos adicionales hayan permitido extender el programa, con la misma desagregación y soporte antedichos.
- 08 Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos, mecanismos de control y forma de rendir cuenta de su uso. La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.
- 09 El Servicio Nacional de la Discapacidad informará trimestralmente a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de avance del proceso de traspaso de adultos en situación de discapacidad desde la atención del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia a SENADIS. Informe debe incluir detalladamente la situación de todos y cada uno de dichos adultos. Con cargo a esta asignación se deberá dar prioridad de cupos del Programa para traspaso de adultos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia a SENADIS, debiendo el Servicio Nacional de la Discapacidad informar mensualmente los cupos vacantes al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
- 10 El Servicio Nacional de la Discapacidad informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el cumplimiento de la Ley de Inclusión Laboral indicando el número de personas con discapacidad contratadas por Empresas e Instituciones del Estado y Empresas Privadas. Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital.
- 11 El Servicio Nacional de la Discapacidad informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el cumplimiento de la Ley que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, en especial lo que refiere al acceso de personas discapacitadas a edificios públicos informando el número de edificios que cumplen y no cumplen la norma y los planes que permitan progresivamente el cumplimiento de ella. Este informe debe estar en un documento único, referido al tema en cuestión y deberá ser acompañado de su respectiva versión digital.
- 12 El Servicio Nacional de Discapacidad deberá realizar una presentación semestral a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, en la cual se informará respecto al estado de implementación, cobertura y resultados de los Programas de Apoyo al cumplimiento de la Ley de Inserción Laboral de Personas en situación de discapacidad, y la evaluación que se hace por parte del Servicio sobre la correlación existente entre estos Programas y una mayor y más efectiva contratación e inclusión de las personas en situación de discapacidad en el mercado laboral.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Servicio Nacional de la Discapacidad
Servicio Nacional de la Discapacidad (01, 04, 10, 11, 13)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	07
PROGRAMA	:	01

Dichas presentaciones deberán a su vez ser acompañadas por los antecedentes oficiales de la Dirección Nacional del Servicio Civil y de la Dirección del Trabajo respecto al estado de cumplimiento de las obligaciones contenidas en los incisos primero y segundo del artículo 45 de la Ley N° 20.422 y en el inciso primero del artículo 157 bis del Código del Trabajo, respectivamente.

- 13 Con cargos a estos recursos deberán promoverse alianzas estratégicas entre los organismos estatales y las Universidades o Fundaciones que permitan la ejecución del Programa de Intervención en el Desarrollo de las Personas con síndrome de Down.
- 14 Con cargo a los recursos del programa de participación inclusiva territorial también se desarrollarán actividades y programas enfocadas a la participación política de las personas con discapacidad.
- 15 A más tardar el 30 de abril de 2022, SENADIS deberá remitir a la Dirección de Presupuestos, un informe técnico que respalde el incremento en el costo de la subvención para los adultos con discapacidad en residencias.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022**

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO : SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
PROGRAMA : SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

PARTIDA : 21
CAPITULO : 07
PROGRAMA : 01

		En miles de \$						
Sub- Título	Asig.	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
		29.226.418	33.400.913	14.863.680	30.511.655	33.596.114	3.084.459	10,1 %
		1.767.223	1.767.223		1.844.981	1.844.981		
05		1.767.223	1.767.223		1.844.981	1.844.981		
02		1.767.223	1.767.223		1.844.981	1.844.981		
	001	1.767.223	1.767.223		1.844.981	1.844.981		
08			20	465.273		10		
	01		10	164.085		10		
	99		10	301.188				
09		27.458.195	28.401.927	13.820.584	28.665.674	31.751.113	3.085.439	10,8 %
	01	27.458.195	28.401.927	13.820.584	28.665.674	31.751.113	3.085.439	10,8 %
12			577.824	577.823				
	10		577.824	577.823				
15		1.000	2.653.919		1.000	10	-990	-99,0 %
		29.226.418	33.400.913	20.042.974	30.511.655	33.596.114	3.084.459	10,1 %
21		5.484.561	5.485.405	3.588.660	5.725.882	5.750.328	24.446	0,4 %
22		1.064.120	1.064.120	411.051	1.110.942	986.538	-124.404	-11,2 %
23		15.525	15.525	15.515	15.525	20	-15.505	-99,9 %
	01	15.514	15.514	15.515	15.514	10	-15.504	-99,9 %
	03	11	11		11	10	-1	-9,1 %
24		22.601.907	22.601.907	11.844.614	23.596.392	26.784.244	3.187.852	13,5 %
	581	22.593.685	22.593.685	11.836.392	23.587.808	26.773.073	3.185.265	13,5 %
	582	9.246.004	9.246.004	2.538.346	9.652.828	9.652.828		
	583	981.369	981.369	981.369	1.024.549	1.024.549		
	587	904.448	904.448	54.596	944.244	944.244		
	588	363.199	363.199	353.199	379.180	379.180		
	590	471.994	471.994		492.762	492.762		
	591	59.089	59.089	55.396	61.689	61.689		
	592	2.075.379	2.075.379	1.489.379	2.166.696	2.166.696		
	593	8.392.791	8.392.791	6.364.107	8.762.074	11.947.339	3.185.265	36,4 %
		99.412	99.412		103.786	103.786		

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022**

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO : SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
PROGRAMA : SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

PARTIDA : 21
CAPITULO : 07
PROGRAMA : 01

		En miles de \$						
Sub- Título	Asig.	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
07		8.222	8.222	8.222	8.584	11.171	2.587	30,1 %
25	A Organismos Internacionales CEDDIS	8.222	8.222	8.222	8.584	11.171	2.587	30,1 %
29	INTEGROS AL FISCO Otros Integros al Fisco					10	10	
06	ADQUISICIÓN DE FINANCIEROS	59.305	59.305	11.115	61.914	74.964	13.050	21,1 %
07	Equipos Informáticos Programas Informáticos	59.305	58.724	10.535	61.914	13.050	13.050	
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	4.174.631	4.172.019	1.000	10	-990	-99,0 %
07	Deuda Flotante	1.000	4.174.631	4.172.019	1.000	10	-990	-99,0 %
35	SALDO FINAL DE CAJA		20					
Gasto de Estado de Operaciones*		29.225.418	29.226.262	15.870.955	30.510.655	33.596.094	3.085.439	10,1 %

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + ítem25.01 +Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	PARTIDA: 21
Capítulo	SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD	CAPÍTULO: 07
Programa	SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD	PROGRAMA: 01

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	933.791	LEY N° 20.530; LEY N° 18.834; DL N° 249/74; LEY N° 20.422	4.816.537	0	5.750.328
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	32.886	ART. 203 CÓDIGO DEL TRABAJO	953.652	0	986.538
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20	LEY N° 19.728	0	0	20
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		26.784.244	0	26.784.244
25	INTEGROS AL FISCO	0		10	0	10
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		74.964	0	74.964
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N° 1.256/1990	0	0	10
	SUB-TOTALES	966.707		32.629.407	0	33.596.114
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					33.596.114

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	07 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
PROGRAMA	01 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Partida : 21

Capítulo : 07

Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item	Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
			INGRESOS	21.484.982	20.925.940	25.069.046	31.548.340	33.400.913	14.863.680
05	02	001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Gobierno Central	2.111.192	2.169.588	2.007.968	1.999.107	1.767.223	
		002	Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario Servicio Nacional de Menores	2.111.192	2.169.588	2.007.968	1.999.107	1.767.223	
08	01		OTROS INGRESOS CORRIENTES	108.590	163.569	781.580	1.142.629	20	465.273
	02		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	436.000	1.102.144	143.466	194.322	10	164.085
	99		Multas y Sanciones Pecuniarias	93.111	268.634		14.856		
			Otros	342.889	833.510	638.114	933.451	10	301.188
09	01		APORTE FISCAL	18.825.450	17.377.987	21.882.562	26.578.082	28.401.927	13.820.584
			Libre	18.825.450	17.377.987	21.882.562	26.578.082	28.401.927	13.820.584
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS					577.824	577.823
	10		Ingresos por Percibir					577.824	577.823
13	02		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	112.340	276.221	396.936	1.828.522		
			Del Gobierno Central	112.340	276.221	396.936	1.828.522		
15			SALDO INICIAL DE CAJA					2.653.919	
			GASTOS	21.800.911	22.931.719	26.448.623	35.297.518	33.400.913	20.042.974
21			GASTOS EN PERSONAL	5.511.694	5.432.010	5.635.656	6.067.530	5.485.405	3.588.660
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.232.895	1.138.537	1.429.068	1.015.218	1.064.120	411.051
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	205.790	148.850	267.058	187.137	15.525	15.515

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	07 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
PROGRAMA	01 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Partida : 21

Capítulo : 07

Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
01		Prestaciones Previsionales	26.440	26.027	235.820	174.171	15.514	15.515
03		Prestaciones Sociales del Empleador	179.350	122.823	31.238	12.966	11	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.470.295	14.692.704	17.506.879	24.153.067	22.601.907	11.844.614
01		Al Sector Privado	14.460.536	14.682.928	17.497.078	24.143.556	22.593.685	11.836.392
581		Aplicación Ley N° 20.422	9.303.585	9.616.543	9.553.533	10.704.606	9.246.004	2.538.346
582		Corporación de Ayuda al Niño Limitado	999.294	1.001.000	1.003.553	999.125	981.369	981.369
583		Programa de Atención Temprana	920.968	922.539	924.894	920.812	904.448	54.596
587		Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad	366.647	367.722	364.973	359.361	363.199	353.199
588		Participación Inclusiva Territorial	480.614	155.142	482.664		471.994	
590		Programa de Desarrollo de Organizaciones Inclusivas	238.322	168.437	60.426	60.158	59.089	55.396
591		Programa de Tránsito a la Vida Independiente	1.783.118	1.777.781	2.226.704	2.150.885	2.075.379	1.489.379
592		Adultos con Discapacidad en Residencias	367.988	673.764	2.778.672	8.847.399	8.392.791	6.364.107
593		Programa de Apoyo al Cumplimiento a la Ley de Inserción Laboral de Personas en situación de discapacidad			101.659	101.210	99.412	
07		A Organismos Internacionales	9.759	9.776	9.801	9.511	8.222	8.222
002		CEDDIS	9.759	9.776	9.801	9.511	8.222	8.222
25		INTEGROS AL FISCO			76.404	1.298.055		
99		Otros Integros al Fisco			76.404	1.298.055		
26		OTROS GASTOS CORRIENTES				23.555		
02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad				23.555		
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	68.664	19.050	229.445	45.461	59.305	11.115
04		Mobiliario y Otros	3.801	5.433	2.645	2.519		
05		Máquinas y Equipos		1.261	523	550		
06		Equipos Informáticos	3.246	4.829	2.215	960	581	580

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	07 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
PROGRAMA	01 SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Partida : 21

Capítulo : 07

Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
07		Programas Informáticos	61.617	7.527	224.062	41.432	58.724	10.535
34		SERVICIO DE LA DEUDA	311.573	1.500.568	1.304.113	2.507.495	4.174.631	4.172.019
07		Deuda Flotante	311.573	1.500.568	1.304.113	2.507.495	4.174.631	4.172.019
35		SALDO FINAL DE CAJA					20	

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021**

Ministerio	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Partida	21
Servicio	Servicio Nacional de la Discapacidad	Capítulo	07
Programa	Servicio Nacional de la Discapacidad	Programa	01

		Código del trabajo	Total
Estamentos	Jefe Superior de Servicio	1	1
	Directivo	32	32
	Directivo sin asig. prof.	0	0
	Profesional	103	103
	Técnico	20	20
	Administrativo	28	28
	Auxiliar	2	2
Total Dotación Efectiva		186	186
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021			188
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022			188
Variación Dotación Máxima			0,0%

**SERVICIO NACIONAL DEL
ADULTO MAYOR**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Servicio Nacional del Adulto Mayor
Servicio Nacional del Adulto Mayor (01, 22)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	08
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		44.426.417
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		44.426.387
	01	Libre		44.426.387
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		44.426.417
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.747.680
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	951.124
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		36.107.467
	01	Al Sector Privado		1.755.510
	597	Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad	04	1.755.510
	03	A Otras Entidades Públicas	05, 06	34.341.331
	700	Fondo Nacional del Adulto Mayor	07	4.706.595
	709	Programa de Escuelas de Formación para Dirigentes Mayores	08	99.968
	716	Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores	09	10.783.019
	717	Programa Buen Trato al Adulto Mayor	10	384.846
	718	Programa Condominios de Viviendas Tuteladas	11	1.010.753
	720	Programa Envejecimiento Activo	12	210.840
	721	Programa Fondo Subsidio ELEAM	13, 14, 20, 21	9.024.113
	722	Programa de Cuidados Domiciliarios	14, 15, 16	1.545.078
	723	Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor	14, 15, 17	5.965.343
	724	Programa Voluntariado País de Mayores	18	103.151
	725	Programa Comunas Amigables	19	507.625
	07	A Organismos Internacionales		10.626
	002	Organización Iberoamericana de Seguridad Social		10.626
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		334.671
	06	Equipos Informáticos		250.038
	07	Programas Informáticos		84.633
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		285.455
	02	Proyectos		285.455
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Servicio Nacional del Adulto Mayor
Servicio Nacional del Adulto Mayor (01, 22)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	08
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	17
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	273
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. El personal a contrata profesional del Servicio podrá ejercer funciones directivas que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberán precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 38 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	15.337
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	48.398
	- En el Exterior, en Miles de \$	6.443
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	12
	- Miles de \$	138.877
	Incluye recursos para la contratación de hasta 12 personas con la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.	
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	36.032
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	4.176
04	Por Resolución del Director del Servicio Nacional del Adulto Mayor, se dispondrá los recursos de esta asignación, mediante un convenio con la institución respectiva, el que deberá contener, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso, de conformidad a las políticas en beneficio del adulto mayor, y los mecanismos de evaluación de ellos, debiendo el Servicio informar a la Dirección de Presupuestos de su cumplimiento dentro de los treinta días siguientes al término de cada semestre. La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.	
05	Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, que irroguen los fines y actividades que contemplen los programas asociados a este ítem.	
06	Se informará trimestralmente de la ejecución de este ítem a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, incluyendo las modificaciones presupuestarias y el propósito de estas.	
07	De acuerdo a las características del programa se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$33.443 miles y \$72.416 miles respectivamente, con un cupo máximo de 3 personas, y un monto máximo de \$105.859 miles para gastos relacionados directamente con su administración.	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Servicio Nacional del Adulto Mayor
Servicio Nacional del Adulto Mayor (01, 22)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	08
PROGRAMA	:	01

Incluye \$124.062 miles para convenios institucionales asociados a acciones complementarias en el marco de la protección social. El Fondo Nacional del Adulto Mayor, en su componente Fondo Autogestionado entregará mayor ponderación a organizaciones de adultos mayores generadas a raíz de la intervención del "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" de la Ley N° 20.595. Mediante convenio que se suscribirá entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se establecerán las condiciones y la forma en que se hará efectivo dicha ponderación. Se informará, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de estas desagregado por comuna.

- 08 De acuerdo a las características del programa se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$17.748 miles y \$82.220 miles respectivamente, con un cupo máximo de 2 personas.

Se informará, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de estas, información desagregada por comuna.

- 09 Incluye recursos para el Programa de Viviendas Protegidas para Adultos Mayores, a través de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, en el marco del convenio establecido con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

La ejecución de este programa se efectuará mediante convenios con entidades públicas y privadas sin fines de lucro. Los criterios y procedimientos de selección de beneficiarios y los mecanismos, condiciones y demás normas necesarias para su desarrollo y supervisión se establecerán en uno o más decretos dictados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que deberán contar con la visación del Ministerio de Hacienda. No obstante, mientras no se dicten dichos decretos, regirá el Decreto N° 49, de 2011, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

El detalle de los antecedentes referidos en la presente glosa se deberá publicar trimestralmente en la página web del Servicio Nacional del Adulto Mayor o del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

De acuerdo a las características del programa se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$80.271 miles y \$152.000 miles respectivamente, con un cupo máximo de 6 personas. Con cargo a estos recursos se podrá contratar la totalidad de las personas con calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones. Las contrataciones respectivas se harán mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio.

El SENAMA informará anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de las personas ejecutoras de las prestaciones, montos transferidos y metas y fines alcanzados.

Se informará, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de éstas. Información desagregada por comuna.

Semestralmente el Ministerio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las propuestas legislativas de iniciativa gubernamental que busquen avanzar en un perfeccionamiento de la regulación de quienes ejercen como cuidadoras/es, en materia de condiciones de trabajo, salarios y de acreditación, especialmente en aquellos establecimientos de larga estadía.

- 10 De acuerdo a las características del programa se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$66.052 miles y \$32.574 miles respectivamente, con un cupo máximo de 3 personas.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Servicio Nacional del Adulto Mayor
Servicio Nacional del Adulto Mayor (01, 22)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	08
PROGRAMA	:	01

Se informará, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de estas. Información desagregada por comuna.

Incluye recursos para el FONOMAYOR por \$276.407 miles, de los cuales se podrán destinar para gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, hasta \$178.407 miles, y \$87.000 miles respectivamente, con un cupo máximo de 13 personas.

- 11 Incluye recursos para el Programa de Viviendas Protegidas para Adultos Mayores, a través de la línea: Condominios de Viviendas Tuteladas para Adultos Mayores, en el marco del convenio establecido con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. La ejecución de este programa se efectuará mediante convenios con entidades públicas y privadas sin fines de lucro. Los criterios y procedimientos de selección de beneficiarios y los mecanismos, condiciones y demás normas necesarias para su desarrollo y supervisión se establecerán en uno o más decretos dictados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que deberán contar con la visación del Ministerio de Hacienda. No obstante, lo anterior, mientras no se dicten dichos decretos, regirá el Decreto N° 49, de 2011, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

El detalle de los antecedentes referidos en la presente glosa se deberá publicar trimestralmente en la página web del Servicio Nacional del Adulto Mayor o del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

De acuerdo a las características del programa se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$20.618 miles y \$226.478 miles respectivamente, con un cupo máximo de 1 persona. Con cargo a estos recursos se podrá contratar la totalidad de las personas con calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones. Las contrataciones respectivas se harán mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio.

El SENAMA informará anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de las personas ejecutoras de las prestaciones, montos transferidos y metas y fines alcanzados. Se informará, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de éstas. Información desagregada por comuna.

- 12 Este Programa se incluye como oferta de la Ley N° 20.670, que crea el Sistema Elige Vivir Sano y se ejecutará mediante convenio que se suscriba entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en el que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que se consideren necesarias.

De acuerdo a las características del programa se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$26.768 miles y \$174.907 miles respectivamente, con un cupo máximo de 2 personas.

Se informará, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de estas. Información desagregada por comuna.

- 13 Con cargo a estos recursos, el Programa se regirá de acuerdo al Decreto N° 15, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y sus modificaciones.

De acuerdo a las características del programa se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$572.831 miles y \$61.928 miles respectivamente, con un cupo máximo de 31 personas, y un monto máximo de \$104.359 miles para gastos relacionados directamente con su administración. Del total del personal contratado, 9 contarán con la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Servicio Nacional del Adulto Mayor
Servicio Nacional del Adulto Mayor (01, 22)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	08
PROGRAMA	:	01

- 14 Antes de 31 de marzo de 2022 el Servicio Nacional del Adulto Mayor enviará a Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con los objetivos, metas, características y número potencial de población beneficiaria de cada uno de estos programas, así como un cronograma de su implementación para el año 2022. Información desagregada por comuna. Adicionalmente, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, informará a la precitada Comisión sobre el grado de cumplimiento y estado de avance de cada uno de los programas, junto con la nómina de los organismos ejecutores y copia de los respectivos convenios.
- 15 La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba SENAMA y los organismos ejecutores, en las que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias. Con cargo a estos recursos, también se podrán celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, e instituciones privadas sin fines de lucro.
- 16 De acuerdo a las características del programa se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$26.242 miles y \$22.162 miles respectivamente, con un cupo máximo de 2 personas. Se informará, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de estas.
- 17 De acuerdo a las características del programa se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$23.598 miles y \$93.645 miles respectivamente, con un cupo máximo de 2 personas. Se informará, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de estas.
- 18 De acuerdo a las características del programa se podrán efectuar todo tipo de gastos incluyendo en bienes y servicios de consumo, por hasta \$103.151 miles. Se informará, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de éstas. Información desagregada por comuna.
- 19 De acuerdo a las características del programa se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$32.166 miles y \$96.259 miles respectivamente, con un cupo máximo de 2 personas, y un monto máximo de \$75.936 miles para gastos relacionados directamente con su administración. Incluye, además, recursos por \$373.622 miles para el financiamiento de fondos concursables. La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba SENAMA y los organismos ejecutores, en las que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias. Se informará, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos de esta asignación y las modificaciones presupuestarias, incluyendo el propósito de éstas. Información desagregada por comuna.
- 20 Semestralmente, se informará a la Comisión Especial del Adulto Mayor del Senado los grados de avance, metas, propuestas y nivel de ejecución de cada uno de los programas segmentados por región y comuna.
- 21 El Servicio Nacional del Adulto Mayor deberá informar a la Comisión Especial del Adulto Mayor del Senado, la población de personas mayores que efectivamente han sido beneficiadas con cada uno de los programas, distinguiendo, por región, comuna, sexo y grupo etario, especificando además en qué consistieron tales beneficios, la cantidad de adultos mayores beneficiados dependientes y/o con algún grado de discapacidad.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Servicio Nacional del Adulto Mayor
Servicio Nacional del Adulto Mayor (01, 22)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	08
PROGRAMA	:	01

- 22 El SENAMA deberá informar mensualmente a la Comisión de Desarrollo Social y Familia y a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, acerca de la tasa de letalidad y contagio de COVID -19 que han presentado los ELEM del país e informe acerca de las acciones concretas que se encuentran realizando en estos centros respecto de la fiscalización, monitoreo epidemiológico de los establecimientos de larga estadía, la oportuna identificación de riesgo, trazabilidad, identificación de casos positivos y aislamiento en el evento que corresponda, desagregando la información de acuerdo a regiones y la periodicidad de los mismos.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022**

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO : SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
PROGRAMA : SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

PARTIDA : 21
CAPITULO : 08
PROGRAMA : 01

En miles de \$

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
08			INGRESOS	41.925.254	55.548.805	27.245.120	43.769.920	44.426.417	656.497	1,5 %
	01		OTROS INGRESOS CORRIENTES	143.150	143.160	480.703	149.449	10	-149.439	-100,0 %
	99		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	143.150	143.150	201.156	149.449	10	-149.439	-100,0 %
09			APORTE FISCAL	41.781.104	44.666.532	25.019.145	43.619.471	44.426.387	806.916	1,8 %
	01		Libre	41.781.104	44.666.532	25.019.145	43.619.471	44.426.387	806.916	1,8 %
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10	201.052	10	10		
	10		Ingresos por Percibir		10	201.052	10	10		
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.544.220	1.544.220				
	02		Del Gobierno Central		1.544.220	1.544.220				
	004		Gobierno Regional de Antofagasta		614.220	614.220				
	010		Gobierno Regional de Los Lagos		930.000	930.000				
15			SALDO INICIAL DE CAJA	1.000	9.194.883		1.000	10	-990	-99,0 %
			GASTOS	41.925.254	55.548.805	36.928.104	43.769.920	44.426.417	656.497	1,5 %
21			GASTOS EN PERSONAL	6.392.270	6.489.584	4.232.352	6.673.530	6.747.680	74.150	1,1 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	983.504	983.504	602.972	1.026.778	951.124	-75.654	-7,4 %
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.602.465	37.432.106	22.066.201	35.080.972	36.107.467	1.026.495	2,9 %
01			Al Sector Privado	1.681.523	1.681.523	1.261.143	1.755.510	1.755.510		0,0 %
	597		Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad	1.681.523	1.681.523	1.261.143	1.755.510	1.755.510		0,0 %
03			A Otras Entidades Públicas	31.911.842	35.741.483	20.796.018	33.315.962	34.341.331	1.025.369	3,1 %
	700		Fondo Nacional del Adulto Mayor	5.108.996	6.775.951	2.621.977	5.333.792	4.706.595	-627.197	-11,8 %
	709		Programa de Escuelas de Formación para Dirigentes Mayores	95.755	95.755	25.765	99.968	99.968		0,0 %
	716		Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores	9.714.525	9.701.933	6.760.754	10.141.964	10.783.019	641.055	6,3 %
	717		Programa Buen Trato al Adulto Mayor	104.752	95.277	37.084	109.361	384.846	275.485	251,9 %
	718		Programa Condominios de Viviendas Tuteladas	992.326	857.587	559.517	1.035.988	1.010.753	-25.235	-2,4 %
	720		Programa Envejecimiento Activo	204.247	2.538.139	253.393	213.234	210.840	-2.394	-1,1 %
	721		Programa Fondo Subsidio ELEAM	8.135.740	8.135.740	5.028.690	8.493.713	9.024.113	530.400	6,2 %
	722		Programa de Cuidados Domiciliarios	1.479.960	1.479.960	1.458.070	1.545.078	1.545.078		0,0 %
	723		Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor	5.490.506	5.490.506	4.004.558	5.732.088	5.965.343	233.255	4,1 %
	724		Programa Voluntariado País de Mayores	98.804	98.804	27.034	103.151	103.151		0,0 %
	725		Programa Comunas Amigables	486.231	471.831	19.176	507.625	507.625		0,0 %
07			A Organismos Internacionales	9.100	9.100	9.040	9.500	10.626	1.126	11,9 %
	002		Organización Iberoamericana de Seguridad Social	9.100	9.100	9.040	9.500	10.626	1.126	11,9 %

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022**

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO : SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
PROGRAMA : SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

PARTIDA : 21
CAPITULO : 08
PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$							
				(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Real.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Real.+Leyes Especiales) (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)	
25	03		INTEGROS AL FISCO		5.902.000	5.902.000	5.902.000	10	10		
	99		Excedentes de Caja Otros Integros al Fisco		5.902.000	5.902.000		10	10		
29	06		ADQUISICIÓN DE FINANCIEROS	81.066	81.066	67.251	84.633	334.671	250.038	250.038	295,4 %
	07		Equipos Informáticos	81.066	81.066	67.251	84.633	84.633	250.038	250.038	0,0 %
31	02		Programas Informáticos INICIATIVAS DE INVERSIÓN	864.949	864.949	281.094	903.007	285.455	-617.552	-617.552	-68,4 %
	07		Proyectos	864.949	864.949	281.094	903.007	285.455	-617.552	-617.552	-68,4 %
34	07		SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	3.795.575	3.776.234	1.000	10	-990	-990	-99,0 %
	07		Deuda Flotante	1.000	3.795.575	3.776.234	1.000	10	-990	-990	-99,0 %
35			SALDO FINAL DE CAJA		21						
Gasto de Estado de Operaciones*				41.924.254	45.851.209	27.249.870	43.768.920	44.426.397	657.477	1,5 %	

*GASTOS:(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA						PARTIDA:	21
Capítulo	SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR						CAPÍTULO:	08
Programa	SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR						PROGRAMA:	01
SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)		
21	GASTOS EN PERSONAL	788.252	LEY N° 20.530; LEY N° 18.834; DL N° 249/74	5.959.428	0	6.747.680		
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	73.498	ART. 203 CÓDIGO DEL TRABAJO	877.626	0	951.124		
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0		
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		36.107.467	0	36.107.467		
25	INTEGROS AL FISCO	0		10	0	10		
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0		
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		334.671	0	334.671		
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0		
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	285.455	ART. 1.545 CODIGO CIVIL	0	0	285.455		
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0		
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0		
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ARTS. 19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N° 1.256/1990	0	0	10		
	SUB-TOTALES	1.147.215		43.279.202	0	44.426.417		
35	SALDO FINAL DE CAJA					0		
	TOTAL					44.426.417		

(3) Del Subítulo 24 ítem 02 y/o del Subítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	08 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
PROGRAMA	01 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

Partida : 21

Capítulo : 08

Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
		INGRESOS	28.182.154	30.508.888	38.463.942	54.892.581	55.548.805	27.245.120
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
	02	Del Gobierno Central			-12.089			
	999	Otros			-12.089			
08	01	OTROS INGRESOS CORRIENTES	317.048	328.860	264.459	980.755	143.160	480.703
	02	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	171.526	153.068	158.786	325.034	143.150	201.156
	99	Multas y Sanciones Pecuniarias	29.374	3.740	2.396			
		Otros	116.148	172.052	103.277	655.721	10	279.547
09	01	APORTE FISCAL	27.860.746	30.174.268	38.208.524	52.621.590	44.666.532	25.019.145
	03	Libre	27.420.524	29.747.069	37.750.653	52.621.590	44.666.532	25.019.145
		Servicio de la Deuda Externa	440.222	427.199	457.871			
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.360	54	3.048			
	03	Vehículos	4.360		3.048			
	05	Máquinas y Equipos		54				
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		5.706				
	10	Ingresos por Percibir		5.706				
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL						
	02	Del Gobierno Central				1.290.236	1.544.220	1.544.220
	001	Gobierno Regional de Valparaíso				208.200	1.544.220	1.544.220
	002	Gobierno Regional de Los Ríos				104.100		
	003	Gobierno Regional de La Araucanía				977.936		
	004	Gobierno Regional de Antofagasta					614.220	614.220

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	08 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
PROGRAMA	01 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

Partida : 21
Capítulo : 08
Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item	Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
15	010		Gobierno Regional de Los Lagos SALDO INICIAL DE CAJA					930.000 9.194.883	930.000
			GASTOS	36.068.457	34.488.463	40.104.634	52.873.601	55.548.805	36.928.104
21			GASTOS EN PERSONAL	5.072.059	5.296.869	6.088.307	6.628.655	6.489.584	4.232.352
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.227.695	1.163.695	1.305.043	1.171.095	983.504	602.972
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	27.951	39.716	54.396			
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	27.951	39.716	54.396			
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.191.927	24.188.707	29.141.417	40.784.654	37.432.106	22.066.201
	01		Al Sector Privado	1.701.875	1.704.783	1.719.535	1.711.945	1.681.523	1.261.143
	597		Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad	1.701.875	1.704.783	1.719.535	1.711.945	1.681.523	1.261.143
03			A Otras Entidades Públicas	22.475.884	22.470.371	27.416.291	39.069.294	35.741.483	20.796.018
700			Fondo Nacional del Adulto Mayor	5.206.695	5.174.222	6.207.594	3.362.439	6.775.951	2.621.977
709			Programa de Escuelas de Formación para Dirigentes Mayores	171.015	171.580	167.223	150.284	95.755	25.765
711			Escuela para Funcionarios Públicos	61.338	61.682	64.261	62.460		
713			Programa Turismo Social para el Adulto Mayor	367.850	364.361	369.516	304.504		
716			Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores	6.245.992	6.522.195	8.201.505	8.565.199	9.701.933	6.760.754
717			Programa Buen Trato al Adulto Mayor	188.125	126.671	159.520	116.668	95.277	37.084
718			Programa Condominios de Viviendas Tuteladas				988.614	857.587	559.517
720			Programa Envejecimiento Activo	432.930	411.515	407.961	11.071.206	2.538.139	253.393
721			Programa Fondo Subsidio ELEAM	7.765.149	7.446.646	7.644.670	7.811.355	8.135.740	5.028.690
722			Programa de Cuidados Domiciliarios	798.067	788.264	931.188	1.280.608	1.479.960	1.458.070
723			Programa Centros Diurnos del Adulto Mayor	1.057.251	1.252.243	3.112.322	4.198.611	5.490.506	4.004.558

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	08 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
PROGRAMA	01 SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

Partida : 21

Capítulo : 08

Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item	Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
	724		Programa Voluntariado Pais de Mayores	181.472	150.992	150.531	111.196	98.804	27.034
	725		Programa Comunas Amigables				1.046.150	471.831	19.176
	07		A Organismos Internacionales	14.168	13.553	5.591	3.415	9.100	9.040
	002		Organización Iberoamericana de Seguridad Social	14.168	13.553	5.591	3.415	9.100	9.040
25			INTEGROS AL FISCO	78.638	145.984			5.902.000	5.902.000
	03		Excedentes de Caja	78.638	145.984				
	99		Otros Integros al Fisco	10.633		63.040		5.902.000	5.902.000
26			OTROS GASTOS CORRIENTES						
	01		Devoluciones			41			
	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	10.633		62.999			
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	171.921	56.818	131.701	153.779	81.066	67.251
	03		Vehículos	92.287		30.940	16.018		
	04		Mobiliario y Otros			2.547	3.593		
	05		Máquinas y Equipos		3.338	5.658	6.693		
	06		Equipos Informáticos		21.260	49.023	45.992		
	07		Programas Informáticos	79.634	32.220	43.533	81.483	81.066	67.251
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.668.684	1.734.490	1.358.594	1.210.625	864.949	281.094
	02		Proyectos	2.668.684	1.734.490	1.358.594	1.210.625	864.949	281.094
34			SERVICIO DE LA DEUDA	2.618.949	1.862.184	1.962.136	2.924.793	3.795.575	3.776.234
	02		Amortización Deuda Externa	415.668	405.471	446.493			
	04		Intereses Deuda Externa	24.554	21.728	11.378			
	07		Deuda Flotante	2.178.727	1.434.985	1.504.265	2.924.793	3.795.575	3.776.234
35			SALDO FINAL DE CAJA					21	

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021**

Ministerio	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Partida	21
Servicio	Servicio Nacional del Adulto Mayor	Capítulo	08
Programa	Servicio Nacional del Adulto Mayor	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Jefe Superior de Servicio	1	0	1
	Directivo	3	0	3
	Profesional	5	187	192
	Administrativo	14	58	72
Total Dotación Efectiva		23	245	268
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				263
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				273
Variación Dotación Máxima				3,8%

**SUBSECRETARÍA DE
EVALUACIÓN SOCIAL**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de Evaluación Social

Subsecretaría de Evaluación Social (01, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	09
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		24.338.918
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	01	Del Sector Privado		10
	001	Aplicación Ley N° 19.885		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		24.338.888
	01	Libre		24.338.888
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		24.338.918
21		GASTOS EN PERSONAL	02	9.551.476
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.606.667
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04, 05	11.594.432
	01	Al Sector Privado		5.503.897
	029	Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza	06	5.503.887
	030	Aplicación Ley N° 19.885		10
	02	Al Gobierno Central		1.518.759
	001	Colaboración INE Encuesta	07	1.518.759
	03	A Otras Entidades Públicas		4.571.776
	002	Encuesta ELPI	17	998.372
	003	Encuesta ENDISC	18	689.040
	330	Encuesta Casen	08	2.884.364
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		586.323
	07	Programas Informáticos		586.323
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

3

02 Incluye:

a) Dotación máxima de personal

261

No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberán precisarse las referidas

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de Evaluación Social

Subsecretaría de Evaluación Social (01, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	09
PROGRAMA	:	01

- funciones.
- b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 30.959
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 66.581
 - En el Exterior, en Miles de \$ 12.084
- d) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 17
 - Miles de \$ 540.215
- 10 personas de las que se contraten con cargo a estos recursos podrán tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.
- e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 25
 - Miles de \$ 266.220
- 03 Incluye:
- a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 51.375
- b) Incluye recursos por un monto de \$93.960 miles, los cuales se destinarán para realizar estudios y evaluaciones, en el marco del Programa Contratos de Impacto Social. Los términos de referencia de los estudios y evaluaciones serán acordados con la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de Chile y en las comisiones evaluadoras participará al menos un integrante de esa entidad.
- 04 La Subsecretaría deberá remitir a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, al mes siguiente del término de cada trimestre, informes que incluyan por cada Programa o institución receptora los gastos ejecutados desagregados por región, actividades y montos. Asimismo, esta Subsecretaría deberá remitir trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos copias actualizadas de evaluaciones de los programas que realice, y que guarden relación con el objeto de su creación.
- 05 La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
- 06 A estos fondos podrán postular personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro y otras entidades públicas. En el convenio que se suscriba al efecto se deberá estipular, a lo menos, las acciones a desarrollar y las metas, plazos y la forma de rendir cuenta del uso de los recursos. Los convenios serán publicados en la página web de la institución y de la organización receptora, la que deberá, además, publicar en igual medio información sobre sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades. Parte de estos recursos podrán ser asignados directamente por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. No podrán girarse anticipos, estén o no amparados en un convenio, sin que medie la rendición efectiva aprobada de uno anterior y, en cualquier caso, las rendiciones deberán realizarse dentro del año presupuestario, salvo autorización expresa de la Dirección de Presupuestos.
- 07 La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base del convenio que suscriba el Ministerio de Desarrollo Social y Familia con el Instituto Nacional de Estadísticas, en el que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos que se consideren necesarios. Este convenio podrá contener cláusulas que permitan su prórroga en forma automática y sucesiva por periodos iguales, en la medida que cuente con la disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de Evaluación Social

Subsecretaría de Evaluación Social (01, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	09
PROGRAMA	:	01

- 08 Con cargo a estos recursos se podrá realizar gastos relativos a la Implementación de la Encuesta Casen, incluyendo gastos en personal hasta por \$70.390 miles y hasta 4 personas, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$2.736.048 miles.
Asimismo, con cargo a estos recursos se podrán celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, organismos internacionales y cualquier otra institución pública o privada sin fines de lucro.
- 09 El Informe de Desarrollo Social, que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia debe presentar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Superación de la Pobreza, Planificación y Desarrollo Social de la Cámara de Diputados, de acuerdo al artículo 3 letra v) de la Ley N° 20.530, deberá ser enviado a estas y publicado en la página web de dicha Cartera, a más tardar el 31 de agosto de cada año, un mes antes de que comience la tramitación de la Ley de Presupuestos para el año siguiente.
- 10 La Subsecretaría de Evaluación Social deberá remitir trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe que contenga la definición y detalles de los Tramos de Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares (RSH), con el detalle que caracterice socioeconómicamente a los usuarios que utilicen programas sociales.
Junto con ello, remitirá el listado de programas sociales que actualmente utilizan este Registro y sus Tramos de Calificación Socioeconómica como criterio de focalización y los requisitos de focalización en cada uno de esos Programas.
- 11 La Subsecretaría de Evaluación Social deberá remitir trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe que contenga, a partir de la información disponible en el Registro de Información Social, el detalle de la distribución de la población beneficiaria (individuos) según Tramos de Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares para los siguientes beneficios: i. SUF; ii. Subsidio Familiar por Invalidez; iii. Subsidio a la discapacidad mental; iv. Bono de Protección Familiar; v. Bono de egreso; vi. Bono base familiar; vii. Bono por control del niño sano; viii. Bono por asistencia escolar; ix. Subsidio de Agua Potable; x. Bono Bodas de Oro; xi. Bono por logro escolar; xii. Subsidio al Empleo Joven; xiii. Bono al trabajo de la Mujer y xiv. Aporte Familiar Permanente de Marzo.
- 12 La información que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia debe publicar de acuerdo a los literales c) y d) del artículo 3° de la Ley que crea el Ministerio de Desarrollo Social, en cuanto a la evaluación de programas sociales, deberá estar publicada en el Banco Integrado de Programas Sociales y el Data Social, y enviar copia a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 15 días antes de que comience la discusión presupuestaria del año siguiente.
- 13 Antes del 31 de marzo de 2022, la Subsecretaría de Evaluación Social deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los avances realizados en cuanto a la actualización de metodologías de evaluación social de proyectos en el marco del Sistema Nacional de Inversiones, detallando un cronograma de acciones a realizar en el marco del objetivo de perfeccionar los actuales mecanismos.
- 14 La Subsecretaría de Evaluación Social informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Obras Públicas de la Cámara de Diputadas y Diputados y del Senado, respecto a los proyectos que se encuentren en proceso de evaluación de Rentabilidad Social y los resultados de los mismos, en especial de los proyectos que se encuentren en las provincias de Llanquihue, Chiloé y Palena.
- 15 El Ministerio de Desarrollo Social y Familia deberá informar bimensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos destinados al financiamiento de la Reconstrucción de Atacama afectada por el sistema frontal, de los años 2015 y siguientes, señalando los Servicios a través de los cuales se ejecutan los recursos y su detalle de acuerdo al clasificador presupuestario.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de Evaluación Social

Subsecretaría de Evaluación Social (01, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	09
PROGRAMA	:	01

- 16 Semestralmente esta Subsecretaría informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del incremento en la contratación de profesionales que permitan optimizar la evaluación y obtención de las RS de proyectos de inversión pública que, en cada región, formen parte del Banco Integrado de Proyectos.
- 17 Con cargo a estos recursos se podrá realizar gastos relativos a la Implementación de la Encuesta Longitudinal de Primera Infancia (ELPI), en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento. Asimismo, con cargo a estos recursos se podrán celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, organismos internacionales y cualquier otra institución pública o privada sin fines de lucro.
- 18 Con cargo a estos recursos se podrá realizar gastos relativos a la Implementación de la Encuesta de Discapacidad y Dependencia (ENDISC), en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento. Asimismo, con cargo a estos recursos se podrán celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, organismos internacionales y cualquier otra institución pública o privada sin fines de lucro.
- 19 El Ministerio de Desarrollo Social y Familia deberá establecer un procedimiento de recepción y evaluación de solicitudes de acceso a los datos del Registro de Información Social, según lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 12° del decreto N° 160 DE 2007 del Ministerio de Planificación. El Ministerio de Desarrollo Social y Familia deberá mantener actualizada, en la página web del Registro de Información Social (RIS) Investigación, la información sobre las solicitudes de colaboración recibidas, aquellas aceptadas, las colaboraciones vigentes y aquellas finalizadas.
- 20 El Ministerio de Desarrollo Social y Familia deberá publicar la información señalada en el literal t) del artículo 3° de la Ley N° 20.530, a través de la plataforma electrónica denominada Data Social. Dicha información deberá incorporar, a lo menos, lo correspondiente a los indicadores creados a partir de la Encuesta Casen, incluyendo los relacionados a los últimos resultados que estén disponibles de dicho instrumento. Asimismo, se deberán incorporar los indicadores creados en el marco Sistema de Indicadores Sociales con Registros Administrativos, tanto las series actualizadas con la frecuencia que corresponde de los indicadores ya creados, como los nuevos indicadores que se incorporen en el periodo respectivo.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022**

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO : SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
PROGRAMA : SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL

PARTIDA : 21
CAPITULO : 09
PROGRAMA : 01

Sub- Título	Item Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$						
			(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
05		INGRESOS	21.692.674	23.384.229	12.158.057	22.647.108	24.338.918	1.691.810	7,5 %
01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11	11	11	11	10	-1	-9,1 %
		Del Sector Privado	11	11	11	11	10	-1	-9,1 %
08	001	Aplicación Ley N° 19.885	11	11	11	11	10	-1	-9,1 %
		OTROS INGRESOS CORRIENTES	179.611	179.631	506.135	187.514	10	-187.504	-100,0 %
01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias	179.611	179.611	239.416	187.514	10	-187.504	-100,0 %
02		Médicas							
09	001	Multas y Sanciones Pecuniarias	10	10	148	10	10		
		Otros	10	10	266.571	10	10		
09	001	APORTE FISCAL	21.512.052	22.405.761	11.537.635	22.458.583	24.338.888	1.880.305	8,4 %
		Libre	21.512.052	22.405.761	11.537.635	22.458.583	24.338.888	1.880.305	8,4 %
12	01	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS							
		Ingresos por Percibir	114.287	120.249	114.287	114.287	10	-990	-99,0 %
15	10	SALDO INICIAL DE CAJA	1.000	678.577	1.000	1.000	10	-990	-99,0 %
21		GASTOS	21.692.674	23.384.229	12.750.975	22.647.108	24.338.918	1.691.810	7,5 %
22		GASTOS EN PERSONAL	9.171.514	9.427.949	6.437.516	9.575.061	9.551.476	-23.585	-0,2 %
24	01	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.835.460	4.260.501	784.309	2.960.220	2.606.667	-353.553	-11,9 %
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.027.592	7.526.411	3.503.242	9.424.806	11.594.432	2.169.626	23,0 %
		Al Sector Privado	5.271.933	5.271.933	1.963.952	5.503.898	5.503.897	-1	0,0 %
		Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza	5.271.922	5.271.922	1.963.952	5.503.887	5.503.887		0,0 %
029		Aplicación Ley N° 19.885	11	11	11	11	10	-1	-9,1 %
030		Al Gobierno Central	331.558	331.558	298.402	346.147	1.518.759	1.172.612	338,8 %
001		Colaboración INE Encuesta	331.558	331.558	298.402	346.147	1.518.759	1.172.612	338,8 %
003		A Otras Entidades Públicas	3.424.101	1.922.920	1.240.888	3.574.761	4.571.776	997.015	27,9 %
002		Encuesta ELPI	488.906			510.418	998.372	487.954	95,6 %
003		Encuesta ENDISC	1.012.275			1.056.815	689.040	-367.775	-34,8 %
330		Encuesta Casen	1.922.920	1.922.920	1.240.888	2.007.528	2.884.364	876.836	43,7 %
25	99	INTEGROS AL FISCO					10	10	
		Otros Integros al Fisco					10	10	
29	03	ADQUISICIÓN DE FINANCIEROS	657.108	680.048	536.608	686.021	586.323	-99.698	-14,5 %
		Vehículos							
06		Equipos Informáticos	95.496	22.940	22.269	99.698	586.323	-99.698	-100,0 %
07		Programas Informáticos	561.612	561.612	472.222	586.323	10	-990	-99,0 %
34	07	SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.489.300	1.489.300	1.000	10	-990	-99,0 %
		Deuda Flotante	1.000	1.489.300	1.489.300	1.000	10	-990	-99,0 %
35		SALDO FINAL DE CAJA		20					
Gasto de Estado de Operaciones*			21.691.674	21.894.909	11.261.675	22.646.108	24.338.898	1.692.790	7,5 %

*GASTOS:(Subt.25+30+32+34+35) + ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	PARTIDA: 21
Capítulo	SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL	CAPÍTULO: 09
Programa	SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL	PROGRAMA: 01

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	1.446.406	LEY N° 20.530; LEY N° 18.834; DL N° 249/74	8.105.070	0	9.551.476
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	44.620	ART. 203 CÓDIGO DEL TRABAJO	2.562.047	0	2.606.667
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		11.594.432	0	11.594.432
25	INTEGROS AL FISCO	0		10	0	10
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		586.323	0	586.323
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N° 1.256/1990	0	0	10
	SUB-TOTALES	1.491.036		22.847.882	0	24.338.918
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					24.338.918

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	09 SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
PROGRAMA	01 SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL

Partida : 21
Capítulo : 09
Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
		INGRESOS	23.157.425	20.510.788	25.261.342	21.032.675	23.384.229	12.158.057
05	01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.090	22.192	1.351		11	
	001	Del Sector Privado	49.090	22.192	1.351		11	
	003	Aplicación Ley N° 19.885			1.351		11	
08	01	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro	49.090	22.192	700.058	424.208	179.631	506.135
	02	OTROS INGRESOS CORRIENTES	472.868	571.758	256.013	212.643	179.611	239.416
	99	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	211.115	214.850	82.450	3.349	10	148
		Multas y Sanciones Pecuniarias	261.753	347.097	361.595	208.216	10	266.571
		Otros	22.535.182	19.799.712	24.450.452	20.490.415	22.405.761	11.537.635
09	01	APORTE FISCAL	22.535.182	19.799.712	24.450.452	20.490.415	22.405.761	11.537.635
		Libre	100.285	117.126	109.481	118.052	120.249	114.287
12	10	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	100.285	117.126	109.481	118.052	120.249	114.287
		Ingresos por Percibir	100.285	117.126	109.481	118.052	120.249	114.287
15		SALDO INICIAL DE CAJA					678.577	
		GASTOS	27.140.928	23.206.071	26.999.310	22.588.051	23.384.229	12.750.975
21		GASTOS EN PERSONAL	9.456.712	9.369.471	9.610.258	9.805.400	9.427.949	6.437.516
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.297.971	4.522.325	6.561.715	2.562.454	4.260.501	784.309
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	233.990	238.128	217.501	208.333		
	03	Prestaciones Sociales del Empleador	233.990	238.128	217.501	208.333		
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.514.904	5.409.493	7.158.350	7.569.836	7.526.411	3.503.242

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	09 SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
PROGRAMA	01 SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL

Partida : 21
Capítulo : 09
Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
01	029	Al Sector Privado	5.410.472	5.365.621	5.397.384	6.217.621	5.271.933	1.963.952
	030	Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza	5.403.732	5.356.847	5.388.544	6.208.877	5.271.922	1.963.952
	032	Aplicación Ley N° 19.885					11	
		Concurso Políticas Públicas PUC	6.740	8.774	8.840	8.744		
02	001	Al Gobierno Central			1.530.504		331.558	298.402
		Colaboración INE Encuesta			1.530.504		331.558	298.402
03	330	A Otras Entidades Públicas	104.432	43.872	230.462	1.352.215	1.922.920	1.240.888
		Encuesta Casen	104.432	43.872	230.462	1.352.215	1.922.920	1.240.888
25	99	INTEGROS AL FISCO		295.847		1.190.316		
		Otros Integros al Fisco		295.847		1.190.316		
26		OTROS GASTOS CORRIENTES			156			
		Devoluciones			156			
29	01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.639.458	1.261.256	1.362.823	627.775	680.048	536.608
	03	Vehículos					22.940	22.269
	04	Mobiliario y Otros	21.492	5.389	2.785	3.651		
	05	Máquinas y Equipos	3.899		5.854			
	06	Equipos Informáticos	498.089	334.000	378.339	73.387	95.496	42.117
	07	Programas Informáticos	1.115.978	921.867	975.845	550.737	561.612	472.222
34	07	SERVICIO DE LA DEUDA	3.997.893	2.109.551	2.088.507	623.937	1.489.300	1.489.300
		Deuda Flotante	3.997.893	2.109.551	2.088.507	623.937	1.489.300	1.489.300
35		SALDO FINAL DE CAJA					20	

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021**

Ministerio	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Partida	21
Servicio	Subsecretaría de Evaluación Social	Capítulo	09
Programa	Subsecretaría de Evaluación Social	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Autoridad de Gobierno	2	0	2
	Directivo	20	0	20
	Directivo sin asig. prof.	0	0	0
	Profesional	5	206	211
	Técnico	0	9	9
	Administrativo	0	16	16
Total Dotación Efectiva		27	231	258
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				258
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				261
Variación Dotación Máxima				1,2%

SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de la Niñez
Subsecretaría de la Niñez (01)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	10
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		13.734.281
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		13.734.261
	01	Libre		13.734.261
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		13.734.281
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.547.997
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	686.995
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.487.041
	03	A Otras Entidades Públicas		11.487.041
	004	Oficina Local de la Niñez	04	10.539.993
	112	Programa de Apoyo a la Identidad de Género	05	947.048
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		12.228
	07	Programas Informáticos		12.228
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	1
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	39
	No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10° del D.F.L.N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. Hasta 12 funcionarios a contrata podrán desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse, en todo caso, las referidas funciones.	
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	5.220
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	8.353
	- En el Exterior, en Miles de \$	1.563
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	6
	- Miles de \$	124.362
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	6

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de la Niñez
Subsecretaría de la Niñez (01)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	10
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$ 77.986
- 03 Incluye:
 - Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 10.950
- 04 La transferencia de estos recursos se realizará mediante convenios con Organismos Internacionales, Gobierno Central, Entidades públicas o privadas sin fines de lucro con el objeto de implementar, realizar el seguimiento y/o la evaluación del programa.
 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$405.431 miles y \$76.449 miles respectivamente, con un cupo máximo de 16 personas, los cuales podrán tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.
 La Subsecretaría de la Niñez informará trimestralmente a la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de Ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado, la ejecución de estos recursos, sus beneficiarios y sus resultados. En dicho informe se incluirá expresamente la siguiente información: autoridades a cargo, dotación de personal y remuneraciones; competencias específicas.
- 05 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, por hasta \$10.022 miles y \$39.600 miles respectivamente, con un cupo máximo de 1 persona, la que podrá tener la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluida la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022**

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO : SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ
PROGRAMA : SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ

PARTIDA : 21
CAPITULO : 10
PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
08			INGRESOS	4.877.701	6.388.530	2.582.845	5.092.324	13.734.281	8.641.957	169,7 %
			OTROS INGRESOS CORRIENTES							
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		55.184			10	10	
	99		Otros	4.877.691	55.184			10	10	
09			APORTE FISCAL	4.877.691	6.106.973	2.582.845	5.092.314	13.734.261	8.641.947	169,7 %
	01		Libre	4.877.691	6.106.973	2.582.845	5.092.314	13.734.261	8.641.947	169,7 %
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	226.373		10	10		
21			GASTOS	4.877.701	6.388.530	2.949.535	5.092.324	13.734.281	8.641.957	169,7 %
22			GASTOS EN PERSONAL	1.438.227	1.526.342	939.844	1.501.510	1.547.997	46.487	3,1 %
24			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.000.647	794.504	262.907	1.044.678	686.995	-357.683	-34,2 %
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.424.257	3.418.647	1.167.579	2.530.925	11.487.041	8.956.116	353,9 %
	03		A Otras Entidades Públicas	2.424.257	3.418.647	1.167.579	2.530.925	11.487.041	8.956.116	353,9 %
		004	Oficina Local de la Niñez	1.975.230	1.975.230	994.980	2.062.140	10.539.993	8.477.853	411,1 %
		111	Unidad de Acompañamiento Proyecto de Ley Servicio de Protección de la Niñez	414.783	278.968	154.135	433.034		-433.034	-100,0 %
		112	Programa de Apoyo a la Identidad de Género					947.048	947.048	
		411	Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle	34.244	1.164.449	18.464	35.751		-35.751	-100,0 %
25			INTEGROS AL FISCO		55.184			10	10	
	99		Otros Integros al Fisco		55.184			10	10	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14.560	14.560		15.201	12.228	-2.973	-19,6 %
	07		Programas Informáticos	14.560	14.560		15.201	12.228	-2.973	-19,6 %
			SERVICIO DE LA DEUDA	10	579.292	579.205	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	579.292	579.205	10	10		
35			SALDO FINAL DE CAJA	1	1					
Gasto de Estado de Operaciones*				4.877.691	5.754.053	2.370.330	5.092.314	13.734.281	8.641.947	169,7 %

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectoado Fondo de Emergencia Transitorio

** Ley Inicial +Reaj. + Leyes Especiales incluye ajuste por traspaso de recursos del programa Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	PARTIDA:	21
Capítulo	SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ	CAPÍTULO:	10
Programa	SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ	PROGRAMA:	01

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	2.58.968	LEY N° 18.834/1989; D.L.N° 249/74; LEY N° 20.530	1.289.029	0	1.547.997
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.284	ART. 203 CÓDIGO DEL TRABAJO	671.711	0	686.995
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		11.487.041	0	11.487.041
25	INTEGROS AL FISCO	0		10	0	10
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		12.228	0	12.228
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N° 1.256/1990	0	0	10
	SUB-TOTALES	274.262		13.460.019	0	13.734.281
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					13.734.281

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	10 SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ
PROGRAMA	01 SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ

Partida : 21
Capítulo : 10
Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
		INGRESOS	524.563	524.563	3.708.426	4.119.979	6.388.530	2.582.845
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES				72.677	55.184	
	99	Otros				72.677	55.184	
09		APORTE FISCAL		524.563	3.708.426	4.047.302	6.106.973	2.582.845
	01	Libre		524.563	3.708.426	4.047.302	6.106.973	2.582.845
15		SALDO INICIAL DE CAJA					226.373	
		GASTOS	454.541	454.541	3.735.608	4.739.956	6.388.530	2.949.535
21		GASTOS EN PERSONAL	418.870	418.870	1.370.578	1.425.675	1.526.342	939.844
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.292	15.292	435.959	836.025	794.504	262.907
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.822.646	2.040.896	3.418.647	1.167.579
	03	A Otras Entidades Públicas			1.822.646	2.040.896	3.418.647	1.167.579
	004	Oficina Local de la Niñez			1.822.646	1.847.211	1.975.230	994.980
	111	Unidad de Acompañamiento Proyecto de Ley Servicio de Protección de la Niñez				193.685	278.968	154.135
	411	Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle				72.677	1.164.449	18.464
25		INTEGROS AL FISCO				72.677	55.184	
	99	Otros Integros al Fisco				72.677	55.184	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.379	20.379	83.932	59.240	14.560	
	03	Vehículos			19.351			
	04	Mobiliario y Otros	3.478	3.478	27.597			

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	10 SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ
PROGRAMA	01 SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ

Partida : 21

Capítulo : 10

Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
05		Máquinas y Equipos		2.528	629			
06		Equipos Informáticos	16.698	21.794	21.794	58.611	14.560	579.205
07		Programas Informáticos	203	12.662	12.662	305.443	579.292	579.205
34		SERVICIO DE LA DEUDA		22.493	22.493	305.443	579.292	
07		Deuda Flotante		22.493	22.493	305.443	579.292	
35		SALDO FINAL DE CAJA					1	

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021**

Ministerio	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Partida	21
Servicio	Subsecretaría de la Niñez	Capítulo	10
Programa	Subsecretaría de la Niñez	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Autoridad de Gobierno	1	0	1
	Directivo	3	0	3
	Directivo sin asig. prof.	0	0	0
	Profesional	2	30	32
	Técnico	0	1	1
	Administrativo	0	2	2
Total Dotación Efectiva		6	33	39
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				38
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				39
Variación Dotación Máxima				2,6%

**SISTEMA DE PROTECCIÓN
INTEGRAL A LA INFANCIA**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de la Niñez

Sistema de Protección Integral a la Infancia (01, 02, 09)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	10
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		43.846.988
		APORTE FISCAL		43.846.978
15	01	Libre		43.846.978
		SALDO INICIAL DE CAJA		10
24	01	GASTOS		43.846.988
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	03, 04	43.846.978
		Al Sector Privado		210.027
		001 Fono Infancia		210.027
		Al Gobierno Central		29.083.948
		001 Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial - Ministerio de Salud		21.348.490
		002 Programa de Apoyo al Recién Nacido - Ministerio de Salud		7.735.458
		A Otras Entidades Públicas	05	14.553.003
		001 Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil	06	3.262.366
		002 Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia		504.616
		003 Programa de Fortalecimiento Municipal		3.668.933
		005 Programa Diagnóstico de Vulnerabilidad en Pre-escolares		65.119
		006 Programa Educativo	07	2.915.214
		007 Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil	08	3.644.184
		353 Ayudas Técnicas Chile Crece Contigo	08	492.571
34	07	SERVICIO DE LA DEUDA		10
		Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 En relación al subsistema de protección social, oferta preferente "Chile Crece Contigo", la Subsecretaría de la Niñez informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación de la Cámara de Diputados sobre las acciones concretas ejecutadas para hacer efectivo el proceso de acompañamiento a la trayectoria de niños y niñas usuarios del sistema y su inclusión en el territorio para la atención de brechas que se encuentra desarrollando el Ministerio.
- 02 En relación al subsistema de protección social, oferta preferente "Chile Crece Contigo", la Subsecretaría de la Niñez informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación de la Cámara de Diputados sobre las modalidades de apoyo al desarrollo infantil de niños acogidos en la red de protección del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y sus organismos colaboradores, que asisten a modalidades de estimulación en el sistema público de salud que se encuentra realizando el Ministerio, especificando los criterios que se utilizan para acceder a dichas modalidades de estimulación.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de la Niñez

Sistema de Protección Integral a la Infancia (01, 02, 09)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	10
PROGRAMA	:	02

- 03 La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba la Subsecretaría de la Niñez y los organismos ejecutores, en las que se estipularán las acciones a desarrollar y los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias. En los convenios señalados, cuando se ejecuten a nivel regional, provincial o comunal, se facultará a la Secretaría Regional Ministerial respectiva para transferir recursos contemplados en tales acuerdos, revisar y aprobar los informes técnicos y financieros que emanen del mismo, y contabilizar las rendiciones que correspondan, sin perjuicio del desempeño de otras funciones que en tales acuerdos se indiquen. Estos convenios podrán contener cláusulas que permitan su prórroga en forma automática y sucesiva por periodos iguales en la medida que los Programas a ejecutar cuenten con recursos disponibles según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo. Mediante Resolución del Jefe de Servicio se establecerá el monto a transferir. No podrán girarse anticipos, estén o no amparados en un convenio, sin que medie la rendición efectiva aprobada de uno anterior y, en cualquier caso, las rendiciones deberán realizarse dentro del año presupuestario, salvo autorización expresa de la Dirección de Presupuestos. De acuerdo a las características del programa a ejecutar, se podrá efectuar todo tipo de gastos. Copia de dichos convenios se enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar 30 días después de su total tramitación. Los convenios deberán estipular claramente la individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y su monto, las personas o entidades ejecutoras, y el número de beneficiarios que será cubierto en cada proyecto o programa con estos recursos.
- 04 La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados y la modalidad de asignación deberán ser informados trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.
- 05 Con cargo a estos recursos también se podrá celebrar convenios con organismos del Gobierno Central, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, e instituciones privadas sin fines de lucro.
- 06 Con cargo a este programa se podrán adquirir desde el nivel central materiales de apoyo a las familias que participan en las intervenciones del componente "Apoyo a la crianza y competencias parentales" del programa.
- 07 Con cargo a estos recursos, el Servicio podrá financiar la compra de materiales educativos para niños(as) entre los 0 y 9 años de edad, los cuales serán parte de la ejecución del programa. De acuerdo a las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, hasta por \$92.915 miles y \$2.822.300 miles respectivamente, con un cupo máximo de 5 personas. La totalidad del personal contratado a honorarios con cargo a este programa, podrá tener la calidad de de Agente Público, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones. Dentro del gasto en bienes y servicios de consumo se podrá destinar un máximo de \$100.000 miles para la contratación de servicios de capacitación de los organismos ejecutores del Subsistema. La Subsecretaría de la Niñez deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de los recursos, el cronograma de implementación, detalle de los materiales educativos entregados y la cobertura de niños(as) alcanzada, desglosada por comuna.
- 08 Con cargo a estos recursos se podrá ejecutar acciones y/o prestaciones respecto de niños y niñas que se atiendan en el sistema público de salud hasta 9 años de edad. La Subsecretaría de la Niñez informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación de la Cámara de Diputados sobre los avances de este programa, número de beneficiados, patologías cubiertas y criterios para acceder al mismo, desglosados por región.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Subsecretaría de la Niñez

Sistema de Protección Integral a la Infancia (01, 02, 09)

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	10
PROGRAMA	:	02

- 09 En relación al subsistema de protección social, oferta preferente "Chile Crece Contigo", la Subsecretaría de la Niñez informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes del Senado, respecto de:
- a) Tasa de consultas por enfermedades respiratorias de niños y niñas de entre 0 y 4 años.
 - b) Hospitalizaciones por enfermedades respiratorias de niños y niñas de entre 0 y 4 años.
 - c) Tasa de mortalidad infantil.
 - d) Tasa de aborto.
 - e) Porcentaje de bajo peso al nacer.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022**

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO : SUBSECRETARIA DE LA NINEZ
PROGRAMA : SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA

PARTIDA : 21
CAPITULO : 10
PROGRAMA : 02

En miles de \$

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS Ejecución (Iniciativa+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Iniciativa+Reaj.+Leyes Especiales) (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
08			INGRESOS	49.726.961	54.360.675	25.284.773	51.914.925	43.846.988	-8.067.937	-15,5 %
			OTROS INGRESOS CORRIENTES		233.992					
	99		Otros	49.726.461	233.992	25.284.773	51.914.425	43.846.978	-8.067.447	-15,5 %
09			APORTE FISCAL	49.726.461	52.023.046	25.284.773	51.914.425	43.846.978	-8.067.447	-15,5 %
	01		Libre	49.726.461	52.023.046	25.284.773	51.914.425	43.846.978	-8.067.447	-15,5 %
15			SALDO INICIAL DE CAJA	500	2.103.637		500	10	-490	-98,0 %
			GASTOS	49.726.961	54.360.675	27.053.380	51.914.925	43.846.988	-8.067.937	-15,5 %
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.726.461	49.790.522	22.717.282	51.914.425	43.846.978	-8.067.447	-15,5 %
	01		Al Sector Privado	201.175	151.175		210.027	210.027		
	001		Fono Infancia	201.175	151.175		210.027	210.027		
	02		Al Gobierno Central	35.467.628	35.267.628	17.633.814	37.028.204	29.083.948	-7.944.256	-21,5 %
	001		Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial - Ministerio de Salud	20.448.745	20.448.745	10.224.372	21.348.490	21.348.490		
	002		Programa de Apoyo al Recién Nacido - Ministerio de Salud	15.018.883	14.818.883	7.409.442	15.679.714	7.735.458	-7.944.256	-50,7 %
03			A Otras Entidades Públicas	14.057.658	14.371.719	5.083.468	14.676.194	14.553.003	-123.191	-0,8 %
	001		Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil	3.124.872	3.124.872	173.646	3.262.366	3.262.366		
	002		Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia	483.349	683.349		504.616	504.616		
	003		Programa de Fortalecimiento Municipal	3.514.304	3.514.304	573.514	3.688.933	3.668.933		
	005		Programa Diagnóstico de Vulnerabilidad en Pre-escolares	102.374	62.374	62.374	106.879	65.119	-41.760	-39,1 %
	006		Programa Educativo	2.870.350	2.691.482	383.242	2.986.645	2.915.214	-81.431	-2,7 %
	007		Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil	3.490.598	3.490.598	3.335.598	3.644.184	3.644.184		
	008		Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral	471.811	332.929	83.283	492.571	492.571		
	353		Ayudas Técnicas Chile Crece Contigo	471.811	471.811	471.811	492.571	492.571		
25			INTEGROS AL FISCO	233.992	233.992					
	99		Otros Integros al Fisco	233.992	233.992					
34			SERVICIO DE LA DEUDA	500	4.336.161	4.336.098	500	10	-490	-98,0 %
	07		Deuda Flotante	500	4.336.161	4.336.098	500	10	-490	-98,0 %
Gasto de Estado de Operaciones*				49.726.461	49.790.522	22.717.282	51.914.425	43.846.978	-8.067.447	-15,5 %

*GASTOS:(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	PARTIDA:	21
Capítulo	SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ	CAPÍTULO:	10
Programa	SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA	PROGRAMA:	02

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		0	0	0
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		0	0	0
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		43.846.978	0	43.846.978
25	INTEGROS AL FISCO	0		0	0	0
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		0	0	0
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N° 1.256/1990	0	0	10
	SUB-TOTALES	10		43.846.978	0	43.846.988
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					43.846.988

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	10 SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ
PROGRAMA	02 SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA

Partida : 21
Capítulo : 10
Programa : 02

En miles de \$ 2021

Subt	Item Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
		INGRESOS	44.851.506	55.065.078	57.513.509	60.316.368	54.360.675	25.284.773
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	379.270	427.536		58.490	233.992	
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		58.956				
	99	Otros	379.270	368.580		58.490	233.992	
09		APORTE FISCAL	44.458.818	54.631.176	57.513.509	60.257.878	52.023.046	25.284.773
	01	Libre	44.458.818	54.631.176	57.513.509	60.257.878	52.023.046	25.284.773
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	13.418	6.366				
	10	Ingresos por Percibir	13.418	6.366				
15		SALDO INICIAL DE CAJA					2.103.637	
		GASTOS	57.551.986	60.754.035	59.717.784	62.683.887	54.360.675	27.053.380
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.435.449	56.178.164	59.717.784	60.159.775	49.790.522	22.717.282
	01	Al Sector Privado	108.622	108.807	205.722	204.815	151.175	
	001	Fono Infancia	108.622	108.807	205.722	204.815	151.175	
	02	Al Gobierno Central	42.172.116	42.244.072	42.484.054	42.296.584	35.267.628	17.633.814
	001	Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial - Ministerio de Salud	20.686.409	20.721.704	20.910.996	20.818.723	20.448.745	10.224.372
	002	Programa de Apoyo al Recién Nacido - Ministerio de Salud	16.102.351	16.129.826	16.166.753	16.095.413	14.818.883	7.409.442
	003	Educación Prebásica - JUNJI	5.383.356	5.392.542	5.406.305	5.382.448		
	03	A Otras Entidades Públicas	12.154.711	13.825.285	17.028.008	17.658.376	14.371.719	5.083.468
	001	Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil	2.965.992	2.971.054	3.749.234	4.230.765	3.124.872	173.646

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	10 SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ
PROGRAMA	02 SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA

Partida : 21

Capítulo : 10

Programa : 02

En miles de \$ 2021

Subt	Item	Asig	Denominación	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2021 (*)	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
	002		Fondo Concurable de Iniciativas para la Infancia	492.178	489.173	494.275	492.093	683.349	
	003		Programa de Fortalecimiento Municipal	3.002.861	3.006.867	3.593.746	3.577.888	3.514.304	573.514
	005		Programa Diagnóstico de Vulnerabilidad en Pre-escolares	104.244	104.422	104.688	104.226	62.374	62.374
	006		Programa Educativo	2.835.026	2.758.262	2.911.337	2.794.050	2.691.482	383.242
	007		Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil	975.271	1.309.187	2.273.847	3.395.948	3.490.598	3.335.598
	008		Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral	1.779.139	2.705.072	3.418.404	2.583.058	332.929	83.283
	353		Ayudas Técnicas Chile Crece Contigo		481.248	482.477	480.348	471.811	471.811
	25		INTEGROS AL FISCO	332.473	274.940		58.490	233.992	
	99		Otros Integros al Fisco	332.473	274.940		58.490	233.992	
	34		SERVICIO DE LA DEUDA	2.784.064	4.300.931		2.465.622	4.336.161	4.336.098
	07		Deuda Flotante	2.784.064	4.300.931		2.465.622	4.336.161	4.336.098

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

**SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN
ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	11
PROGRAMA	:	01

Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (01)

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		311.217.969
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		311.217.949
	01	Libre		311.217.949
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		311.217.969
21		GASTOS EN PERSONAL	02	38.745.447
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	8.732.177
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		262.198.771
	01	Al Sector Privado	04, 05	259.392.499
	001	Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento de casos		14.835.516
	002	Intervenciones Ambulatorias de Reparación		116.135.806
	003	Fortalecimiento y Vinculación		12.808.574
	004	Cuidado Alternativo	06	98.540.019
	005	Programas de Adopción		800.001
	006	Oficinas de Protección de Derechos		16.272.583
	03	A Otras Entidades Públicas		2.806.272
	001	Capacitación a Colaboradores	07	2.806.272
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.541.554
	04	Mobiliario y Otros		22.185
	05	Máquinas y Equipos		5.220
	07	Programas Informáticos		1.514.149
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 17
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 1.231
- No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10° del D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. Hasta 87 funcionarios a contrata podrán desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse, en todo caso, las referidas funciones.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	11
PROGRAMA	:	01

Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (01)

b) Horas extraordinarias año		
- Miles de \$		161.679
c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
- En Territorio Nacional, en Miles de \$		447.562
- En el Exterior, en Miles de \$		2.088
d) Convenios con personas naturales		
- N° de Personas		10
- Miles de \$		316.570
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
- N° de personas		18
- Miles de \$		144.617
f) Consejo de Expertos: Autorización máxima de doce sesiones ordinarias por año calendario y un máximo de cuatro sesiones extraordinarias pagadas por año calendario, hasta por un monto máximo de \$45.555 miles.		
03 Incluye:		
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
- Miles de \$		385.824
04 El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, de la oferta de plazas, niños, niñas y adolescentes atendidos y listas de esperas vigentes por programa, incluyendo en dicho reporte el número de niños, niñas y adolescentes que pernecten diariamente en dependencias de cada organismo colaborador acreditado.		
05 El Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, acerca de administraciones provisionales y de cierre que se generen en conformidad al párrafo 9 y 10 de la ley 21.302.		
06 Se podrá destinar hasta 1.200 Unidades de Fomento por Proyecto de Emergencia en Programas de Cuidado Alternativo de tipo familiar, prefiriendo a miembros de la familia extensa por sobre familias de acogida.		
07 Corresponde a recursos para transferencia técnica a trabajadores de Organismos Colaboradores Acreditados, para procesos de capacitación y perfeccionamiento en materias asociadas a experiencias adversas y traumáticas, promoción del bienestar y abordaje de situaciones complejas, manejo y estrategias conductuales, y manejo, comprensión y abordaje de temáticas de salud mental. Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos detallados por monto, comuna y Región en donde se realicen los cursos de perfeccionamiento, así como el número de trabajadores beneficiarios, según lo establecido en el artículo 6 letra g) y artículo 8 letra s) de la Ley N°21.302.		

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022**

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO : SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
PROGRAMA : SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PARTIDA : 21
CAPITULO : 11
PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	En miles de \$						
				(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS LEY DE REAJ.+Leyes Especiales)** (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales)** (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
08			INGRESOS	228.803.153	7.628.014	883.828	238.870.492	311.217.969	72.347.477	30,3 %
			OTROS INGRESOS CORRIENTES					10	10	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas					10	10	
09			APORTE FISCAL	228.803.153	7.628.014	883.828	238.870.492	311.217.949	72.347.457	30,3 %
	01		Libre	228.803.153	7.628.014	883.828	238.870.492	311.217.949	72.347.457	30,3 %
15			SALDO INICIAL DE CAJA					10	10	
			GASTOS	228.803.153	7.628.014	785.768	238.870.492	311.217.969	72.347.477	30,3 %
21			GASTOS EN PERSONAL	2.343.450	2.186.907	604.129	2.446.562	38.745.447	36.298.885	1483,7 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	616.313	4.491.000	122.229	643.431	8.732.177	8.088.746	1257,1 %
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	225.843.390			235.780.499	262.198.771	26.418.272	11,2 %
	01		Al Sector Privado	225.843.390			235.780.499	259.392.499	23.612.000	10,0 %
		001	Diagnóstico Clínico Especializado y Seguimiento de casos	11.107.542			11.596.274	14.835.516	14.835.516	
		002	Intervenciones Ambulatorias de Reparación	103.560.504			108.117.166	116.135.806	8.018.640	7,4 %
		003	Fortalecimiento y Vinculación	11.209.291			11.702.500	12.808.574	1.106.074	9,5 %
		004	Cuidado Alternativo	83.613.005			87.291.977	98.540.019	11.248.042	12,9 %
		005	Programas de Adopción	766.284			800.001	800.001	1	0,0 %
		006	Oficinas de Protección de Derechos A Otras Entidades Públicas	15.586.764			16.272.582	16.272.583	1	0,0 %
	03		Capacitación a Colaboradores					2.806.272	2.806.272	
25		001	INTEGROS AL FISCO					10	10	
	99		Otros Integros al Fisco					10	10	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		950.107	59.410		1.541.554	1.541.554	
	03		Vehículos		255.000	35.693				
	04		Mobiliario y Otros		384.906	6.039				
	05		Máquinas y Equipos		4.076	1.000				
	07		Programas Informáticos		306.125	16.678				
34			SERVICIO DE LA DEUDA							
	07		Deuda Flotante							
Gasto de Estado de Operaciones*				228.803.153	7.628.014	785.768	238.870.492	311.217.949	72.347.457	30,3 %

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

** Ley Inicial + Reaj. + Leyes Especiales incluye ajuste por el traspaso del Área de Protección del SENAME al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia que a partir de octubre de 2021 entra en régimen.
Respecto al Presupuesto Vigente del Servicio, corresponde al presupuesto de implementación según lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del 29.01.2021 y el Dto (Hda) N°235 del 15.02.2021.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	PARTIDA: 21
Capítulo	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	CAPÍTULO: 11
Programa	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	PROGRAMA: 01

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	3.284.165	LEY N° 18.834/1989; D.L.N° 249/74; LEY N° 20.530, LEY N° 21.302	35.461.282	0	38.745.447
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0		8.732.177	0	8.732.177
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	262.198.771	LEY N° 20.032; LEY N° 21.302	0	0	262.198.771
25	INTEGROS AL FISCO	0		10	0	10
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		1.541.554	0	1.541.554
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ARTS. 19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART. 12; D.S.(H) N° 1.256/1990	0	0	10
	SUB-TOTALES	265.482.946		45.735.023	0	311.217.969
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					311.217.969

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

SERIE HISTORICA AÑOS 2017 - 2021
INFORMACION DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

MINISTERIO	21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO	11 SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
PROGRAMA	01 SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Partida : 21

Capítulo : 11

Programa : 01

En miles de \$ 2021

Subt	Item	Asig	Denominación	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	EJECUCION ACUMULADA A AGOSTO AÑO 2021
				2017	2018	2019	2020	2021	
			INGRESOS					7.628.014	883.828
09		01	APORTE FISCAL Libre					7.628.014	883.828
			GASTOS					7.628.014	785.768
21			GASTOS EN PERSONAL					2.186.907	604.129
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					4.491.000	122.229
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					950.107	59.410
	03		Vehículos					255.000	35.693
	04		Mobiliario y Otros					384.906	6.039
	05		Máquinas y Equipos					4.076	1.000
	07		Programas Informáticos					306.125	16.678

(*) Considera decretos Totalmente Tramitados a Agosto de 2021

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021**

Ministerio	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Partida	21
Servicio	Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia	Capítulo	11
Programa	Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia	Programa	01

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Jefe Superior de Servicio	1	0	1
	Directivo	1	0	1
	Profesional	0	42	42
	Técnico	0	0	0
	Administrativo	0	1	1
	Auxiliar	0	0	0
Total Dotación Efectiva		2	43	45
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				83
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				1.231
Variación Dotación Máxima				1383,1%

**PROGRAMAS DE CUIDADO
ALTERNATIVO DE ADMINISTRACIÓN
DIRECTA**

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	11
PROGRAMA	:	02

Programas de Cuidado Alternativo de Administracion Directa (01, 04)

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		36.101.204
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		36.101.184
	01	Libre		36.101.184
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		36.101.204
21		GASTOS EN PERSONAL	02	25.455.662
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 05	10.238.362
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		407.160
	03	Vehículos		36.540
	04	Mobiliario y Otros		94.743
	05	Máquinas y Equipos		25.839
	07	Programas Informáticos		250.038
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	30
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	1.322
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	3.574.598
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	3.939
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	27
	- Miles de \$	553.155
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	229.680
04	El Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del Número de niños, niñas y adolescentes que pernocten diariamente en cada programa de cuidado alternativo.	
05	Con cargo a estos recursos se podrán financiar gastos en servicios de alimentación para el personal que se desempeña en funciones de trato directo en los Programas de Administración Directa del Servicio Nacional de Protección	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

PARTIDA	:	21
CAPÍTULO	:	11
PROGRAMA	:	02

Programas de Cuidado Alternativo de Administracion Directa (01, 04)

Especializada a la Niñez y Adolescencia, por razones de seguridad; emplazamiento de los señalados Programas; y prestación de servicios continuos las 24 horas del día los 365 días del año.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2021 - 2022**

MINISTERIO : MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SERVICIO : SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
PROGRAMA : PROGRAMAS DE CUIDADO ALTERNATIVO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA

PARTIDA : 21
CAPITULO : 11
PROGRAMA : 02

En miles de \$								
Sub- Título	Asig.	(1) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2021)	(2) AÑO 2021 PRESUPUESTO VIGENTE A AGOSTO (En \$ de 2021)	(3) AÑO 2021 EJECUCIÓN AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2021)	(4) AÑO 2021 LEY DE PPTOS (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales) ** (En \$ de 2022)	(5) AÑO 2022 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS (En \$ de 2022)	(6) VARIACIÓN Monto \$ (5) - (4) (En \$ de 2022)	(7) VARIACIÓN % (6) / (4)
08		41.854.402			43.695.996	36.101.204	-7.594.792	-17,4 %
		INGRESOS						
		OTROS INGRESOS CORRIENTES						
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas				10	10	
	09	APORTE FISCAL	41.854.402		43.695.996	36.101.184	-7.594.812	-17,4 %
	01	Libre	41.854.402		43.695.996	36.101.184	-7.594.812	-17,4 %
	15	SALDO INICIAL DE CAJA				10	10	
		GASTOS	41.854.402		43.695.996	36.101.204	-7.594.792	-17,4 %
	21	GASTOS EN PERSONAL	34.022.700		35.519.699	25.455.662	-10.064.037	-28,3 %
	22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.831.702		8.176.297	10.238.362	2.062.065	25,2 %
	25	INTEGROS AL FISCO				10	10	
	99	Otros Integros al Fisco				10	10	
	29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				407.160	407.160	
	03	Vehículos						
	04	Mobiliario y Otros				36.540	36.540	
	05	Máquinas y Equipos				94.743	94.743	
	07	Programas Informáticos				25.839	25.839	
	34	SERVICIO DE LA DEUDA				250.038	250.038	
	07	Deuda Flotante				10	10	
		Gasto de Estado de Operaciones*	41.854.402		43.695.996	36.101.184	-7.594.812	-17,4 %

*GASTOS:(Subt.25+30+32+34+35) + ítem25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda + Gasto Proyectado Fondo de Emergencia Transitorio

** Ley Inicial + Reaj. + Leyes Especiales incluye ajuste por el traspaso del Área de Protección del SENAME al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia que inicia su operación a partir de octubre de 2021.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluídas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2022
(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	PARTIDA: 21
Capítulo	SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	CAPÍTULO: 11
Programa	PROGRAMAS DE CUIDADO ALTERNATIVO DE ADMINISTRACION DIRECTA	PROGRAMA: 02

SUB TITULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	0		25.455.662	0	25.455.662
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	250.560	ART. 203 CÓDIGO DEL TRABAJO	9.987.802	0	10.238.362
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0		0	0	0
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0		0	0	0
25	INTEGROS AL FISCO	0		10	0	10
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		407.160	0	407.160
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		0	0	0
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24; D.L. N° 1.263/75, ART.12; D.S.(H) N° 1.256/1990	0	0	10
	SUB-TOTALES	250.570		35.850.634	0	36.101.204
35	SALDO FINAL DE CAJA					0
	TOTAL					36.101.204

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2022

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022
INFORMACIÓN DE PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2021**

Ministerio	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	Partida	21
Servicio	Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia	Capítulo	11
Programa	Programas de Cuidado Alternativo de Administración Directa	Programa	02

		Planta	Contrata	Total
Estamentos	Jefe Superior de Servicio	0	0	0
	Directivo	0	0	0
	Profesional	0	0	0
	Técnico	0	0	0
	Administrativo	0	0	0
	Auxiliar	0	0	0
Total Dotación Efectiva		0	0	0
Dotación Máxima Ley de Presupuestos 2021				1.620
Dotación Máxima Proyecto Ley de Presupuestos 2022				1.322
Variación Dotación Máxima				-18,4%

PROYECTO DE
LEY DE
PRESUPUESTOS

20
22